

**Arrendadora Ve por Más, S. A. de  
C.V., Sociedad Financiera de Objeto  
Múltiple, Entidad Regulada, Grupo  
Financiero Ve por Más (Subsidiaria  
de Banco Ve por Más, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Ve por Más).**

Estados financieros por el año que  
terminó el 31 de diciembre de  
2022, e Informe de los auditores  
independientes del 29 de marzo  
de 2023



**Arrendadora Ve por Más, S.A. de C.V., Sociedad Financiera  
de Objeto Múltiple, Entidad Regulada,  
Grupo Financiero Ve por Más  
(Subsidiaria de Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca  
Múltiple, Grupo Financiero Ve por Más)**

**Informe de los auditores independientes y  
estados financieros 2022**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de los auditores independientes	1
Estado de situación financiera	5
Estado de resultado integral	7
Estado de cambios en el capital contable	9
Estado de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros	12



## **Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Arrendadora Ve por Más, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Ve por Más**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de Arrendadora Ve por Más, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Ve por Más (Subsidiaria de Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por Más.) (la "Arrendadora"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Arrendadora han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables ("Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades de Objeto Múltiple Reguladas (las "Disposiciones").

### **Fundamentos de la opinión**

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Arrendadora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de énfasis**

Como se menciona en la Nota 4, la Comisión, completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Instituciones de Crédito que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera y atender los últimos cambios en la normativa contable internacional. La Arrendadora adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran con las aplicadas en el año anterior. Derivado de esta situación la Comisión estableció que los estados financieros básicos correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



## **Otros asuntos**

Los estados financieros adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

### **Asuntos clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

### **Estimación preventiva para riesgos crediticios (véase la Nota 7 a los estados financieros)**

La Arrendadora constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios de su cartera de crédito, con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en los Criterios Contables, los cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito. La elaboración de dicha metodología requiere que, aplicando el juicio profesional, la Administración determine los factores cuantitativos y cualitativos que se aplicarán para la determinación de la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de los créditos. La determinación de la estimación preventiva se ha considerado un asunto clave de la auditoría debido a la importancia de la integridad y exactitud de la información utilizada en su determinación; así como la correcta aplicación de la metodología establecida por la Comisión para determinar el cálculo de la estimación.

En la Nota 4 a los estados financieros adjuntos, la Administración ha descrito las principales políticas aplicadas para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Nuestras pruebas de auditoría comprendieron una combinación de pruebas de controles y pruebas sustantivas sobre saldos y transacciones:

1. Realizamos un recorrido de control interno para identificar los controles establecidos por la Administración para la adecuada integración de la información de los expedientes de crédito durante los procesos de alta de los créditos y su administración. Una vez identificados los controles clave probamos el diseño e implementación de dichos controles.
2. Involucramos a nuestro equipo de especialistas para la revisión de la clasificación en etapas de la cartera de crédito.
3. Sobre una muestra de expedientes revisamos que la carga de los insumos utilizados en el motor de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios fuera íntegra y exacta.
4. Probamos el diseño e implementación de los controles relevantes de tipo revisión implementados por la Administración sobre la razonabilidad de los resultados del cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
5. Involucramos a nuestros especialistas en modelos de reservas con el objetivo de verificar la aplicación del modelo y los parámetros de cálculo establecidos por la Comisión a través del recálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de una muestra de cartera seleccionada al 1 de enero, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2022.
6. Revisamos el asiento por el reconocimiento inicial de adopción de la nueva metodología de calificación de cartera establecido por la Comisión, observando que al 31 de diciembre de 2022, dicho movimiento se encontrará registrado en su totalidad en los resultados de ejercicios anteriores.



7. Revisamos la integridad de la información comprobando que el total de la cartera crediticia estuvo sujeto al cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
8. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022 como prueba analítica sustantiva realizamos una expectativa del saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios a esa fecha con base en el comportamiento de la cartera de crédito.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

### ***Responsabilidades de la Administración y de los responsables de gobierno corporativo de la Entidad en relación con los estados financieros***

La Administración de la Arrendadora es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Arrendadora de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Arrendadora en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Administración tiene la intención de liquidar la Arrendadora o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno de la Arrendadora son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Arrendadora.

### ***Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Arrendadora.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Arrendadora para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Arrendadora deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Arrendadora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Arrendadora, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno de la Arrendadora, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano  
Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18128  
29 de marzo de 2023



**Arrendadora Ve por Más, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,  
Entidad Regulada, Grupo Financiero Ve por Más**  
(Subsidiaria de Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por Más)  
Eje 5 norte 990, Edificio "C" Col. Santa Bárbara Alcaldía de Azcapotzalco  
C.P. 02230, Ciudad de México, México

## Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en miles de pesos)

Activo	Notas				Pasivo y capital	Notas			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ -	\$ -	\$ 27,454	Préstamos interbancarios y de otros organismos	15			
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	7				De corto plazo		\$ -	\$ 2,705,196	\$ -
Créditos comerciales					De largo plazo		-	501,439	3,206,635
Actividad empresarial o comercial		3,655,123	-	-	Pasivo por activos en arrendamiento	16	-	-	8,442
Entidades financieras		66,517	3,721,640	-					
Créditos de consumo		-	7,673	-					
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		-	-	3,729,313					
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2					Otras cuentas por pagar				
Créditos comerciales	7				Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	18	-	333,465	-
Actividad empresarial o comercial		-	91,946	-	Contribuciones por pagar		-	29,352	-
Créditos de consumo		-	54	-	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	18	-	199,304	562,121
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2		-	-	92,000					
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3									
Créditos comerciales	7								
Actividad empresarial o comercial		113,333	-	-					
Entidades financieras		7,141	120,474	-					
Créditos de consumo		-	1	-					
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		-	-	120,475					
Cartera de crédito		-	-	3,941,788					
(+/-) Partidas diferidas	7	-	-	(68,037)	Pasivo por beneficios a los empleados	19	-	-	29,240
(-) Menos:					Créditos diferidos y cobros anticipados		-	-	28,298
Estimación preventiva para riesgos crediticios	7	-	-	(143,676)					
Total de cartera de crédito, neto		<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,730,075</u>	Total pasivo		<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,834,736</u>



<b>Activo</b>	<b>Notas</b>				<b>Pasivo y capital</b>	<b>Notas</b>			
Otras cuentas por cobrar, neto	8	-	-	75,832	Capital contable	23			
Bienes adjudicados, neto	9	-	-	296,096	Capital contribuido				
Pagos anticipados y otros activos, neto	10	-	-	32,300	Capital social		-	-	282,712
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	11	-	-	5,024					
Bienes muebles en arrendamiento puro	11	-	-	179,148	Capital ganado				
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto	12	-	-	8,212	Reservas de capital	\$	-	\$ 128,796	\$ -
Activo por impuestos a la utilidad diferidos, neto	17	-	-	339,319	Resultados acumulados	-		525,545	-
Activos intangibles, neto	13	-	-	2,596	Remediación de beneficios definidos a los empleados	-		(1,211)	653,130
Crédito mercantil	14	-	-	74,522					
<b>Total activo</b>		<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4,770,578</u>	<b>Total pasivo y capital contable</b>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4,770,578</u>	

#### Cuentas de orden (Nota 28)

Bienes en custodia o en administración	\$ 14,711
Colaterales recibidos por la entidad	4,916,880
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	13,437
Rentas devengadas no cobradas derivadas de operaciones de arrendamiento operativo	176,170
Otras cuentas de registro	9,712,810

“El monto del capital social histórico al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$262,684”.

“El Índice de capitalización (Capital neto / activos en riesgos totales), (Capital Neto/activos en riesgo de crédito) al 31 de diciembre de 2022 a 11.01%,14.49%”.

“El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Arrendadora hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.”

Los estados financieros pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas <https://www.vepormas.com/fwpf/portal/documents/relacion-con-inversionistas>

\_\_\_\_\_  
Diego Zarroca Ybarz  
Director General

\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Jiménez Martínez  
Director de Finanzas

\_\_\_\_\_  
Yanette Trujillo Ramírez  
Director de Auditoría Interna

\_\_\_\_\_  
Angel Pérez Matus  
Director de Planeación y Contabilidad Financiera

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero.



**Arrendadora Ve por Más, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Ve por Más**  
**(Subsidiaria de Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por Más)**  
**Eje 5 norte 990, Edificio “C” Col. Santa Bárbara Alcaldía de Azcapotzalco**  
**C.P. 02230, Ciudad de México, México**

## Estado de resultado integral

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en miles de pesos)

	Notas		
Ingresos por intereses		\$ 559,333	
Gastos por intereses		<u>(295,973)</u>	
Margen financiero	24		263,360
Estimación preventiva para riesgos crediticios		<u>(14,115)</u>	-
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios			<u>249,245</u>
Comisiones y tarifas pagadas		(339)	-
Resultados por arrendamiento operativo		236	-
Otros ingresos (egresos) de la operación	25	(48,657)	-
Gastos de administración y promoción		<u>(167,174)</u>	-
Resultado de la operación			<u>(215,934)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad			33,311
Impuestos a la utilidad	17	<u>(65,823)</u>	-
Resultado neto			<u>99,134</u>
Otros resultados integrales			
Remediación de beneficios definidos a los empleados			
Resultado integral		<u>\$ -</u>	<u>\$ 99,134</u>
Resultado neto atribuible a:			
Participación controladora		<u>-</u>	<u>99,134</u>
Resultado integral atribuible a:			
Participación controladora		99,134	
Participación no controladora		<u>-</u>	<u>99,134</u>
Utilidad básica por acción ordinaria	36		<u><u>\$ 5,22</u></u>



“El presente estado de resultados integral se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Arrendadora durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“El presente estado de resultados integral fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los estados financieros pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas  
<https://www.vepormas.com/fwpf/portal/documents/relacion-con-inversionistas>

---

Diego Zarroca Ybarz  
Director General

---

Juan Carlos Jiménez Martínez  
Director de Finanzas

---

Yanette Trujillo Ramírez  
Director de Auditoría Interna

---

Angel Pérez Matus  
Director de Planeación y Contabilidad Financiera

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero.



**Arrendadora Ve por Más, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,  
Entidad Regulada, Grupo Financiero Ve por Más  
(Subsidiaria de Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por Más)  
Eje 5 norte 990, Edificio “C” Col. Santa Bárbara Alcaldía de Azcapotzalco  
C.P. 02230, Ciudad de México, México**

## Estado de cambios en el capital contable

Al 31 de diciembre de 2022  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Notas	Capital contribuido	Capital ganado			Total participación de la controladora	Participación no controladora	Total capital contable
		Capital	Reservas de capital	Resultados acumulados	Remediación de beneficios definidos a los empleados			
Saldo al 31 de diciembre de 2021		\$ 282,712	\$ 114,313	\$ 520,333	\$ (1,211)	\$ 916,147	\$ -	\$ 916,147
Ajustes retrospectivos por cambios contables		-	-	(19,911)	-	(19,911)	-	(19,911)
Saldo al 1 de enero de 2022 ajustado		282,712	114,313	500,422	(1,211)	896,236	-	896,236
Movimientos de propietarios:								
Decreto de dividendos		-	-	(59,528)	-	(59,528)	-	(59,528)
Total		-	-	(59,528)	-	(59,528)	-	(59,528)
Movimientos de reservas:								
Reservas de capital	23	-	14,483	(14,483)	-	-	-	-
Resultado integral:								
Resultado neto		-	-	99,134	-	99,134	-	99,134
Total		-	-	99,134	-	99,134	-	99,134
Saldo al 31 de diciembre de 2022		\$ 282,712	\$ 128,796	\$ 525,545	\$ (1,211)	\$ 935,842	\$ -	\$ 935,842

El presente estado de cambios en el capital contable intermedio condensado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Arrendadora durante el período arriba mencionado, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los estados financieros pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas <https://www.vepormas.com/fwpcf/portal/documents/relacion-con-inversionistas>

Diego Zarroza Ybarz  
Director General

Juan Carlos Jiménez Martínez  
Director de Finanzas

Yanette Trujillo Ramírez  
Director de Auditoría Interna

Angel Pérez Matus  
Director de Planeación y Contabilidad Financiera

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero.



**Arrendadora Ve por Más, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Ve por Más**  
**(Subsidiaria de Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por Más)**  
**Eje 5 norte 990, Edificio “C” Col. Santa Bárbara Alcaldía de Azcapotzalco**  
**C.P. 02230, Ciudad de México, México**

## **Estado de flujos de efectivo**

Al 31 de diciembre de 2022  
(Cifras en miles de pesos)

Actividades de operación		
Resultado antes de impuestos a la utilidad	\$ -	\$ 33,311
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	135,790	-
Amortizaciones de activos intangibles	4,802	140,592
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:		
Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos	-	(11,401)
Total	-	162,502
Cambios en partidas de operación		
Cambio en cartera de crédito (neto)	(267,877)	-
Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	92,719	-
Cambio en bienes adjudicados (neto)	70,651	-
Cambios de préstamos interbancarios y de otros organismos	275,573	-
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	86	-
Cambio en otras cuentas por pagar	(387,218)	-
Cambio en otras provisiones	152,533	-
Devoluciones de impuestos a la utilidad	65,823	-
Pagos de impuestos a la utilidad	(56,534)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	-	108,258
Actividades de inversión		
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(86,983)	-
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	63,172	-
Cobros por disposición de activos intangibles	762	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	-	(23,049)
Actividades de financiamiento		
Pagos de pasivo por arrendamiento	(7,835)	-
Pagos de dividendos en efectivo	(59,528)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	-	(67,363)
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	-	17,846
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	-	9,608
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ -	\$ 27,454



El presente estado de flujos de efectivo condensado intermedio se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Arrendadora durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los estados financieros pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas  
<https://www.vepormas.com/fwpf/portal/documents/relacion-con-inversionistas>

---

Diego Zarroca Ybarz  
Director General

---

Juan Carlos Jiménez Martínez  
Director de Finanzas

---

Yanette Trujillo Ramírez  
Director de Auditoría Interna

---

Angel Pérez Matus  
Director de Planeación y Contabilidad Financiera

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero.



**Arrendadora Ve por Más, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Ve por Más (Subsidiaria de Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por Más)**  
Eje 5 norte 990, Edificio “C” Col. Santa Bárbara Alcaldía de Azcapotzalco  
C.P. 02230, Ciudad de México, México

## **Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos, excepto moneda extranjera y tipos de cambio)

### **1. Actividad y entorno económico y regulatorio**

Arrendadora Ve por Más, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Ve por Más (la “Arrendadora”), se constituyó el 30 de enero de 1964 y es una compañía subsidiaria de Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por Más (la “Institución”) autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la “Comisión”) para actuar como Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, en la forma y términos que establece la Ley General de Organizaciones Auxiliares del Crédito y la Ley de Instituciones de Crédito, así como por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, como órgano de inspección y vigilancia de la Arrendadora.

La principal actividad de la Arrendadora es celebrar operaciones de arrendamiento financiero y puro con toda clase de bienes, factoraje financiero y crédito, de acuerdo con la autorización que tiene para operar como Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada.

#### ***Eventos de 2022***

##### ***Compra de activos***

- i. El 31 de octubre de 2022 la Arrendadora llegó a un acuerdo para adquirir el portafolio de activos. Los activos adquiridos se componen de 751 contratos, dichos contratos se encuentran bajo la figura de arrendamiento y prestación de servicios para el mantenimiento de los activos, con un saldo a la fecha de adquisición total de \$132.8 MDP.

El precio por dicha adquisición se acordó en referencia al contrato de compraventa, cuyo valor de compra ascendió al mismo valor contable de la vendedora, el cual se integra por los derechos adquiridos sobre los activos de los contratos celebrados con diferentes clientes propios de la vendedora por los derechos de cobro transferidos a la fecha de celebración del contrato.

##### ***Incorporación a Banco Ve por Mas como filial***

- ii. Con base en la autorización recibida por parte de la Comisión Nacional Bancaria y De Valores el 25 de noviembre de 2022 mediante oficio número 312-2/2511 833/2022, con fecha 14 de diciembre de 2022, se celebró un contrato de compra venta entre Grupo financiero Ve por Más por Mas S.A de C.V. (Grupo) y Banco Ve por Más S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Más (Banco), por el cual este último adquirió la totalidad de la participación accionaria de Grupo en Arrendadora Ve por Más, Sociedad Financiera De Objeto Múltiple, Entidad Regulada Grupo Financiero Ve Por Más(Arrendadora), por 18,999,999 acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal representativas del 99.99% del capital social de esa entidad.



El precio por cada una de las 18,999,999 acciones se establecieron en \$63.6774 pesos que corresponde a su costo fiscal determinado en los términos de las disposiciones fiscales aplicables sumando un total de \$1,201 cuyo pago fue efectuado en especie mediante la emisión y entrega a Grupo de 120,987,136 acciones ordinarias nominativas de la serie “O” con valor nominal de \$10.00 pesos cada una representativas del capital social de Banco..

No obstante lo anterior, el reconocimiento inicial de la inversión efectuada por Banco, se hizo al valor en libros del capital contable de Arrendadora, por considerarse entidades bajo control común, ya que antes y después de la adquisición ambas entidades son controladas en última instancia por Grupo.

Después de la adquisición Grupo mantiene una participación accionaria en el capital de Banco de 99.99% y banco mantiene una participación accionaria de 99.99% el capital de Arrendadora.

## 2. Bases de presentación

**Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2022 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2022 es 14.156%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el período de tres años terminado el 31 de diciembre de 2022 fue 19.50%. El porcentaje de inflación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022 fue de 7.58%.

**Negocio en marcha** - Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Arrendadora continuará operando como negocio en marcha.

**Comparabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 con 2021-Como se menciona en la Nota 4**, La Comisión, completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Instituciones de Crédito que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera y atender los últimos cambios en la normativa contable internacional. La Arrendadora adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran con las aplicadas en el año anterior. Derivado de esta situación la Comisión estableció que los estados financieros básicos correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

**Presentación de cifras redondeadas en los estados financieros** - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en miles de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un mil pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Al 31 de diciembre de 2022, la moneda de registro y funcional de la Arrendadora es el peso mexicano.

**Utilidad integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por la Arrendadora, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2022, las otras partidas de la utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, remediones por beneficios definidos, resultado por tenencia de activos monetarios, el efecto acumulado por conversión y el efecto del diferido de cada una de las partidas.



### 3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables en la Arrendadora, las cuales se describen en la Nota 4, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

#### a. *Juicios críticos al aplicar las políticas contables*

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Arrendadora y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

##### *Evaluación del modelo de negocio*

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (SPPI) y de la prueba del modelo de negocio. La Arrendadora determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. La Arrendadora monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de evaluación continua de la Arrendadora de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.

##### *Estimación preventiva para riesgos crediticios*

Los cambios en metodologías en juicios clave de supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento en el riesgo crediticio y disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica, así como la creación de estimaciones adicionales que consideran ciertos riesgos son determinados por la Arrendadora basadas diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión.

En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, la Arrendadora ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en este sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de las estimaciones utilizadas por la Administración de la Arrendadora y, en consecuencia, pueden causar que las pérdidas crediticias reales difieran de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en el estado de situación financiera.

##### *Uso de estimaciones*

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.



La Arrendadora ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo a las regulaciones y normatividad aplicable. Las cuales requieren que para estimar las provisiones, sean éstas evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de créditos son presentados como “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado de situación financiera. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y cuentas por cobrar a clientes, la Arrendadora los castigará de acuerdo a las reglas de la Comisión y regulatorias. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito

#### *Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos*

El activo y pasivo por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales, que se identifican como los montos que se espera sean pagaderos o recuperables sobre las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales relacionadas, pérdidas y créditos fiscales. Estos montos se miden a las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que se realiza el activo o se liquida el pasivo.

Al 31 de diciembre de 2022, la Arrendadora reevaluó su capacidad para generar ingresos gravables futuros en relación con la probabilidad de recuperación del activo por impuestos diferidos reconocido en el estado de situación financiera. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando se justifica que existe alta certeza de que en periodos futuros haya, por lo menos, alguno de los dos siguientes conceptos:

- a. utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades pueden causar;
- b. diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de la reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido. Tanto las diferencias acumulables como las deducibles deben estar relacionadas con la misma autoridad fiscal.

#### *Crédito mercantil y adquisiciones de negocios*

El crédito mercantil y los activos intangibles incluyen el costo de las subsidiarias adquiridas en exceso del valor razonable de los activos netos reconocidos en relación con las adquisiciones de negocios, así como los activos intangibles adquiridos.

La contabilización del crédito mercantil y los activos intangibles adquiridos requiere las estimaciones de la Administración de la Arrendadora con respecto a:

- 1) El valor razonable de los activos intangibles adquiridos y el monto inicial del crédito mercantil a reconocer,
- 2) El periodo de amortización (para los activos intangibles identificados distintos de aquellos con vida indefinida o para el crédito mercantil), y
- 3) La recuperación del valor en libros de los activos intangibles adquiridos.

Las vidas útiles de los activos intangibles adquiridos se estiman con base en el periodo durante el cual se espera que dichos activos contribuyan directa o indirectamente a los flujos de efectivo futuros de la Arrendadora.



Para determinar el monto inicial del crédito mercantil a reconocer en una adquisición de negocios, la Arrendadora determina el valor razonable de la contraprestación y el valor razonable de los activos netos adquiridos. La Arrendadora utiliza un análisis interno, generalmente basado en técnicas de flujo de efectivo descontado, para determinar el valor razonable de los activos netos adquiridos y los componentes no monetarios de la contraprestación pagada. El valor razonable real de los activos netos adquiridos podría diferir del valor razonable determinado, lo que resultaría en un valor inferior o superior al crédito mercantil inicialmente reconocido.

El crédito mercantil que surge de la adquisición de un negocio se reconoce al costo determinado en la fecha de adquisición del negocio menos las pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiera.

#### *Deterioro del crédito mercantil*

La Arrendadora elabora anualmente el cálculo del deterioro con respecto al crédito mercantil asignado a cada unidad generadora de efectivo (UGE).

La determinación de si existe una pérdida por deterioro en relación con el crédito mercantil requiere una estimación del valor en uso de la UGE a la que se ha asignado el crédito mercantil. El cálculo del valor en uso requiere que la Administración de la Institución estime los flujos de efectivo futuros que se espera surjan de la UGE y la tasa de descuento para calcular el valor presente.

#### *Plan de pensiones de beneficios definidos*

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando los cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada periodo anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectará el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.

La Arrendadora determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo.

#### *Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias*

Las provisiones se reconocen como pasivos en los estados financieros cuando la Arrendadora tiene una obligación que debe reconocerse (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representa obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, tenga que desprenderse de recursos económicos.

Si no es probable una salida de recursos monetarios, la partida se trata como un pasivo contingente.

El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo.

La Arrendadora estima y prevé pérdidas probables que puedan surgir de litigios, procedimientos regulatorios y asuntos fiscales en la medida en que exista una obligación actual, las pérdidas sean probables y puedan estimarse razonablemente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca la Arrendadora pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.



#### 4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión (los “Criterios Contables”), los cuales se incluyen en las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (las “Disposiciones”), así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Arrendadora efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Arrendadora, aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Arrendadora se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que la Arrendadora y sus subsidiarias realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

##### *Cambios en políticas contables*

###### a. *Cambios contables -*

Implementación nuevos Criterios Contables de las Disposiciones adoptando de manera parcial ciertas Normas de Información Financiera

La Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de marzo de 2022 la Resolución que modifica el párrafo 3 del Criterio A-2 “*Aplicación de normas particulares*” de los Criterios Contables para incorporar nuevas NIF aplicables a instituciones de crédito. Como resultado de la emisión de la Norma Internacional de Información Financiera 9 “*Instrumentos financieros*” (IFRS 9), el CINIF, publicó nuevas normas de información financiera que cubren los mismos tópicos y con base en estas, la Comisión inició el proceso de adaptación de la regulación aplicable y un nuevo marco para las entidades supervisadas similar al utilizado internacionalmente.

De conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión, ésta determinó como metodología de adopción de estas normas la aplicación prospectiva parcial, afectando los impactos financieros originados en la adopción inicial en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores dentro del capital contable.

A partir del 1 de enero de 2022, la Arrendadora adoptó las siguientes NIF:

- NIF B-17 “*Determinación del Valor Razonable*”
- NIF C-3 “*Cuentas por cobrar*”
- NIF C-9 “*Provisiones, contingencias y compromisos*”
- NIF C-16 “*Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*”
- NIF C-19 “*Instrumentos financieros por pagar*”
- NIF C-20 “*Instrumentos financieros por cobrar principal e interés*”
- NIF D-5 “*Arrendamientos*”



**Una breve descripción de cada una de estas normas se presenta a continuación:**

**NIF B-17 “Determinación del valor razonable”.** Establece las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Menciona que el valor razonable debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada. Se establece que se debe considerar el activo o pasivo particular que se está valuando, si es monetario y si es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en que tendría lugar el intercambio del activo o el pasivo; y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación de su valor razonable, así como maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

Esta NIF requiere revelar el nivel de la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifican las determinaciones del valor razonable en su totalidad (Nivel 1, 2 o 3), como sigue:

Nivel 1: Las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: Las mediciones del valor razonable de Nivel 2 son aquellas derivadas de insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y

Nivel 3: Las mediciones del valor razonable de Nivel 3 son aquellas derivadas de técnicas de valuación que incluyen entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (entradas no observables).

Otras revelaciones requeridas en la adopción de la NIF B-17 “Determinación a valor razonable” son las siguientes:

- Las técnicas de valuación y los datos de entrada utilizados para desarrollar las determinaciones a valor razonable para activos y pasivos después del reconocimiento inicial.
- El efecto en la utilidad o pérdida neta u otro resultado integral del período de las determinaciones del valor razonable recurrentes utilizando datos de entrada no observables relevantes y significativos (Nivel 3).
- El valor razonable al final del período sobre el que se informa.
- Si han ocurrido transferencias entre niveles de jerarquía de los pasivos, así como los importes, motivos y razones de esas transferencias.
- Descripción de las técnicas de valuación utilizadas (Nivel 2 y Nivel 3).
- Los datos de entrada utilizados en la determinación del valor razonable (Nivel 2 y Nivel 3).
- Si ha habido un cambio en la técnica de valuación.

**NIF C-3 “Cuentas por cobrar”.** Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero.

Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.

**NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”.** Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los pasivos, provisiones y compromisos, disminuyendo su alcance para reubicar el tema relativo a los pasivos financieros en la NIF C-19 que se menciona más adelante.

**NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.** Establece las normas de valuación, reconocimiento contable, presentación y revelación de las pérdidas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar.



Es importante mencionar que la Comisión establece dentro de sus Criterios Contables reglas especiales para el cálculo del deterioro de créditos que las instituciones de crédito mantengan bajo el modelo de negocio de mantener para cobrar principal e interés (cartera de crédito).

Con fecha 4 de diciembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, mediante Resolución Modificatoria, la Comisión establece en su artículo transitorio tercero modificando los siguientes cambios relevantes aplicables a partir del 1 de enero de 2022 para que las instituciones de crédito constituyan el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios:

- Metodología estándar para el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas de acuerdo con la etapa en que se encuentre el crédito, el reconocimiento del impacto financiero inicial negativo originado por la adopción de la nueva metodología de cálculo de las pérdidas crediticias, será en las cuentas de Resultados de ejercicios anteriores, ya sea de forma inmediata o diferida durante un periodo específico de 12 meses. En caso de que el monto de las reservas sea mayor al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores, la diferencia sería reconocida en los resultados del ejercicio correspondiente.
- Si el impacto financiero fuese positivo se liberará el excedente de reservas contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".
- Posibilidad de que las instituciones de crédito soliciten la utilización de una metodología interna que esté alineada a lo establecido en la NIF C-16 "*Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*".

Las instituciones de crédito deberán revelar en los estados financieros trimestrales y anuales del ejercicio 2022 el efecto que derive de lo previsto por la presente fracción, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

- a) La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas de conformidad con las reglas de la Comisión;
- b) Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivada de la primera aplicación de las presentes disposiciones;
- c) Una amplia explicación del cálculo efectuado conforme a la presente fórmula y su efecto tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral, así como en su índice de capitalización y sus componentes, y
- d) Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

A partir de la entrada en vigor de esta NIF-16, la Arrendadora revelará lo siguiente en relación con sus cuentas por cobrar:

- Probabilidad de Incumplimiento y Severidad de la Pérdida de las cuentas por cobrar.
- Determinación ya sea de forma colectiva o individual de la Pérdida Crediticia Esperada (PCE).
- Movimiento del período de su respectiva estimación preventiva de riesgos crediticios.
- Valuación de la PCE, incluyendo los métodos, supuestos, e información utilizada para determinarlas.
- Información cualitativa y cuantitativa que permita evaluar los montos que surgen de la estimación para PCE, el cambio en su monto y las razones de los cambios.
- Concentraciones de riesgo de cartera (por moneda, tipo de cliente y otros).
- Criterios de cambios de etapas y concentración en estas.
- Información sobre la exposición de la Arrendadora al riesgo de crédito, incluyendo concentraciones importantes de riesgo de crédito.



- Información sobre las prácticas de administración de riesgos de crédito de la Arrendadora.
- Movimientos de la estimación para PCE por cada clase de instrumentos financieros por cobrar principal e interés (IFCPI), explicando los cambios del período y las razones de los mismos, mostrando las clasificaciones por etapas.
- Tránsito y baja de instrumentos financieros.
- Efectos y naturaleza de las modificaciones en los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos financieros por cobrar principal e interés (IFCPI) renegociados o modificados que no originaron una baja.
- Efectos de colaterales y otras protecciones adicionales sobre los montos de las PCE.
- Monto contractual de activos que fueron dados de baja durante el ejercicio por irreuperabilidad.

Asimismo, la mencionada Resolución establece en su *artículo transitorio tercero modificado*, que a partir del 1° de enero de 2022, las instituciones de crédito, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios conforme a lo establecido en la Resolución, **podrán optar** por alguna de las alternativas señaladas en las fracciones siguientes:

Reconocerán en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, siempre y cuando revele en los correspondientes estados financieros trimestrales y anual del ejercicio 2022, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

- a. La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas;
- b. Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivada de la primera aplicación de la Resolución;
- c. Una amplia explicación del registro contable efectuado para el reconocimiento del citado efecto;
- d. Los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral de haber optado por efectuar el reconocimiento del efecto antes mencionado en los resultados del ejercicio, y
- e. Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

Para efectos de la presente fracción, se entenderá como efecto financiero acumulado inicial, a la diferencia que resulte de restar en la misma fecha las reservas que se deberán constituir por el saldo de la Cartera Crediticia conforme a este instrumento, aplicando la metodología por la que hayan optado vigente a partir del 1° de enero de 2022, menos las reservas que se tendrían por el saldo de dicha cartera, con la metodología vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100% en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022. Al respecto, las Instituciones de crédito deberán constituir de manera acumulativa dichas reservas conforme a la fórmula mencionada en las reglas de la Comisión y que será analizada por cada institución

La Arrendadora optó por reconocer constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios conforme a la opción de reconocer en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 1 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda.



Cuando el monto de las reservas preventivas a constituir por la aplicación de la metodología utilizada a partir del 1° de enero de 2022 sea mayor al saldo del rubro de resultado de ejercicios anteriores, la diferencia que resulte se reconocerá en los resultados del ejercicio correspondiente. Cuando las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que tuvieran constituidas con anterioridad al 1° de enero de 2022 fueran mayores al 100 % del monto requerido conforme a la metodología por la que hayan optado vigente a partir de tal fecha, las instituciones de crédito liberarán el excedente de reservas apegándose a lo previsto en los criterios de contabilidad a que se refiere el artículo 174 de las Disposiciones.

A la fecha de reconocimiento la Arrendadora reconoció las reservas preventivas para riesgos crediticios contra Resultados acumulados por \$ 19.9 millones de pesos.

Los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a las instituciones, de conformidad con las presentes disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2021 y por el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

**NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.** Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros en los estados financieros de una entidad económica. Se introducen los conceptos de costo amortizado para medir los pasivos financieros a través del uso del método de interés efectivo, el cual se basa en la tasa de interés efectiva, para efectuar dicha valuación. Tanto los descuentos como los costos de emisión de un pasivo financieros se deducen del pasivo.

**NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”.** Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos de financiamiento para cobrar principal e interés en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento. Descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de los instrumentos financieros en el activo para determinar su clasificación. Adopta el concepto de “modelo de negocio de la Administración”.

#### *Cambios en las metodologías de clasificación y calificación de cartera de crédito:*

Entre los principales cambios que menciona la Resolución Modificatoria respecto la adopción de esta NIF son i) adopción del método de interés efectivo (de acuerdo con las disposiciones aplicables por la Comisión se podrá adoptar a partir del 1 de enero de 2023 ii) revelación de la cartera agrupada según su nivel de riesgo de crédito, es decir, con riesgo de crédito etapa 1, con riesgo de crédito etapa 2 y con riesgo de crédito etapa 3, según el tipo de crédito otorgado, ya sean créditos comerciales, de consumo o a la vivienda, y a su vez, clasificados de acuerdo con el destino del crédito en lugar de la clasificación de vigente y vencida que se presenta hasta el 31 de diciembre de 2021 iii) cambios en metodologías estándar o internas de calificación crediticia.

#### *Cartera de Crédito -*

##### *Con efectos a partir del 1 de enero de 2023*

Adopción de Método de Interés Efectivo - Para la medición del costo amortizado de los activos financieros que se encuentren dentro del modelo de negocio para ‘Cobrar Principal e Interés’ y cumplan con las pruebas para comprobar que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, se utilizará el método de interés efectivo, excepto por aquellos créditos donde la tasa de interés se modifique periódicamente, en los cuales, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo será la que se utilizará durante toda la vida del crédito.

En el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que se realice en el ejercicio de 2023, se apegará a lo establecido en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”, aplicable a las instituciones de crédito en virtud de lo establecido en el Criterio Contable A-2 “Aplicación de normas particulares” (“Criterio Contable A-2”) de las Disposiciones.



Mediante oficio de respuesta No. DGDR-15556/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, la Comisión comunicó que, en la adopción del método de interés efectivo y tasa de interés efectiva en la cartera de crédito, la cual requiere de información histórica detallada de los créditos para aplicar el método retrospectivo o retrospectiva parcial en su adopción de acuerdo con la NIF B-1, pudiera haber instituciones que concluyan que es impráctico obtener dicha información, por lo que su adopción sería prospectiva.

Con efectos a partir del 1 de enero de 2022

*Cambios en la categoría de etapas para la clasificación de Cartera: -*

- a) Etapa 1- Activos financieros cuyo riesgo crediticio no ha cambiado significativamente desde su otorgamiento (menos de 30 días de incumplimiento o menor o igual a un "atraso" para cartera de consumo no revolvente e hipotecaria o menor o igual a un "impago" para cartera de consumo de tarjetas de crédito y otros créditos revolventes).
- b) Etapa 2- Activos financieros con un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial (entre 30 y 89 días de incumplimiento o mayor a uno, pero menor o igual a tres atrasos o impagos).
- c) Etapa 3- Activos financiero con evidencia objetiva de deterioro (90 días o más de incumplimiento o mayor a tres atrasos o impagos y/o de acuerdo con el Criterio Contable B-6 para traspaso a cartera vencida).

Entre los cambios regulatorios más relevante en las metodologías estándar de calificación de cartera y en los requisitos para certificar modelos y metodologías internas se destacan los siguientes:

*Metodologías Estándar*

Todas las carteras

- En los créditos clasificados como Etapa 2 las reservas se estiman considerando lo mayor entre la pérdida esperada con un horizonte de 12 meses o la pérdida esperada considerando el plazo remanente del crédito.
- Cartera Comercial
  - Se sustituyen las metodologías para la determinación de las Probabilidades de Incumplimiento de todos los tipos de acreditados (Gobiernos Estatales y Municipales, Entidades Financieras y Empresas con Ventas menores a 14 millones de UDIs).
  - Se modifica la metodología para la determinación del porcentaje de reservas en créditos otorgados a Proyectos de Inversión con fuente de pago propia, en donde además del flujo de efectivo se evalúan una serie de factores cualitativos propios de cada tipo de proyecto.
  - Se modifica la Severidad de las Pérdida de créditos no garantizados para diferenciar el factor de acuerdo al tipo de acreditado, y adicionalmente se modifica la evolución de dicha Severidad de la Pérdida de créditos clasificados en Etapa 3, la cual aumentará gradualmente para llegar a 100% en un plazo de 36 meses posterior a su clasificación en Etapa 3.
  - Se ajustan las fórmulas de estimación de la Exposición al Incumplimiento en líneas de crédito comprometidas.
  - En ciertas exposiciones se permite refutar la Etapa 2 cuando el evento de retraso del acreditado obedece a un tema operativo, se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo, y que además sea aprobado por el comité de crédito.
  - Ante eventos de deterioro en la calidad crediticia del acreditado, en ciertas exposiciones se permite el deterioro a una Etapa de mayor riesgo previo análisis cuantitativo y cualitativo, y que además sea aprobado por el comité de crédito.



### *Metodologías autorizada por Comisión*

- Los parámetros de riesgo de Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, según el enfoque del modelo interno certificado ante el regulador, deben incorporar los efectos de los escenarios prospectivos de las variables macroeconómicas que influyen en ellos.
- En los créditos clasificados como Etapa 2 las reservas se estiman considerando lo mayor entre la pérdida esperada con un horizonte de 12 meses o la pérdida esperada considerando el plazo remanente del crédito.

**NIF D-5 “Arrendamientos”.** Establece cambios al anterior Boletín D-5 “Arrendamientos” principalmente respecto al arrendatario, eliminando el concepto de arrendamientos operativos o financieros (capitalizables) y obligándolo a reconocer un activo por su Derecho a Controlar su Uso (DCU) y un pasivo por arrendamiento a valor presente por su obligación de efectuar los pagos del mismo, a menos que el arrendamiento sea de corto plazo o de bajo valor.

Para aquellas instituciones de crédito obligadas a determinar y reportar información financiera a su casa matriz, relacionada con la aplicación inicial de la norma de arrendamientos a partir del ejercicio 2019, podrán registrar en los resultados de ejercicios anteriores el diferencial entre el monto determinado y reportado a dicha casa matriz, y el efecto inicial determinado el 1º de enero de 2022 por efectos de la aplicación inicial de la NIF D-5.

Los principales cambios en los Criterios Contables emitidos por la Comisión que entraran en vigor el 1 de enero de 2022 son los siguientes:

- Se derogan los Criterios Contables B-2 *Inversiones en valores*, B-5 *Derivados y operaciones de cobertura*, B-11 *Derechos de cobro*, C-1 *Reconocimiento y baja de activos financieros*, C-3 *Partes relacionadas* y C-4 *Información por segmentos* entrando en vigor las NIF que corresponden, mismas que fueron descritas anteriormente.
- Se modifican los nombres y se adecuan los Criterios Contables D-1 *Estado de situación financiera* (antes "Balance general"), D-2 *Estado de resultado integral* (antes “Estado de resultados”) y D-3 *Estado de cambios en el capital contable* (antes "Estado de variaciones en el capital contable") y D-4 *Estado de flujos de efectivo*.

En particular, se modifican los siguientes Criterios Contables:

#### Criterio Contable A-2 *Aplicación de normas particulares*

- En relación con los requisitos para consolidación de estados financieros a que hace referencia la NIF B-8 *Estados financieros consolidados*, se elimina la exención para los fondos de inversión respecto al reconocimiento uniforme de criterios de contabilidad para instituciones de crédito en lo relativo a la represión de estados financieros, conforme a lo establecido en la NIF B-10 *Efectos de la Inflación*.
- Se elimina la obligación de revelar el monto histórico del capital social al calce del estado de situación financiera.
- En relación con los requisitos para la aplicación del método de participación a que hace referencia la NIF C-7, se elimina la exención para los fondos de inversión respecto al reconocimiento uniforme de criterios de contabilidad para instituciones de crédito en lo relativo a la represión de estados financieros, conforme a lo establecido en la NIF B-10.



- Se elimina el requerimiento de presentar el pasivo generado por beneficios a los empleados dentro del rubro "Otras cuentas por pagar". Ahora se presentará en un rubro por separado del estado de situación financiera.
- Se elimina el requisito de revelar la forma ni las bases de cálculo utilizadas calcular los impuestos a la utilidad causados y determinar la PTU.

*Criterio Contable A-3 Aplicación de normas generales*

- Se elimina la obligación de reclasificar como adeudo vencido y la constitución simultanea de una estimación por ir recuperabilidad o difícil cobro por su importe total para aquellas cuentas liquidadoras en las que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan registrado.
- La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar en cuentas liquidadoras deberá determinarse de conformidad con lo establecido en la NIF C-16.
- Se requieren revelaciones adicionales respecto del Precio Actualizado para Valuación que sea proporcionado por el Proveedor de Precios en la determinación del valor razonable, en adición a lo refilado en los Criterios Contables o las NIF correspondientes.

*Criterio Contable B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo*

- Se modifica el nombre del Criterio Contable. Se denominaba "Disponibilidades".
- Se incorporan las definiciones de: Efectivo, Equivalentes de efectivo e Instrumentos financieros de alta liquidez.
- Los depósitos en entidades financieras representados o invertidos en títulos, que no cumplan los supuestos previstos en este Criterio Contable serán objeto de la NIF C-2.
- El efectivo deberá reconocerse inicialmente que es su valor nominal, en tanto todos los equivalentes de efectivo, en su reconocimiento inicial, deben evaluarse a su valor razonable. Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.
- El efectivo se deberá mantener valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán evaluarse a su valor razonable.
- Los instrumentos financieros de alta liquidez deben evaluarse con base en lo establecido en las normas sobre instrumentos financieros, de acuerdo con el modelo de negocio que corresponda a cada tipo de instrumento

*Criterio Contable B-6 Cartera de Crédito*

- Los derechos de cobro que adquiera la Arrendadora que se encuentren en los supuestos previstos en este criterio serán objeto de la NIF C-20.
- Se modifica la definición de: Castigo, Costo amortizado, Crédito, Créditos comerciales, Línea de crédito y Saldo insoluto.
- Se adicionan las definiciones de: Cartera con riesgo de crédito etapa 1, etapa 2 y etapa 3, Costos de transacción, Derechos de cobro, Método de interés efectivo, Riesgo crédito, Tasa de interés efectiva y Valor residual no garantizado.



- Se eliminan las definiciones de Cartera emproblemada, Cartera vigente, Cartera vencida, Comisión por el otorgamiento del crédito y Opción de compra a precio reducido.
- Se incorpora un apartado relacionado con el modelo de negocio similar al contenido en IFRS 9. El modelo de negocio se refiere a como la Arrendadora administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio de la Arrendadora determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.
- La cartera de crédito debe reconocerse en términos de este criterio, si el objetivo del modelo de negocio es conservar la cartera de crédito para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. De no cumplirse lo anterior, debe tratarse conforme a lo establecido en la NIF C-2.
- La Arrendadora deberá documentar las pruebas que realice para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden (únicamente a pagos de principal e interés, o bien, que por sus características deberá evaluarse a valor razonable.
- La Arrendadora deberá evaluar periódicamente, de conformidad con sus políticas establecidas para tales efectos, las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo de este. Las políticas antes refaladas deberán estar debidamente documentadas.
- En el reconocimiento inicial debe cuantificarse el precio de la transacción, el cual corresponde al monto neto financiado.
- El monto neto financiado es aquel que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado.
- El precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el rentado de interés efectivo con la tasa de interés efectiva, es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.
- El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado, mismo que se registrará de manera independiente de los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.
- Los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda, que se amortizara contra los resultados durante la vida del crédito conforme a la tasa de interés efectiva. Anteriormente se registraban como un crédito diferido, el cual se amortizaba contra los resultados bajo el rentado de línea recta durante la vida del crédito.
- Las comisiones cobradas y costos de transacción que origine una línea de crédito se reconocerán como un crédito o un cargo diferido, según corresponda, el cual se amortizara contra los resultados por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. Anteriormente se amortizaban contra los resultados del ejercicio bajo el método de línea recta en un periodo de 12 meses.
- Se incorpora un apartado en el cual se explican los pasos a seguir para la determinación de la tasa de interés efectiva.



- Las adquisiciones de cartera de crédito deberán reconocerse a su valor razonable (precio de la transacción) más los costos de transacción en la fecha de concertación. Anteriormente se reconocían en la fecha de adquisición a su valor contractual ajustándose la diferencia respecto del precio de adquisición.
- El saldo de la cartera adquirida se registra de forma independiente de los costos de transacción, los cuales se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda, mismos que se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.
- Se modifica la metodología para el reconocimiento contable en las operaciones de arrendamiento financiero cuando la Arrendadora funja como arrendador en la cual reconocerá al inicio del contrato dentro de la cartera de crédito, el valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio del arrendador, contra la salida de efectivo, y el ingreso financiero por devengar se reconocerá en función del saldo insoluto del crédito contra los resultados del ejercicio, en el rubro de "Ingresos por intereses" de conformidad con la NIF D-5.
- En las operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar se reconocerá en el estado de resultado integral conforme a la tasa de interés efectiva, en lugar de bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.
- En su reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe evaluarse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- El incremento por el ajuste en la revalorización del saldo insoluto de los créditos denominados en Veces Salario Mínimo (VSM) o en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) se reconoce como parte del costo amortizado como un ingreso por intereses contra resultados. Anteriormente, el ajuste se reconocía como un crédito diferido que se amortizaba en resultados como un ingreso por intereses en un periodo de 12 meses.
- Se modifica el concepto de cartera vigente y cartera vencida con el objeto de contar con una metodología para calificar la cartera crediticia de las instituciones de crédito que incorpore las mejores prácticas intencionales.
- Se precisa la clasificación de la cartera de crédito por cartera en etapas 1, 2 o 3, incluyendo su traspaso entre estas diferentes etapas, lo que permite controlar de mejor manera el riesgo de crédito al que se encuentran sujetas las instituciones de crédito y establecer de manera consistente a esos riesgos, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.
- Si la Arrendadora reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, calcula la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:
  - a. Determina el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;
  - b. Determina los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y
  - c. Reconoce la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.



- El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual sólo debe ajustarse, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación.
- Las partidas diferidas pendientes de amortizar (costos de transacción y partidas cobradas por anticipado), así como las originadas en la renegociación, se amortizarán durante el nuevo plazo de crédito con base en la tasa de interés efectiva. Anteriormente las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, se adicionaban a las comisiones cobradas por el otorgamiento como un crédito diferido, el cual se amortizaba contra los resultados de ejercicio bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo de crédito.
- La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación no es aplicable a las tarjetas de crédito, líneas de crédito, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.
- Si la Arrendadora renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.
- Indica la clasificación y trasposos de la cartera de crédito renegociada conforme su categorización por nivel de riesgo de crédito.
- Incorpora ciertas precisiones en relación con el tema de pago sostenido.
- Aclara que la acumulación de los intereses devengados en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar, se reconocen contra los resultados del ejercicio.
- En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se Elevará en cuentas de orden. En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como gastos de juicio, así como al saldo no dispuesto de líneas de crédito se deben constituir las conforme a lo establecido en las Disposiciones.
- Debe evaluarse periódicamente si un crédito con riesgo de crédito etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien, ser castigado. En todo caso, deberá existir evidencia de las gestiones formales de cobro que se hayan ejercido, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad practica de recuperación del crédito de acuerdo con las políticas internas de la Arrendadora establecidas en su manual de crédito.
- Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación" del estado de resultados.
- Las ventas de cartera de crédito atenderán lo establecido en la NIF C-14.

#### criterio Contable B- 7 *Bienes adjudicados*

- Se modifica la definición de Bienes adjudicados.
- Se adicionan las definiciones de: Costo de disposición y Valor neto de realización



- Se modifica lo que debe considerarse como el valor de reconocimiento de los bienes adjudicados.
- Se especifica que la diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor de reconocimiento del bien adjudicado determinado, se reconocerá en los resultados del ejercicio como "Otros ingresos (egresos) de la operación".
- Mantiene las normas relacionadas con el importe de la estimación que reconozca los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados.

#### Criterio Contable B-8 *Avales*

- Se adicionan las definiciones de: Aval, Compromiso y Contrato de Carácter Oneroso.
- Los ingresos por comisiones provenientes del otorgamiento de avales se reconocerán en los resultados del ejercicio de conformidad con lo establecido en la NIF D-1, en lugar de cuando se devenguen.

#### Criterio Contable B-9 Custodia y administración de bienes

- Se incluyen los activos virtuales dentro de la definición de Bienes sujetos a custodia o administración.
- 
- Se modifican las definiciones de: Costo de adquisición y Valor razonable.
- Los ingresos de los servicios de custodia o administración se reconocerán en los resultados del ejercicio de conformidad con lo establecido en la NIF D-1, en lugar de cuando se devenguen.

#### Criterio Contable B-10 *Fideicomisos*

- Los ingresos por manejo de los fideicomisos se reconocerán con base en lo establecido en la NIF D-1.

Derogación de diversos criterios incluidos en los Criterios Contables de las Disposiciones.

Con la adopción de las NIF enlistadas anteriormente y algunas otras ya existentes, se derogan los siguientes Criterios Contables incluidos en las Disposiciones:

Criterio Contable	NIF que sustituye
A-3 Aplicación de normas generales - Reglas de Compensación	NIF B-12 Compensación de activos y pasivos financieros
B-11 Derechos de cobro	NIF C-20 Instrumentos Financieros para cobrar principal e interés
C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros	NIF C-14 Transferencia y baja de activos financieros
C-3 Partes relacionadas	NIF C-13 Partes relacionadas
C-4 Información por segmentos	NIF B-5 Información financiera por segmentos

Impactos por la aplicación inicial de las NIF y por cambios en las Criterios Contables

El detalle de los impactos estimados por la aplicación inicial de las NIF y por los cambios en los Criterios Contables emitidos por la Comisión mencionados anteriormente corresponden a un decremento en el rubro de "*Resultado de ejercicios anteriores*" dentro del capital contable por \$19,911, neto de impuestos diferidos al 1 de enero de 2022, como sigue:



Concepto	Importe
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación de cartera de crédito	\$ 19,911
Efecto neto en resultados acumulados	<u>\$ 19,911</u>

***Mejoras a las NIF 2022 aplicables a las Instituciones de Crédito de Acuerdo con el Anexo 33 de las Disposiciones***

El CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2022” que contienen los siguientes cambios y mejoras que son aplicables a las instituciones de crédito, de acuerdo con el Criterio Contable A-2 de las Disposiciones.

***Mejoras que generan cambios contables -***

*NIF B-7 “Adquisición de Negocios”* - Se incorporan normas generales para el reconocimiento de adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común (incluyendo las fusiones por reestructura), las cuales se encontraban fuera del alcance de esta norma. Se establece que estas operaciones se originan cuando la entidad o entidades adquiridas son, antes y después de la adquisición, controladas en última instancia por la misma entidad, dueño o dueños; siempre y cuando, este control no sea temporal.

En general, estas adquisiciones se reconocerán por la entidad adquirente al valor en libros de los activos y pasivos de la entidad adquirida en la fecha de adquisición, por lo que cualquier diferencia contra la contraprestación pagada (si la hubiere) se registrará afectando el capital contable (“Método de valor en libros”). Únicamente en los casos en que la entidad adquirente tenga accionistas no controladores cuyas participaciones se vean afectadas por la adquisición y/o ésta cotice en una bolsa de valores, será aplicable el “Método de compra”.

Adicionalmente se incluye revelaciones específicas para este tipo de adquisiciones donde se utilice el “Método de valor en libros”, las cuales buscan brindar información al lector de los estados financieros sobre el detalle de los participantes en la operación, los activos y pasivos transferidos, monto reconocido en el capital contable, entre otros.

*NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”* - Se incorpora como parte de esta NIF, la solución práctica para que los estados financieros de una entidad puedan emitirse en una moneda de informe, que sea igual a la de registro, cuando ambas sean diferentes a su moneda funcional y sin llevar a cabo la conversión a dicha moneda. Lo anterior es aplicable, siempre y cuando, los estados financieros preparados sean para fines legales y fiscales, y cuando la entidad sea una entidad individual que no tenga subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieran estados financieros completos considerando los efectos de la conversión a moneda funcional.

Esta modificación deroga la *INIF 15- “Estados financieros cuya moneda de informe es igual a la de registro, pero diferente a la funcional”*.

*NIF D-3 “Beneficios a los Empleados”* - Derivado del decreto publicado el 23 de abril de 2021 donde el Gobierno Federal modificó el cálculo para determinar el pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (“PTU”), estableciendo un tope al monto asignable a cada empleado (más favorable entre un tope máximo de tres meses del salario del trabajador, o el promedio de PTU recibida por el mismo en los últimos tres años), se realizaron diversos ajustes a esta NIF para establecer el procedimiento de cálculo de la PTU diferida, el cual consiste en:

Paso 1: Determinación de las diferencias temporales a la fecha de los estados financieros para PTU.



Paso 2: Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la PTU causada del ejercicio actual (resulta de dividir la PTU causada en un periodo entre la PTU determinada aplicando la tasa de ley y multiplicando el resultado por la tasa de PTU legal).

Paso 3: Aplicar la tasa de PTU a las diferencias temporales.

Adicionalmente se incluye el requerimiento de revelar la tasa de PTU causada, así como el procedimiento que se siguió para su determinación.

#### ***Eliminación de revelaciones -***

*NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”* - Se eliminó el requerimiento de revelar información proforma cuando ocurre un cambio en la estructura de la entidad económica (como en los casos de una adquisición y de una disposición de negocios, entre otros).

*NIF B-10 “Efectos de la inflación”* - Cuando la Arrendadora opere en un entorno económico no inflacionario, las revelaciones requeridas por la norma serán presentadas solo cuando la Arrendadora considere que existen situaciones relevantes a informar, por ejemplo, cuando se visualice que la inflación está incrementando y pudiera llevar a un cambio de entorno inflacionario.

*NIF B-17 “Determinación del valor razonable”* - Ya no se requiere revelar información de conformidad con la NIF B-1, por un cambio en una estimación contable derivado de un cambio en la técnica de valuación o en su aplicación.

*NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”* - Se eliminó el requerimiento de revelar el tiempo en que se planea completar las construcciones en proceso, cuando existen planes aprobados para éstas.

#### ***Mejoras que no generan cambios contables -***

Derogación de la Circular No. 44 *“Tratamiento contable de las Unidades de Inversión (UDI)”* - Se realizaron modificaciones a la NIF B-3 “Estado de resultados integral”, B-10 “Efectos de la inflación” y B-15 “Conversión en monedas extranjeras”, para cubrir más ampliamente el tratamiento contable de las UDI y poder derogar esta Circular.

*NIF C-3 “Cuentas por Cobrar”* - Se ajusta la redacción del alcance de esta NIF para ser consistente con su objetivo, el cual implica referirse al concepto general de “cuentas por cobrar” y no al concepto específico de “cuentas por cobrar comerciales”. Por lo anterior, también se adecuaron los conceptos en la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar” y NIF B-6 “Estado de situación financiera”.

Adicionalmente, se hicieron ajustes de redacción de las NIF B-1 y B-17, se modificaron y adicionaron algunos términos en el Glosario NIF derivado de estas mejoras.

La Arrendadora no tuvo impactos significativos por la entrada en vigor de estos cambios el día 1° de enero de 2022.

Los Criterios Contables de la Comisión consideran ciertas aclaraciones para la preparación de los estados financieros, y sus notas explicativas que representan diferencias entre las NIF y los Criterios Contables; entre las más relevantes son las siguientes:

#### ***B-5 “Información financiera por segmentos”***

Las instituciones deberán, en lo conducente, segregar sus actividades de acuerdo con los segmentos mínimos, que a continuación se señalan:



#### *Instituciones de banca múltiple:*

1. Operaciones crediticias. - Corresponde a créditos colocados directamente a particulares y empresas del sector público y privado.
2. Operaciones de tesorería y banca de inversión. - Corresponde a las operaciones de inversión que realiza la Arrendadora por cuenta propia, tales como compraventa de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamos de valores e instrumentos financieros derivados.
3. Operaciones por cuenta de terceros. - Son aquellas a través de las cuales la Arrendadora participa como intermediario en el mercado de valores.

#### **B-10 “Efectos de la inflación”**

##### *Determinación de la posición monetaria*

Tratándose de un entorno inflacionario con base en lo señalado por la NIF B-10, las entidades deberán revelar el saldo inicial de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del periodo, diferenciando en su caso, los que afectan de los que no afectan al margen financiero.

##### *Índice de precios*

La Arrendadora deberá utilizar el valor de la Unidad de Inversión (UDI) como índice de precios.

##### *Resultado por posición monetaria*

El resultado por posición monetaria (REPOMO) que no haya sido capitalizado en términos de lo establecido en la NIF B-10, debe presentarse en el estado de resultado integral en un rubro específico dentro del margen financiero cuando provenga de partidas de margen financiero, de lo contrario se presentará dentro del rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

#### **B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas”**

Las entidades deberán revelar el desglose del monto neto generado por las operaciones discontinuadas requerida en el párrafo 60.1 a) de la NIF B-11, así como el importe de ingresos por operaciones continuas y por operaciones discontinuadas atribuibles a la participación controladora a que se refiere el párrafo 60.1 d) de la citada NIF, en lugar de presentar dicha información en el estado de resultado integral.

#### **B-15 “Conversión de monedas extranjeras”**

En la aplicación de la NIF B-15, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México en su página de Internet, [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx), o la que la sustituya.

En el caso de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América, deberán convertir la moneda respectiva a dólares de los Estados Unidos de América. Para realizar dicha conversión considerarán la cotización que rija para la moneda correspondiente con relación al mencionado dólar en los mercados internacionales, conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable.

Asimismo, deberá revelarse en notas a los estados financieros, el monto de las operaciones denominadas en moneda extranjera por las divisas más relevantes para la entidad, así como el tipo de cambio utilizado y su equivalente en moneda nacional, conforme a lo señalado en los dos párrafos anteriores.



### **B-17 “Determinación del valor razonable”**

Las entidades, en la determinación del valor razonable considerarán lo siguiente:

- a) Tratándose de los instrumentos financieros a que se refieren las fracciones I a III del artículo 175 Bis 2 de las Disposiciones, no aplicarán lo establecido en esta NIF, debiendo apegarse en todo momento a lo establecido en los Apartados A y B de la Sección Segunda del Capítulo I del Título Tercero de las Disposiciones.
- b) Tratándose de instrumentos financieros distintos a los señalados en el inciso anterior, así como activos virtuales, en adición a lo establecido en el Apartado C de la Sección Segunda del Capítulo I del Título Tercero de las Disposiciones deberán considerar lo establecido en la NIF B-17.

Las entidades no podrán clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Adicionalmente, deberán hacer las revelaciones siguientes:

- i. El tipo de activo virtual y/o instrumento financiero a los cuales les resulte aplicable un modelo de valuación interno.
  - ii. Cuando el volumen o nivel de actividad haya disminuido de forma significativa, deberán explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación.
- c) En el caso de activos o pasivos distintos a los señalados en las fracciones anteriores, debe aplicarse la NIF B-17 cuando otra NIF particular requiera o permita valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre el mismo.

### **C-3 “Cuentas por cobrar”**

#### *Alcance*

La NIF C-3 sólo será aplicable a las “otras cuentas por cobrar” a que se refiere el párrafo 20.1 de dicha NIF. Para efectos de la NIF C-3, no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refieren a los criterios B-3 “Reportos”, B-4 “Préstamo de valores” y B-6 “Cartera de crédito”, emitidos por la Comisión; las correspondientes a los derechos de cobro adquiridos definidos en el criterio B-6, y el párrafo 72 del presente criterio, relativos a las cuentas por cobrar provenientes de operaciones de arrendamiento operativo.

Lo anterior, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables se encuentran contempladas en los mismos.

#### *Operaciones entre la Arrendadora y sus agencias y sucursales*

Los conceptos resultantes de operaciones entre la entidad y sus agencias y sucursales se depurarán cuando menos al cierre de cada mes, por lo que no deberán presentar saldo a esa fecha.

### **C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”**

#### *Alcance*

No será aplicable lo establecido en la NIF C-9 para la determinación de los avales otorgados, en cuyo caso se estará a lo indicado en el criterio B-8 “Avales”.



### *Cartas de crédito*

Tratándose de aquellas cartas de crédito que la Arrendadora emita previa recepción de su importe son objeto de la NIF C-9.

El pasivo originado por la emisión de las cartas de crédito a que se refiere el párrafo anterior se presentará en el estado de situación financiera, dentro del rubro de otras cuentas por pagar.

### **C-13 “Partes relacionadas”**

Para efectos de dar cumplimiento a las normas de revelación contenidas en la NIF C-13, las entidades deberán considerar adicionalmente como parte relacionada a:

- a) Los miembros del consejo de administración o consejo directivo de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca;
- b) Las personas distintas al personal gerencial clave o directivo relevante o empleados que con su firma puedan generar obligaciones para la Arrendadora;
- a)
- c) Las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante de la Arrendadora sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales, y
- d) Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en los incisos anteriores, así como en la NIF C-13 tengan poder de mando entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Arrendadora de que se trate o de las personas morales que ésta controle.

Adicional a las revelaciones requeridas por la NIF C-13, las entidades deberán revelar en forma agregada, mediante notas a los estados financieros, por las operaciones entre partes relacionadas que en su caso se realicen, la siguiente información:

- a) Una descripción genérica de las operaciones, tales como:
  - Créditos otorgados o recibidos,
  - Operaciones con instrumentos financieros en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas,
  - Reportos,
  - Préstamos de valores,
  - Instrumentos financieros derivados,
  - Operaciones de cobertura,
  - Venta y adquisición de cartera de crédito, y
  - Las que se realicen a través de cualquier persona, fideicomiso, entidad u otra figura legal, cuando la contraparte y fuente de pago de dichas operaciones dependa de una Parte relacionada;
- b) Cualquier otra información necesaria para el entendimiento de la operación, y
- c) El importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad.

Únicamente se requiere la revelación de las operaciones con partes relacionadas que representen más del 1% del capital neto del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera correspondiente. El capital neto se determinará conforme a los requerimientos de capital establecidos por la CNBV mediante las Disposiciones.



#### **C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”**

Respecto a los colaterales recibidos a que se refiere el párrafo 44.7 de la NIF C-14 el receptor deberá reconocer el colateral recibido en cuentas de orden. En los casos en que el receptor tuviera derecho a vender o dar en garantía el colateral, el transferente deberá reclasificar el activo en su estado de situación financiera, presentándolo como restringido.

##### *Reconocimiento de activos financieros*

Cuando la transferencia resulta en una baja del activo financiero por parte del transferente, la entidad receptora deberá reconocer un activo financiero (o porción del mismo) o un grupo de activos financieros (o porción de dicho grupo) en su estado de situación financiera, si y sólo si, adquiere los derechos y las obligaciones contractuales relacionadas con dicho activo financiero (o porción del mismo). Para ello, la Arrendadora deberá:

- a) Reconocer los activos financieros recibidos a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación de transferencia. Posteriormente, dichos activos deberán valuarse de acuerdo con el criterio que corresponda de conformidad con la naturaleza del mismo.
- b) Reconocer los nuevos derechos obtenidos o nuevas obligaciones incurridas con motivo de la transferencia, valuados a su valor razonable.
- c) Dar de baja las contraprestaciones otorgadas en la operación a su valor neto en libros (por ejemplo, considerando cualquier estimación asociada) y reconociendo en los resultados del ejercicio cualquier partida pendiente de amortizar relacionada con dichas contraprestaciones.
- d) Reconocer en los resultados del ejercicio cualquier diferencial, si lo hubiera, con motivo de la operación de transferencia.

#### **C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”**

##### *Alcance*

Para efectos de la NIF C-16, no deberán incluirse los activos derivados de las operaciones a que se refiere el criterio B-6, emitido por la Comisión, ya que las normas para la valuación, presentación y revelación de tales activos se encuentran contempladas en el mencionado criterio.

##### *Estimación de pérdidas crediticias esperadas*

Por aquellas cuentas por cobrar distintas a las relacionadas con cartera de crédito, las entidades deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad. Dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la entidad, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y las entidades deberán constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.



Los derechos de cobro que adquiera la Arrendadora que se encuentren en los supuestos previstos en el párrafo 23 del criterio B-6, deberán considerarse como instrumentos financieros por cobrar con riesgo de crédito alto (etapa 3), y no podrán transferirse a otra etapa por efecto posterior alguno.

Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia el párrafo 45.1.1 de la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa conforme a lo establecido en el párrafo 61 del presente criterio.

Cuando la Arrendadora utilice las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del adeudo y no deberá exceder los siguientes plazos:

- a) A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- a) Saldos a favor de impuestos, e
- b) Impuesto al valor agregado acreditable.

Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16. Al respecto, si bien la Comisión no establece metodologías específicas para su determinación, sería de esperar que las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

### **C-19 “Instrumentos financieros por pagar”**

#### *Alcance*

Para efectos de la NIF C-19, no se incluyen los pasivos relativos a las operaciones a que se refieren los criterios B-3 y B-4, ya que estos se encuentran contemplados en dichos criterios.

#### *Captación tradicional*

En adición a las revelaciones requeridas en la propia NIF C-19, se deberá revelar en notas a los estados financieros las características de la emisión de los títulos de crédito emitidos: monto; número de títulos en circulación; valor nominal; descuento o premio; derechos y forma de redención; garantías; vencimiento; tasa de interés; tasa de interés efectiva; monto amortizado del descuento o premio en resultados; monto de gastos de emisión y otros gastos relacionados y proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido.

Por la captación de recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, se deberán revelar los siguientes aspectos:

- 1) El monto de los recursos recibidos y en su caso el monto de los recursos donados por la propia entidad, en el periodo de que se trate, así como el monto acumulado hasta el cierre del ejercicio;
- 2) Los destinatarios de los recursos, especificando su denominación o razón social, y
- 3) En su caso, el importe total de las comisiones o montos cobrados por la administración de los recursos recibidos.



### *Préstamos interbancarios y de otros organismos*

Las entidades deberán revelar en notas a los estados financieros el monto total de los préstamos interbancarios, así como el de otros organismos, señalando para ambos el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos, identificando el pagaré y los préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles.

En el caso de líneas de crédito recibidas por la Arrendadora en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el estado de situación financiera. Sin embargo, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera. Las cartas de crédito que contrate la Arrendadora se incluyen en las líneas a que se refiere el presente párrafo.

### *Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar*

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

### *Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable*

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19.

### **C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”**

Para efectos de la NIF C-20, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el criterio B-6, emitido por la Comisión, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio.

### *Reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés*

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20 respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

### *Derechos de cobro*

Para efectos del reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.

### *Opción a valor razonable*

No resultará aplicable a las entidades la opción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20.

### *Préstamos a funcionarios y empleados*

Los intereses originados de préstamos a funcionarios y empleados se presentarán en el estado de resultado integral en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.



### *Préstamos a jubilados*

Los préstamos a jubilados serán considerados como parte de la cartera de crédito, debiéndose apegar a los lineamientos establecidos en el criterio B-6, salvo cuando, al igual que a los empleados en activo, el cobro de dichos préstamos se lleve a cabo en forma directa, en cuyo caso se registrarán conforme a los lineamientos aplicables a los préstamos a funcionarios y empleados.

### **D-3 “Beneficios a los empleados”**

Mediante notas a los estados financieros se deberá revelar la identificación de las obligaciones por beneficios a los empleados en: beneficios directos a corto plazo, beneficios directos a largo plazo, beneficios por terminación y beneficios post-empleo.

### **D-4 “Impuestos a la utilidad”**

Respecto a la revelación requerida en la propia NIF D-4 sobre los conceptos de diferencias temporales, adicionalmente se deberán revelar aquellas diferencias relacionadas con el margen financiero y con las principales operaciones de las entidades.

### **D-5 “Arrendamientos”**

#### *Arrendamientos financieros*

##### Alcance

No será aplicable lo establecido en esta NIF a los créditos que otorgue la Arrendadora para operaciones de arrendamiento financiero, siendo tema del criterio B-6, con excepción de lo establecido en el párrafo 67 de dicho Criterio B-6.

Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.

#### *Arrendamientos operativos*

##### Contabilización para el arrendador

Por el importe de las amortizaciones que no hayan sido liquidadas en un plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha de vencimiento del pago, el arrendador deberá crear la estimación correspondiente, suspendiendo la acumulación de rentas, llevando su control en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro.

El arrendador deberá presentar en el estado de situación financiera la cuenta por cobrar en el rubro de otras cuentas por cobrar, y el ingreso por arrendamiento en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación en el estado de resultado integral.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración de la Arrendadora en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

**Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera** - A partir del 1 de enero de 2008, la Arrendadora suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.



**Compensación de activos financieros y pasivos financieros** - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

**Registro de operaciones** - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

**Transacciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio de cierre de jornada, determinados y publicados por Banxico.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, excepto los generados por las subsidiarias residentes en el extranjero, los cuales se convierten al tipo de cambio de cierre de jornada.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

**Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado por intermediación del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en Certificados de la Tesorería de la Federación, fondos de inversión y mesa de dinero.

De conformidad con los Criterios Contables las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, la compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable, así como otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e instrumentos financieros de alta liquidez se consideran equivalentes de efectivo.

**Deterioro de activos financieros** – De conformidad con la NIF C-16 la Arrendadora reconoce una provisión para Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales, cuentas por cobrar por arrendamiento, Otras cuentas por cobrar y activos contractuales, así como en contratos de garantía financiera. El monto de las PCE se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

Para la Cartera de crédito las pérdidas crediticias se reconocen con base las Disposiciones establecidas por la Comisión tal como se menciona en la política contable de cartera de crédito.

La Arrendadora reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las Otras cuentas por cobrar y las cuentas por cobrar por arrendamiento. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Arrendadora, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de Condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado. De conformidad con los Criterios contables cuando la Arrendadora aplica soluciones prácticas para determinar la estimación para las PCE de ciertas partidas que corresponden a segmentos con patrones similares de pérdida por incumplimiento la Arrendadora debe de constituir una estimación por la totalidad del adeudo de conformidad con los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.
- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.



Los Criterios específicos de la Comisión permiten que la Arrendadora no constituya una estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Arrendadora reconoce la PCE de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Arrendadora mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la PCE a 12 meses.

La PCE de por vida representa las PCE que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) *Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Arrendadora compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio o reconocimiento. Al realizar esta evaluación, la Arrendadora considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Arrendadora, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Arrendadora.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.



Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Arrendadora supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que la Arrendadora tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, la Arrendadora asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- (1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- (2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

La Arrendadora considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que la Arrendadora se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, la Arrendadora considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

La Arrendadora monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

(ii) *Definición de incumplimiento*

La Arrendadora considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluido en la Arrendadora, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga e la Arrendadora).

Independientemente del análisis anterior, la Arrendadora considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que la Arrendadora tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.



(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- (a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
- (b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
- (c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
- (d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
- (e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Política de bajas*

La Arrendadora da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Arrendadora, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) *Medición y reconocimiento de PCE*

La medición de las PCE es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Arrendadora de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben la Arrendadora de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Arrendadora espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para un arrendamiento por cobrar, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados en la medición del arrendamiento por cobrar de acuerdo con la NIF D-5 Arrendamientos.

Para un contrato de garantía financiera, donde la Arrendadora está obligado a realizar pagos solo en caso de incumplimiento por parte del deudor de acuerdo con los términos del instrumento que está garantizado, la previsión de pérdida esperada es el pago esperado para reembolsar al titular por una pérdida de crédito en la que incurre menos cualquier monto que la Arrendadora espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

Si la Arrendadora ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, la Arrendadora mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.



La Arrendadora reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales, para los cuales se reconoce la provisión para pérdidas en otros resultados integrales y acumulados, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de posición financiera.

**Baja de activos financieros** – La Arrendadora da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si la Arrendadora no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Arrendadora reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si la Arrendadora retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la Arrendadora continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que la Arrendadora eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a utilidades (déficit) acumulado.

**Cartera de créditos** – De conformidad con el modelo de negocio de la Arrendadora el objetivo del portafolio de créditos es conservarlo para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos de los contratos prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago.

El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establecen la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”) y los manuales y políticas internas de la Arrendadora.

Su reconocimiento inicial corresponde al monto neto financiado, que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción, corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registrará de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado a que se refiere el párrafo anterior, los cuales se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva. Tratándose de comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito, se deberán reconocer directamente en resultados, al momento del otorgamiento del crédito.

En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe valuarse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.



Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito- La cartera de crédito se categoriza de acuerdo con las siguientes etapas de riesgo de crédito:

- *Cartera de crédito etapa 1*- Activos financieros cuyo riesgo crediticio no ha cambiado significativamente desde su otorgamiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir:
  - Créditos que no han presentado incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial;
  - Créditos en los que no se presentó ninguno de los criterios para clasificarse como etapa 2 o etapa 3;
  - Para créditos clasificados como créditos de consumo e hipotecaria de vivienda, que el número de atraso sea menor o igual a uno;
  - Para créditos clasificados como créditos de vivienda y bajo ROA, que el número de atrasos sea menor o igual a tres o estén bajo el régimen PRO;
  - Para créditos clasificados como créditos de vivienda y bajo el régimen ROA, que el número de atrasos sea mayor a tres y menor o igual a seis atrasos, siempre que cada uno de los pagos realizados durante el periodo represente como mínimo el 5% de la amortización;
  - Para créditos de la cartera comercial, que los días de atraso sean menores o iguales a 30 días.
  
- *Cartera de crédito etapa 2*- Activos financieros con un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial, como son:
  - Créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial;
  - Créditos de la cartera de consumo no revolvente y cartera hipotecaria de vivienda, que el número de atrasos sea mayor a uno y menor o igual a tres atrasos;
  - Créditos de la cartera hipotecaria de vivienda bajo el régimen REA y, que su atraso sea mayor a 1 y menor o igual a tres;
  - Para los créditos de la cartera comercial con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días.
  - Para lo referente a la cartera comercial, es posible que la Arrendadora refute la clasificación en etapa 2 en caso de contar con los siguientes criterios:
    - El monto del crédito con atraso sea menor al 5% del monto total de los créditos que el acreditado tenga con la Arrendadora;
    - Para las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente;
    - La Arrendadora tenga evidencia de una evaluación cualitativa y cuantitativa que permita identificar que el atraso es por cuestiones operativas.

Para poder llevar a cabo el procedimiento descrito en el párrafo anterior, la Arrendadora someterá a aceptación al Comité de Crédito o al Comité de Riesgos la evaluación cualitativa y cuantitativa para refutar la presunción de etapa 2. Este punto se alinea a lo estipulado en el artículo 110 Bis, fracción II.

- *Cartera de crédito etapa 3*- Activos financiero con evidencia objetiva de deterioro. El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito, deberá reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando:
  1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

Sin perjuicio de lo previsto en el presente numeral, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, serán traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurran en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.



2. Las amortizaciones de los créditos de consumo no revolventes, microcréditos y créditos a la vivienda, a los que se refiere el Anexo 16-A contenido en las Disposiciones, se hayan pagado parcialmente, siempre que los adeudos correspondan a:

<u>Créditos con</u>	<u>Días naturales de vencido</u>
Pago único de principal e interés al vencimiento.	30 o más días en capital e interés.
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses.	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital.
Pagos periódicos parciales de principal e intereses.	90 o más días en capital o interés.

Para estos efectos, el pago realizado en cada periodo de facturación se utilizará para liquidar primero la facturación vencida más antigua y después la posterior a esta, si la hubiese, y así sucesivamente hasta la facturación más reciente.

3. Las amortizaciones de los créditos que no estén considerados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, siempre que los adeudos correspondan a:

<u>Créditos con</u>	<u>Días naturales de vencido</u>
Pago único de principal e interés al vencimiento.	30 o más días en capital e interés.
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses.	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital.
Pagos periódicos parciales de principal e intereses.	90 o más días en capital o interés.

4. Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, serán reportados como cartera con riesgo de crédito etapa 3 al momento en el cual no hubiesen sido cobrados de acuerdo al plazo establecido en el citado Criterio B-1.

*Operaciones de arrendamiento financiero* - En las operaciones de arrendamiento financiero, en las que la arrendadora funja como arrendador, esta reconocerá al inicio del contrato dentro de su cartera de crédito el valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio del arrendador, contra la salida de efectivo. El ingreso financiero por devengar se reconocerá en función del saldo insoluto del crédito contra los resultados del ejercicio, en el rubro de ingresos por intereses, de conformidad con la NIF D-5 “Arrendamientos”.

Por los depósitos en garantía que reciba el arrendador, este deberá registrar la entrada de efectivo contra el pasivo correspondiente.

Cuando el arrendatario opte por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, la Arrendadora reconocerá el ingreso que le corresponda al momento de la venta contra los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

*Operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito* - Al inicio de la operación se reconocerá en el activo el valor de la cartera recibida contra la salida del efectivo, el aforo pactado reconocido como otras cuentas por pagar y, en su caso, el ingreso financiero por devengar que derive de operaciones de factoraje, descuento o cesión de derechos de crédito.



El ingreso financiero por devengar a que se refiere el párrafo anterior se determinará, en su caso, por la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y la salida de efectivo. Dicho ingreso financiero por devengar deberá reconocerse dentro del rubro de créditos diferidos y cobros anticipados y reconocerse en el estado de resultado integral conforme a la tasa de interés efectiva.

En el evento de que la operación genere intereses, estos se reconocerán conforme se devenguen.

El monto de los anticipos que, en su caso, se otorguen se reconocerá como parte de las operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, dentro del concepto de créditos comerciales.

Pago sostenido- La Arrendadora acredita pago sostenido cuando el acreditado cumpla con las siguientes condiciones:

1. El acreditado cumpla sin retraso el monto total exigible de principal e intereses con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días;
2. El acreditado cumpla sin retraso el monto total exigible de principal e intereses con un mínimo de dos amortizaciones consecutivas, cuando se trate de amortizaciones con periodos entre 61 y 90 días;
3. El acreditado cumpla sin retraso el monto total exigible de principal e intereses de un periodo, en caso de amortizaciones con periodos mayores a 90 días;
4. Para el caso de créditos con pago único de principal al vencimiento, se cumple cuando el acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito, o se haya cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructura o renovación correspondiente a un plazo de 90 días y dicho plazo, haya transcurrido.
5. Por otro lado, los créditos que por efecto de una reestructura o renovación se hubieren traspaso a una categoría mayor de riesgo, estos créditos deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa hasta acreditar el pago sostenido descrito en los numerales anteriores.

Reclasificaciones - La Arrendadora debe reclasificar la cartera de crédito únicamente en el caso en que su modelo de negocio se modifique. Dichos cambios deberán ser infrecuentes y determinados por la máxima autoridad de la Arrendadora en la toma de decisiones de operación, es decir, por el director general o de operaciones, o bien un grupo de ejecutivos y deben ser el resultado de cambios externos o internos que sean significativos para las operaciones de la Arrendadora y que puedan ser demostrados ante terceros.

Las reclasificaciones deberán comunicarse por escrito a la Comisión, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. La reclasificación deberá hacerse de manera prospectiva y no deberá modificar las ganancias o pérdidas previamente reconocidas.

Renegociaciones de cartera de crédito - Si la Arrendadora reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, deberá determinar la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:

- a) Determinar el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;
- b) Determinar los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y



- c) Reconocer la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b) anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.

El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual solo debe ajustarse, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación. Las partidas diferidas a las que se refiere el párrafo 56 pendientes de amortizar, así como las originadas en la renegociación, se amortizarán durante el nuevo plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva.

Para efecto de lo anterior, se considera valor en libros del crédito al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.

La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación mencionada anteriormente no resultará aplicable a las tarjetas de crédito, a líneas de crédito, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.

Si la Arrendadora renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no podrán ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecer en dicha etapa hasta el momento en que exista evidencia de pago sostenido, de conformidad con lo establecido en el presente criterio.

Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y haya:

- a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

En el caso de créditos comerciales, los elementos que justifiquen la capacidad de pago deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Tratándose de disposiciones hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Derivado de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, si se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.



Podrá traspasarse el saldo total dispuesto de la línea de crédito a una clasificación con menor riesgo de crédito, cuando exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron dicho traspaso, y se haya cumplido con todas las obligaciones exigibles del total de la línea de crédito en la fecha de la evaluación. Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas en los párrafos 99 a 103 anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, podrán permanecer en la misma categoría, únicamente cuando:

- a) El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- b) El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Cuando se trate de créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas en los anteriores que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado hubiere:

- a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
- b) Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse las condiciones descritas en los párrafos anteriores, según corresponda, el crédito deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los párrafos anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, deberán traspasarse a cartera con riesgo de crédito etapa 3 salvo cuando, en adición a las condiciones establecidas en los párrafos anteriores, según corresponda, la Arrendadora cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando exista un saldo pendiente de amortizar correspondiente a la utilidad o pérdida por efecto de renegociación y el crédito deba ser traspasado a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el párrafo anterior, la Arrendadora deberá reconocer dicho saldo en el resultado del ejercicio.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovar por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en la etapa de riesgo de crédito 2 por efecto de una reestructura o renovación, deberán ser evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deban ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3 en términos del párrafo 92 anterior.

No serán susceptibles de traspasarse a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.



- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.

Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

*Pago sostenido del crédito*- Se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Cuando los periodos de amortización pactados en la reestructura o renovación, no sean homogéneos, deberá considerarse el número de periodos que representen el plazo más extenso, para efectos de la acreditación de pago sostenido.

Para las reestructuras en las que se modifique la periodicidad del pago a periodos menores, se deberá considerar el número de amortizaciones del esquema original del crédito.

En el caso de créditos, si conforme al párrafo 110, dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas deberá atenderse el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

En todo caso, en la demostración de que existe pago sostenido, la Arrendadora deberá poner a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito.

Los elementos que se deberán tomar en cuenta para efectos del párrafo anterior son al menos los siguientes: la probabilidad de incumplimiento intrínseca al acreditado, las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado, la prelación de pago frente a otros acreedores y la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, que se hayan pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

- a) El acreditado cubra al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
- b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo, y
- c) La Arrendadora cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.



El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquéllos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme a lo anteriormente indicado.

En todo caso, los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trate de créditos reestructurados o renovados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo. Lo anterior no será aplicable a los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en cuyo caso será aplicable lo anteriormente mencionado.

*Suspensión de la acumulación de intereses-* Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se deberán reconocer, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado establecidos en el párrafo 56 y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar correspondiente.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

*Determinación de la tasa de interés efectiva .-* Derivado que la Arrendadora optó por diferir hasta 2023 la adopción del Método de Interés Efectivo y Tasa de Interés Efectiva para la medición del costo amortizado de la cartera de crédito de crédito, las comisiones cobradas al acreditado al inicio del crédito o por la originación de una línea de crédito, dentro de la subcuenta denominada “Partidas diferidas” que se encuentra dentro del rubro Cartera de crédito, y se diferirá contra los ingresos por intereses en la cuenta de resultados en forma lineal durante la vida contractual del préstamo, excepto por aquellas relacionadas con el otorgamiento de tarjetas de crédito, las cuales se reconocerán directamente en resultados al momento de la originación.

En el caso de las comisiones cobradas a los acreditados por reestructuraciones o renovaciones de créditos, se debe acumular al saldo pendiente de comisiones del crédito original y diferir en los ingresos por intereses por el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito. Por otro lado, para los costos incrementales incurridos en el inicio del crédito, se reconocen como un cargo diferido (activo), el cual se amortiza linealmente durante la vida contractual del crédito como gasto por intereses en el estado de resultados integral, excepto por aquellos correspondientes a las tarjetas de crédito, los cuales se reconocerán directamente en la utilidad o pérdida del periodo al momento del otorgamiento del crédito. Tanto las comisiones cobradas a los acreditados como los costos incrementales incurridos en el inicio del crédito se reconocen en cuentas separadas en el estado de situación financiera, es decir, no se consideran parte de su costo amortizado a efectos de presentación.

***Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios*** - La cartera de crédito se clasifica de acuerdo a lo siguiente:

***Créditos comerciales*** - Se consideran como tales, entre otros, a los siguientes créditos directos o contingentes denominados en moneda nacional, extranjera, en Unidades de Inversión (UDIS), Unidad de Medida de Actualización (UMA) o en Veces Salario Mínimo (VSM), así como los intereses que generen:

- b) Los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero;



- c) Créditos otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios con un plazo menor a 3 días hábiles;
- d) Créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito;
- e) Créditos por operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas morales o físicas con actividad empresarial;
- f) Créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema;
- g) Los créditos concedidos al Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados y los créditos a empresas productivas del estado, y
- h) Aquellos con garantía expresa de la Federación registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, así como los garantizados expresamente por las entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, asentados en el Registro Público Único a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.

*Créditos de consumo-* A los créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, UMA o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), microcréditos, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades.

*Estimación preventiva para riesgos crediticios -* La Arrendadora constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales establecen metodología de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en la clasificación de cartera mencionada en el apartado anterior.

#### *Cartera Crediticia de Consumo*

##### *Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente*

Para los créditos clasificados como consumo no revolvente, la Arrendadora utiliza la siguiente clasificación, bajo el amparo de las Disposiciones:

- ABCD (B): Créditos que la Arrendadora otorga a personas físicas y cuyo destino es la adquisición de bienes de consumo duradero, con excepción de los créditos cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.
- Auto (A): Créditos que la Arrendadora otorga a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares, sin incluir aquellos créditos destinados a la adquisición de motos o motocicletas, los cuales deberán ser considerados en la categoría ABCD anterior.
- Nómina (N): Créditos de liquidez otorgados por la Arrendadora en donde se administra la cuenta de nómina del acreditado y que son cobrados a través de dicha cuenta.
- Personal (P): Créditos que la Arrendadora cobra por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina.



- Otro (O): A cualquier otro crédito al consumo no revolvente, diferente a las categorías “ABCD”, “auto”, “nómina” o “personal”.

El monto de reservas a constituir considera la Probabilidad de Incumplimiento en donde se evalúan las características del acreditado con la Arrendadora y con las Sociedades de Información Crediticia (SIC), además de características propias del comportamiento de pago del acreditado. A continuación, se presenta la ecuación con la cual se realiza la estimación preventiva para los créditos clasificados en etapa 1 o etapa 3:

$$\text{Reservas Etapa 1 o Etapa 3}_i = (PI_i \times F_i^M) \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Reservas Etapa 1 o Etapa 3:	Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según sea el caso;
PI <sub>i</sub> :	Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito;
F <sub>i</sub> <sup>M</sup> :	Factor de ajuste a la probabilidad de incumplimiento del i-ésimo crédito otorgado a acreditados del sexo “mujer”;
SP <sub>i</sub> :	Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito;
EI <sub>i</sub> :	Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.
EI <sub>i</sub> :	Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Reservas Etapa 2}_i = \text{Max}(\text{Reservas vida completa}_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

Y, en donde las reservas vida completa del i-ésimo crédito se calcula como:

$$\begin{aligned} \text{Reservas vida completa}_i &= \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} \times \left[ \frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i \times (1 + r_i)} \times \left[ \frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] \\ &+ \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i)} \times \left[ 1 - \left( \frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right] \end{aligned}$$

En donde:

Reservas Etapa 2 <sub>i</sub> :	Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 2;
Reservas vida completa <sub>i</sub> :	Monto de reservas para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;
PI <sub>i</sub> :	Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito;
SP <sub>i</sub> :	Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito;
EI <sub>i</sub> :	Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito;
r <sub>i</sub> :	Tasa de interés anual del i-ésimo crédito, cobrada al cliente;
n:	Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito;
PAGO <sub>i</sub> :	Pago teórico amortizable del i-ésimo crédito

*Cartera Crediticia de Consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito.*



Para lo referente a la cartera crediticia de consumo revolviente correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito, para la estimación del monto de reservas a constituir, la Arrendadora considera la Probabilidad de Incumplimiento en donde se evalúan las características del acreditado con la Arrendadora y con las Sociedades de Información Crediticia (SIC), además de características propias del comportamiento de pago del acreditado. A continuación, se presenta la ecuación con la cual se realiza la estimación preventiva para los créditos clasificados en etapa 1 o etapa 3:

$$\text{Reservas Etapa 1 o Etapa 3}_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Reservas Etapa 1 o Etapa 3:	Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según sea el caso;
$PI_i$ :	Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito;
$SP_i$ :	Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito;
$EI_i$ :	Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.
$EI_i$ :	Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Reservas Etapa 2}_i = \text{Max}(\text{Reservas vida completa}_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

Y, en donde las reservas vida completa del i-ésimo crédito se calcula como:

$$\begin{aligned} &\text{Reservas vida completa}_i \\ &= \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} \times \left[ \frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] \\ &\quad - \frac{PI_i \times SP_i \times \text{PAGO MIN}_i \times 12}{r_i \times (1 + r_i)} \times \left[ \frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] \\ &\quad + \frac{PI_i \times SP_i \times \text{PAGO MIN}_i \times 12}{r_i(r_i + PI_i)} \times \left[ 1 - \left( \frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right] \end{aligned}$$

En donde:

Reservas Etapa 2 <sub>i</sub> :	Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 2;
Reservas vida completa <sub>i</sub> :	Monto de reservas para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;
$PI_i$ :	Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito;
$SP_i$ :	Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito;
$EI_i$ :	Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito;
$r_i$ :	Tasa de interés anual del i-ésimo crédito, cobrada al cliente;
$n$ :	Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito;
$\text{PAGO MIN}_i$ :	Pago mínimo exigido.



### ***Cartera Comercial***

Para lo referente a la cartera comercial, la Arrendadora califica la cartera considerando los diferentes tipos de crédito y la Probabilidad de Incumplimiento ( $PI_i$ ), Severidad de la Pérdida ( $SP_i$ ) y Exposición al Incumplimiento ( $EI_i$ ). En donde la Probabilidad de Incumplimiento se calcula considerando un puntaje cualitativo y cuantitativo, en donde se evalúan las características del acreditado con la arrendadora y con las Sociedades de Información Crediticia (SIC), además de características de su situación financiera.

Se efectúa mensualmente y se presenta a la Comisión en los veinte días siguientes a la fecha que está referida la calificación. El registro de la estimación se realiza considerando el saldo de los adeudos del último día de cada mes considerando los niveles de calificación de la cartera al último trimestre conocido, actualizada con la modificación del riesgo al cierre del mes actual.

Previo a la calificación de los créditos de su cartera crediticia comercial, la Arrendadora clasifica cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según sean otorgados a: a) Entidades federativas y municipios, b) Entidades financieras, c) Personas morales no incluidas en los incisos anteriores y físicas con actividad empresarial. A su vez, este grupo deberá dividirse en los siguientes subgrupos: c1) Con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs, que podrán ser: “Acreditados sin atraso”, cuando estos acreditados no registren atrasos con otras instituciones en los últimos 12 meses en los reportes emitidos por sociedades de información crediticia, ni cuenten con días de atraso con la Arrendadora de acuerdo con su propia información al momento de la calificación o “Acreditado con atraso”, cuando estos acreditados registren al menos un día de atraso con otras Instituciones en los últimos 12 meses en los reportes emitidos por sociedades de información crediticia, o tengan al menos un día de atraso con la Arrendadora de acuerdo con su propia información al momento de la calificación. c2) Con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIS.

La Arrendadora califica, constituye y registra en su contabilidad la estimación preventiva para riesgos crediticios para cada uno de los créditos de su cartera crediticia comercial, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día de cada mes, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos por la Comisión.

A continuación, se presenta la fórmula bajo la cual se calcula la estimación preventiva para riesgos crediticios.

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ Etapa\ 3_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Reservas Etapa 1 o Etapa 3 <sub>i</sub> :	Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según corresponda;
$PI_i$ :	Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito;
$SP_i$ :	Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito;
$EI_i$ :	Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ vida\ completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$



Y, en donde las reservas vida completa del i- $\tilde{A}$ ©simo crédito se calcula como:

$$\begin{aligned}
 & \text{Reservas vida completa}_i \\
 &= \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} \times \left[ \frac{1 - (1 - PI_i + Pre)^n}{PI_i + Pre} \right] \\
 & - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i \times (1 + r_i)} \times \left[ \frac{1 - (1 - (PI_i + Pre))^n}{PI_i + Pre} \right] \\
 & + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i + Pre)} \times \left[ 1 - \left( \frac{1 - PI_i + Pre}{1 + r_i} \right)^n \right]
 \end{aligned}$$

En donde:

Reservas Etapa 2 <sub>i</sub> :	Monto de reservas a constituir para el i- $\tilde{A}$ ©simo crédito que se encuentre en etapa 2;
Reservas vida completa <sub>i</sub> :	Monto de reservas para el i- $\tilde{A}$ ©simo crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;
PI <sub>i</sub> :	Probabilidad de Incumplimiento del i- $\tilde{A}$ ©simo crédito;
SP <sub>i</sub> :	Severidad de la Pérdida del i- $\tilde{A}$ ©simo crédito;
EI <sub>i</sub> :	Exposición al Incumplimiento del i- $\tilde{A}$ ©simo crédito;
r <sub>i</sub> :	Tasa de interés anual del i- $\tilde{A}$ ©simo crédito, cobrada al cliente;
n:	Plazo remanente del i- $\tilde{A}$ ©simo crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito;
PAGO <sub>i</sub> :	Pago teórico amortizable del i- $\tilde{A}$ ©simo crédito

El porcentaje de reservas es igual a 0.5% para el crédito otorgado, para la fracción o totalidad de cada crédito cubierto con una garantía otorgada por:

- Entidades de la administración pública federal bajo control presupuestario directo o programas derivados de una ley federal que formen parte del presupuesto de egresos de la federación.
- Fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del sistema bancario mexicano en la fecha de otorgamiento, de conformidad con las Disposiciones.
- Fideicomisos de contragarantía;
- La financiera rural;
- El fondo nacional de infraestructura;
- Fideicomisos celebrados específicamente con la finalidad de compartir el riesgo de crédito con las
- Instituciones, en los cuales actúen como fideicomitentes y fiduciarias; instituciones de banca de desarrollo que cuenten con la garantía expresa del gobierno federal;
- Cualquier entidad con garantía expresa del gobierno federal.

**Cuentas por cobrar, neto** - Representan principalmente montos por cobrar provenientes de la compraventa de valores y divisas en las que no se pacte liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 24, 48, 72 o 96 horas.

El registro de ingresos se hace con base en lo devengado y se suspende su acumulación en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago.



### **Probabilidad de incumplimiento**

La Arrendadora estima la probabilidad de incumplimiento de cada crédito (PI<sub>i</sub>), utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-\frac{(500 - \text{Puntaje Crediticio Total}_i) \times \ln(2)}{40}}}$$

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$\text{Puntaje Crediticio Total}_i = \alpha \times (\text{Puntaje Crediticio Cuantitativo}_i) + (1 - \alpha) \times (\text{Puntaje Crediticio Cualitativo}_i)$$

En donde:

<i>Puntaje crediticio cuantitativo<sub>i</sub></i> =	Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en los Anexos 18, 20, 21 o 22 de estas disposiciones, según les resulte aplicable.
<i>Puntaje crediticio cualitativo<sub>i</sub></i> =	Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en los Anexos 18, 20 o 22 de las presentes disposiciones, según les resulte aplicable.
<i>α</i> =	Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo, determinado conforme a lo establecido en: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los Anexos 18, 20 o 22 de estas disposiciones, según corresponda.</li><li>2. 100 por ciento, tratándose de personas morales y físicas con actividad empresarial con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.</li></ol>

La PI<sub>i</sub> de los créditos otorgados a organismos descentralizados federales, estatales, municipales y partidos políticos se calculará utilizando el Anexo 21 ó 22, según corresponda. La PI<sub>i</sub> de los créditos otorgados a entidades financieras paraestatales y organismos financieros de administración pública federal se calculará utilizando el Anexo 20.

La PI<sub>i</sub> de los créditos otorgados a fideicomisos, que no correspondan a proyectos con fuente de pago propia, en donde puedan separarse claramente los recursos del fideicomitente o fideicomitentes, así como los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo de crédito o la fuente de recursos asociada al esquema de que se trate, se determinará utilizando:

La metodología que corresponda a los créditos subyacentes, cuando el patrimonio del fideicomiso se constituya con créditos en los que el fideicomiso pueda proporcionar a la Institución la información suficiente para que calcule la PI<sub>i</sub> de cada crédito de conformidad con el Capítulo V Bis del Título Segundo de las presentes disposiciones;

La metodología contenida en el Anexo 21 de estas disposiciones, cuando no se cumplan los supuestos del inciso a) anterior.



En caso de fideicomisos en los que el fideicomitente otorgue apoyos explícitos o implícitos y no se cuente con los mecanismos a que se refiere el último párrafo del Artículo 110 de las presentes disposiciones; o esquemas estructurados en los que no pueda evaluarse individualmente su riesgo, la PIi deberá calcularse utilizando la Metodología General Estándar, tomando como acreditado al fideicomitente o fideicomitentes o, en su caso, a la fuente de recursos del estructurado de que se trate y considerando como garantía el patrimonio afectado al referido esquema, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo 24 de las presentes disposiciones y se ajuste a lo establecido en el Sub Apartado B del presente apartado.

Para la determinación de la PIi en operaciones de factoraje, las Instituciones identificarán en quién recae el riesgo de crédito, para tales efectos se considerará al factorado que transmite a la Institución los derechos de crédito que tenga a su favor a la propia Institución factorante y al sujeto obligado al pago de los derechos de crédito correspondientes. En este sentido, la PIi corresponde:

Al sujeto obligado al pago de los derechos de crédito, dependiendo del grupo al que pertenezca según lo establecido en el Artículo 110 de las presentes disposiciones.

Se podrá sustituir la PIi del sujeto obligado respecto de los derechos de crédito, por la PIi del factorado, cuando se pacte la obligación solidaria de este en el documento que formaliza la operación de factoraje.

En todo caso, únicamente se podrán considerar los derechos de crédito que no estén sujetos a condiciones o controles por los cuales el deudor pudiera oponerse a su pago.

Las Instituciones emplearán la misma PIi para todos los créditos del mismo acreditado. En caso de existir un obligado solidario o aval que responda por la totalidad de la responsabilidad del acreditado, se podrá sustituir la PIi del acreditado por la del obligado solidario o aval, obtenida de acuerdo a la metodología que corresponda a dicho obligado.

El porcentaje de reservas será igual a 0.5% para el crédito otorgado a, o para la fracción o totalidad de cada crédito cubierto con una garantía otorgada por:

- i. Entidades de la Administración Pública Federal bajo control presupuestario directo, empresas productivas del Estado o Programas derivados de una ley federal que formen parte del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- ii. Fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del Sistema Bancario Mexicano en la fecha del otorgamiento, de conformidad con el Artículo 3 de la Ley.
- iii. Fideicomisos de Contragarantía.
- iv. La Financiera Rural.
- v. El Fondo Nacional de Infraestructura.
- vi. El Fondo Nacional de Garantías de los sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural.
- vii. Fideicomisos celebrados específicamente con la finalidad de compartir el riesgo de crédito con las Instituciones, en los cuales actúen como fideicomitentes y fiduciarias instituciones de banca de desarrollo que cuenten con la garantía expresa del Gobierno Federal.
- viii. Cualquier entidad con garantía expresa del Gobierno Federal.

La Arrendadora asigna una PIi del 100 por ciento al acreditado en los siguientes casos:

Cuando el acreditado tenga algún crédito con la Institución que se encuentre en etapa 3.



Lo anterior no será aplicable para las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente y respecto de las cuales exista un procedimiento de reclamación o aclaración, ni para aquellas cuyos montos sean menores al 5 por ciento del monto total de la deuda que el acreditado tenga con la Institución al momento de la calificación.

- II. Cuando sea probable que el deudor no cumpla la totalidad de sus obligaciones crediticias frente a la Institución, actualizándose tal supuesto cuando:
  - a) La Institución considere que pudieran existir indicios de deterioro para alguno de los créditos a cargo del deudor, o bien
  - b) La Institución haya demandado el concurso mercantil del deudor o bien este último lo haya solicitado.
- III. Si la Institución hubiere omitido durante tres meses consecutivos reportar a la sociedad de información crediticia algún crédito del acreditado o bien, cuando se encuentre desactualizada la información de algún crédito del acreditado relacionada con el saldo y el comportamiento del pago que deba enviarse a dicha sociedad.
- IV. Si existen diferencias entre los conceptos que la Institución reporte a la sociedad de información crediticia y la información que obre en los expedientes de las propias Instituciones, que reflejen atrasos en los pagos en la propia Institución durante tres meses consecutivos.
- V. Tratándose de acreditados que sean entidades federativas y municipios, cuando la Institución no hubiera reportado durante tres meses consecutivos a la sociedad de información crediticia el saldo de la deuda de la entidad federativa o municipio.
- VI. Si la Institución hubiere tenido acceso a información que cumpla con los requerimientos de antigüedad máxima y definiciones contenidas dentro de los Anexos 18, 20, 21 y 22, para realizar la estimación de la Probabilidad de Incumplimiento, pero en su lugar hubiere utilizado los puntajes correspondientes al rango “Sin Información” de forma sistemática con el objetivo de obtener una Probabilidad de Incumplimiento inferior a la que hubiere sido estimada mediante la utilización de toda la información disponible.

Para efectos de lo dispuesto en las fracciones III, IV y V, las Instituciones deberán proporcionar a las sociedades de información crediticia, los datos e información que corresponda a todos los registros de identidad con que cuenten de sus propios acreditados, que sean atribuibles a un mismo acreditado.

En el caso de las fracciones III, IV, V y VI anteriores, una vez asignada la Pfi de 100 por ciento para el acreditado, se deberá mantener durante el plazo mínimo de un año, a partir de la fecha en la que se detecte la omisión o la inconsistencia del registro, o bien, la falta de actualización señaladas.

### ***Severidad de la pérdida***

La Severidad de la Pérdida (SPi) para los créditos de la Cartera Crediticia Comercial que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito será conforme a lo previsto en este artículo.



Meses transcurridos después de la clasificación del crédito en Etapa 3 de acuerdo al Artículo 110 Bis	Para los créditos clasificados en las fracciones I, III, IV y V inciso b) del Artículo 110, la SPi será:	Para los créditos clasificados dentro del inciso a) de la fracción V del Artículo 110, la SPi será:	Para créditos subordinados, así como a los créditos sindicados que para efectos de su prelación en el pago se encuentren subordinados respecto de otros acreedores, la SPi será:
≤0	45%	55%	75%
(0,3]	45%	55%	75%
(3,6]	55%	62%	79%
(6,9]	62%	69%	83%
(9,12]	66%	72%	84%
(12,15]	72%	77%	87%
(15,18]	75%	79%	88%
(18,21]	78%	82%	90%
(21,24]	81%	84%	91%
(24,27]	88%	90%	94%
(27,30]	91%	93%	96%
(30,33]	94%	95%	97%
(33,36]	96%	97%	98%
>36	100%	100%	100%

Como excepción a la tabla anterior, las Instituciones podrán calcular la SPi conforme se señala a continuación:

I. Tratándose de créditos otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial que hayan sido declaradas en concurso mercantil con plan de reestructura previo, en términos de lo establecido en el Artículo 341 de la Ley de Concursos Mercantiles, y hasta la adopción de un convenio entre el acreditado y los acreedores reconocidos o bien, hasta que se determine la quiebra del acreditado en los plazos establecidos en la citada ley:

- Para la parte cubierta con garantías reales, las Instituciones deberán sujetarse a lo que establece el Sub Apartado B del presente apartado.
- Para la parte no cubierta del crédito, de acuerdo con lo previsto en el Sub Apartado B del presente apartado, las Instituciones deberán calcular la SPi conforme a la fórmula siguiente:

$$SPi = \max(SP_{anterior}, Estimación Actualizada de la Pérdida)$$

Donde:

Estimación Actualizada de la Pérdida = Dado el estado de incumplimiento del acreditado y reconociendo que las pérdidas pudieran exceder la estimación de la severidad de la pérdida establecida en la tabla anterior, las Instituciones deberán realizar su mejor estimación de pérdida, considerando los posibles pagos o mitigantes de pérdidas que puedan recibir para el pago de la parte no cubierta del crédito.

SPanterior = Es la SPi que corresponda al crédito de acuerdo con la tabla anterior.



Una vez que de conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles se adopte un convenio entre el acreditado y los acreedores reconocidos o bien, se determine la quiebra del acreditado, las Instituciones no podrán aplicar el tratamiento descrito en el párrafo anterior. Excepcionalmente, las Instituciones podrán solicitar autorización a la Comisión para seguir utilizando dicho tratamiento, por un plazo que no podrá exceder de seis meses contados a partir de la adopción del convenio entre el acreditado y los acreedores reconocidos, considerando para tal efecto los términos y condiciones de dicho convenio.

Tratándose de créditos cubiertos con garantías reales o personales, así como por derivados de crédito, las Instituciones deberán sujetarse a lo que establece el Sub Apartado B del presente apartado.

Tratándose de los créditos que se otorguen al amparo de la fracción II del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles, la Severidad de la Pérdida se sujetará al siguiente tratamiento:

$$SP = \text{Max}(\text{Min}(1 - \text{Garantías} + \text{Masa Ajustada Si}, SPi \text{Max}), 5\%)$$

Donde:

Garantías= Las garantías que en su caso se constituyan en términos del artículo 75 de la Ley de Concursos Mercantiles aplicando según corresponda, los factores de ajuste o los porcentajes de descuento correspondientes a cada tipo de garantía real admisible como se establece a continuación:

Las Instituciones, respecto de los citados créditos otorgados al amparo de la fracción II del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles y tratándose de garantías reales financieras que cumplan con los requisitos establecidos en las fracciones I y II del Artículo 2 Bis 30 y en el Anexo 24 de las presentes disposiciones, deberán utilizar un descuento estándar para ajustar por volatilidad el valor de las garantías reales financieras, conforme a lo establecido en el Anexo 1-F de las mencionadas disposiciones. Asimismo, tratándose de garantías reales no financieras que cumplan con los requisitos establecidos en las fracciones I y II del Artículo 2 Bis 30 y en el Anexo 24 de las presentes disposiciones, las Instituciones deberán utilizar un descuento estándar para ajustar por volatilidad el valor de las garantías reales no financieras, de conformidad con la tabla siguiente:

(274) Tipo de garantía real no financiera o instrumento asimilable	Porcentaje Descuento
Derechos de cobro incluyendo derechos fiduciarios	20 por ciento
Bienes inmuebles comerciales y residenciales	29 por ciento
Bienes muebles y otras	29 por ciento

Masa Ajustada= La Masa, como este término se define en la Ley de Concursos Mercantiles, deduciendo el monto de las obligaciones a que se refiere la fracción I del artículo 224 de la referida ley y aplicando al monto resultante un descuento del 40 por ciento.

Si = Saldo insoluto de los créditos otorgados al amparo de la fracción II del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles a la fecha de la calificación.

SPi Max = Severidad de la pérdida máxima que corresponda al crédito de acuerdo con la primera tabla de este artículo.



Tratándose de los créditos que se otorguen al amparo de la fracción III del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles, la Severidad de la Pérdida se sujetará al siguiente tratamiento:

$$SP = \text{Max}(\text{Min}(1 - \text{Masa Ajustada}' / Si, SPi \text{Max}), 5\%)$$

Masa Ajustada' = La Masa, como este término se define en la Ley de Concursos Mercantiles, deduciendo el monto de las obligaciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 224 de la referida ley y aplicando al monto resultante un descuento del 40 por ciento.

Si = Saldo insoluto de los créditos otorgados al amparo de la fracción III del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles a la fecha de la calificación.

SPi Max = Severidad de la pérdida máxima que corresponda al crédito de acuerdo con la primera tabla de este artículo.

II. Tratándose de créditos destinados a financiar la actividad primaria del sector agropecuario que cuenten con un seguro de daños agrícolas y de animales, que cumpla con lo siguiente:

- a) Los contratos o las pólizas incluyan como beneficiaria del seguro directamente a la Institución acreditante, o exista algún instrumento jurídico en el que se prevea tal circunstancia.
- b) La suma asegurada cubra al menos el saldo insoluto del crédito y sus intereses.
- c) El seguro correspondiente cubra al menos los riesgos agropecuarios siguientes:
  - i. Helada.
  - ii. Inundación.
  - iii. Taponamiento.
  - iv. Onda cálida.
  - v. Bajas temperaturas.
  - vi. Falta de piso para cosechar.
  - vii. Granizo.
  - viii. Incendio.
  - ix. Exceso de humedad (lluvia).
  - x. Imposibilidad de realizar siembra.
  - xi. Sequía.
  - xii. Terremoto.
  - xiii. Huracán.
  - xiv. Ciclón.
  - xv. Tornado.
  - xvi. Tromba.
  - xvii. Vientos fuertes.



- d) Sean otorgados por entidades especializadas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que cuenten con una calificación crediticia superior o igual a Grado de Inversión, emitida por al menos una Institución Calificadora.
- e) El pago de la prima se encuentre al corriente conforme a lo establecido contractualmente.

Las Instituciones podrán ajustar la  $SP_i$ , en tanto no se presente una reclamación del seguro, conforme a lo siguiente:

$$SP_i^{Agr} = SP_i \times 95\%$$

En donde:

$SP_i^{Agr}$  . = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito otorgado a la actividad primaria del sector agropecuario, una vez reconocido el seguro.

$SP_i$  = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito otorgado a la actividad primaria del sector agropecuario, conforme a la presente sección.

En caso de que se realice una reclamación a la entidad otorgante del seguro por la Institución acreditante y dicha entidad la acepte sin que se haya realizado la baja del crédito del balance de las Instituciones, estas podrán calcular las reservas de cada crédito señalado en la presente fracción conforme a lo siguiente:

$$Rvai = PIGA \times SPGA \times Eli$$

En donde:

$Rvai$  = Monto de reservas de cada crédito señalado en la presente fracción.

$PIGA$  = Probabilidad de Incumplimiento del garante en los términos del Artículo 112 de las presentes disposiciones.

$SPGA$  = Severidad de la Pérdida del garante conforme al Artículo 114 de estas disposiciones.

$Eli$  = Saldo insoluto del i-ésimo crédito.

III. Tratándose de créditos destinados a financiar la actividad primaria del sector agropecuario o bien la comercialización de los productos agropecuarios que cuenten con una cobertura de precios a través de opciones, que cumpla con lo siguiente:

- a) Los contratos que documenten la cobertura incluyan como beneficiaria directamente a la Institución acreditante, o bien exista algún instrumento jurídico en el que se prevea que la Institución recibirá el pago de la cobertura en caso de que esta se ejerza.
- b) Al momento del otorgamiento del crédito, se cubra en su totalidad, la fuente de pago correspondiente.
- c) La cobertura de precio sea acorde con la posición como comprador o vendedor que mantiene el acreditado, y siempre que el precio del subyacente de la cobertura y el precio de los bienes que cubra el acreditado, estén correlacionados, para lo cual la Institución deberá contar con evidencia estadística e histórica de que existe una correlación significativa y del signo correspondiente a la posición de cobertura pactada, previo al otorgamiento del crédito.
- d) Las coberturas de precios en la modalidad como comprador o como vendedor se adquieran en mercados autorizados o reconocidos por las autoridades mexicanas.
- e) El pago de la prima se cubra conforme a lo establecido contractualmente.



- f) La liquidación de la cobertura se realice en efectivo y que los recursos provenientes de dicha liquidación estén disponibles para las Instituciones en un máximo de dos días hábiles siguientes a la fecha en la que finalice la cobertura.

Las Instituciones podrán ajustar la SPi, en tanto no se presente el ejercicio de la cobertura de precio, conforme a lo siguiente:

$$SP_i^{CP_r} = SP_i \times 93\%$$

En donde:

$SP_i^{CP_r}$  = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito otorgado a la actividad primaria del sector agropecuario o bien la comercialización de los productos agropecuarios, una vez reconocida la cobertura de precios.

$SP_i$  = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito otorgado a la actividad primaria del sector agropecuario o bien la comercialización de los productos agropecuarios, conforme a la presente sección.

Cuando la Institución reciba el pago de la cobertura de precio contratada sin que dicha Institución hubiese realizado la baja del crédito de su balance, esta deberá calcular el monto de las reservas de conformidad con lo establecido en la fracción I del Artículo 119 de las presentes disposiciones.

Los créditos destinados a financiar la actividad primaria del sector agropecuario que además de contar con una cobertura de precios en los términos señalados en la presente fracción, cuenten con el seguro de daños agrícolas y de animales señalado en la fracción II anterior, podrán reconocer la cobertura conjunta siempre y cuando en lo individual ambas coberturas cumplan con las condiciones para disminuir la severidad de la pérdida del crédito de que se trate y ninguno de los riesgos cubiertos por los mitigantes se haya materializado.

Cuando se cumpla con lo anterior, las Instituciones utilizarán el siguiente procedimiento para el reconocimiento conjunto de ambas coberturas.

$$SP_i^{Conj} = SP_i \times 88\%$$

Donde:

$SP_i^{Conj}$  = Severidad de la Pérdida que reconoce el efecto mitigador tanto del seguro de daños agrícolas y de animales como el de la cobertura de precios en los créditos agropecuarios.

$SP_i$  = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito otorgado a la actividad primaria del sector agropecuario, conforme a la presente sección.

IV. Tratándose de créditos otorgados a entidades federativas y municipios a los que se refiere la sección II del Anexo 18 de las presentes disposiciones que cuenten con cobertura de garantías reales admisibles en los términos del Anexo 24, la SPi se determinará conforme a lo señalado en los Artículos 2 Bis 74 y 2 Bis 76 de estas disposiciones, según se trate.

Al momento en que la entidad otorgante del seguro realice el pago de la suma asegurada sin que la Institución acreditante haya realizado la baja del crédito de su balance, dicha Institución calculará el monto de las reservas de cada crédito de conformidad con lo establecido en la fracción I del Artículo 119 de las presentes disposiciones.

Exposición al Incumplimiento



La exposición al incumplimiento de cada crédito (Si) se determina considerando lo siguiente:

- i) Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso por parte de las Instituciones; siempre y cuando dichas instituciones demuestren que realizan un seguimiento constante de la situación financiera del prestatario y que sus sistemas de control interno permiten cancelar la línea ante muestras de deterioro de la calidad crediticia del prestatario.

$$EI_i = S_i$$

Para líneas de crédito que no cumplan los requisitos descritos en la fracción anterior:

Que sean clasificados en las fracciones I, II, III, IV y V inciso b) del Artículo 110 de las presentes disposiciones y que cuenten con un saldo dispuesto a la fecha de calificación la Exposición al incumplimiento será:

$$EI_i = \text{Max} \left( S_i, S_i + \left( 0.3824 \times \left( \frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{0.3362} \right) \times (\text{Línea de Crédito Autorizada} - S_i) \right)$$

En caso que la línea no cuente con un saldo dispuesto a la fecha de calificación la Exposición al Incumplimiento será:

$$EI_i = \text{Max} (S_i, 0.07 \times (\text{Línea de Crédito Autorizada}))$$

- b) Que sean clasificados en el inciso a) de la fracción V del Artículo 110 de las presentes disposiciones y que cuenten con un saldo dispuesto a la fecha de calificación la Exposición al Incumplimiento será:

$$EI_i = \text{Max} \left( S_i, S_i + \left( 0.2243 \times \left( \frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{0.3107} \right) \times (\text{Línea de Crédito Autorizada} - S_i) \right)$$

En caso que la línea no cuente con un saldo dispuesto a la fecha de calificación la Exposición al incumplimiento será:

$$EI_i = \text{Max} (S_i, 0.07 \times (\text{Línea de Crédito Autorizada}))$$

Para efectos del presente artículo, se entenderá por:

Si: Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que se encuentren en etapa 3.

Línea de Crédito Autorizada: Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

$$\begin{aligned} \text{Reservas Etapa 1 o Etapa 3}_i &= PI_i \times SP_i \times \\ EI_i \text{Reservas Etapa 1 o Etapa 3}_i &\text{Reservas Etapa 2}_i = \\ \text{Max}(\text{Reservas vida completa}_i, PI_i \times SP_i \times EI_i) & \end{aligned}$$

$$\text{Reservas Etapa 2}_i \text{Reservas vida completa}_i PI_i SP_i EI_i \text{Reservas Etapa 1 o Etapa 3}_i$$



**Porcentaje de provisionamiento** - Para cada estrato se constituirán las reservas preventivas que resulten de aplicar a la totalidad del saldo insoluto del crédito, a la fecha de la evaluación, el porcentaje que se señala, según el tipo de cartera, en la tabla siguiente. El monto sujeto a la calificación, no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que se encuentren en cartera vencida.

De las estimaciones realizadas, se determina conforme a la siguiente tabla, el grado de riesgo y los porcentajes de estimación preventiva para toda la cartera de conformidad a lo establecido en el Artículo 129 de las Disposiciones:

<b>(274) PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS (x)</b>				
<b>GRADOS DE RIESGO</b>	<b>CONSUMO</b>	<b>HIPOTECARIA Y DE VIVIENDA</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO Y OTROS CREDITOS REVOLVENTES</b>	<b>COMERCIAL</b>
<b>NO REVOLVENTE</b>				
A-1	$0 \leq x \leq 2.0$	$0 \leq x \leq 3.0$	$0 \leq x \leq 0.50$	$0 \leq x \leq 0.90$
A-2	$2 < x \leq 3.0$	$3.0 < x \leq 5.0$	$0.50 < x \leq 0.75$	$0.90 < x \leq 1.5$
B-1	$3.0 < x \leq 4.0$	$5 < x \leq 6.5$	$0.75 < x \leq 1.0$	$1.5 < x \leq 2.0$
B-2	$4.0 < x \leq 5.0$	$6.5 < x \leq 8.0$	$1.0 < x \leq 1.5$	$2 < x \leq 2.5$
B-3	$5.0 < x \leq 6.0$	$8.0 < x \leq 10.0$	$1.5 < x \leq 2.0$	$2.5 < x \leq 5.0$
C-1	$6.0 < x \leq 8.0$	$10.0 < x \leq 15.0$	$2.0 < x \leq 5.0$	$5.0 < x \leq 10.0$
C-2	$8.0 < x \leq 15.0$	$15.0 < x \leq 35.0$	$5.0 < x \leq 10.0$	$10.0 < x \leq 15.5$
D	$15 < x \leq 35.0$	$35.0 < x \leq 75.0$	$10.0 < x \leq 40.0$	$15.5 < x \leq 45.0$
E	$35.0 < x$	$75.0 < x$	$40.0 < x$	$45.0 < x$
Diferencial Por Pisos de Reservas				

**Bienes adjudicados, neto** - Los bienes adjudicados se registran a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se erogan en su adjudicación, el que sea menor. Para el caso de las adjudicaciones, el costo es el monto que se fija para efectos de la adjudicación, mientras que, para las daciones en pago, es el precio convenido entre las partes.

La Arrendadora constituye estimaciones sobre el valor en libros de estos activos, con base en porcentajes establecidos por la Comisión, por tipo de bien (muebles o inmuebles) y en función del tiempo transcurrido a partir de la fecha de la adjudicación o dación en pago.

La Arrendadora constituye trimestralmente provisiones adicionales para los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- I. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, el monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla que se muestra, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles obtenido conforme a los Criterios Contables.

<b>Reservas para derechos de cobro y bienes muebles</b>	
<b>Tiempo transcurrido a partir de la a adjudicación o dación en pago (meses)</b>	<b>Porcentaje de reserva</b>
Hasta 6	0
Más de 6 y hasta 12	10
Más de 12 y hasta 18	20
Más de 18 y hasta 24	45
Más de 24 y hasta 30	60
Más de 30	100



- II. Tratándose de bienes inmuebles, el monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla que se contiene en esta fracción, al valor de adjudicación de los bienes inmuebles obtenido conforme a los Criterios Contables.

<b>Reservas para bienes inmuebles</b>	
<b>Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)</b>	<b>Porcentaje de reserva</b>
Hasta 12	0
Más de 12 y hasta 24	10
Más de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

En caso de que valuaciones posteriores a la adjudicación o dación en pago resulten en el registro contable de una disminución de valor de los derechos al cobro, valores, bienes muebles o inmuebles, los porcentajes de reservas preventivas a que hace referencia el Artículo 132 de las Disposiciones podrán aplicarse sobre dicho valor ajustado.

**Pagos anticipados y otros activos** – Lo integran principalmente los pagos anticipados y los otros activos tales como los cargos diferidos y depósitos en garantía, así como otros activos a corto y largo plazo.

Asimismo, dentro del rubro se registran las inversiones en valores que forman el fondo para cubrir las obligaciones derivadas del plan de pensiones y prima de antigüedad de los empleados y cuyo contrato se encuentra en un fideicomiso administrado por la Arrendadora.

Las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad se registran a su valor de mercado.

**Inmuebles, mobiliario y equipo, neto** - Los inmuebles, los gastos de instalación y las mejoras a locales arrendados se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos aplicando las tasas que se indican a continuación:

	<b>Tasa</b>
Inmuebles	5%
Equipo de cómputo	30%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo	10%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

En el caso de activos fijos objeto de arrendamiento puro, la depreciación se calcula sobre el valor actualizado, disminuido del valor residual, utilizando el método de línea recta durante el plazo establecido en los contratos correspondientes.



**Activos por derechos de uso por arrendamiento** - Los contratos de arrendamiento que transfieren a la Arrendadora el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, se evalúan al inicio del contrato para determinar si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado. Si se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo, la Arrendadora registra los derechos de uso, los cuales se registran al costo a la fecha de inicio del contrato, considerando i) la valuación inicial del pasivo por arrendamiento, ii) los pagos realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento, iii) los costos directos iniciales incurridos, y iv) una estimación de los costos a incurrir al final del arrendamiento para retirar el activo y para restaurar el activo o el lugar donde se encuentra. Posteriormente los derechos de uso se valúan al costo menos la depreciación o amortización acumuladas y las pérdidas acumuladas por deterioro y ajustado por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento.

Los costos incurridos relacionados con el diseño, construcción o instalación de un activo se capitalizan, de conformidad con lo establecido en la NIF aplicable al activo subyacente.

La depreciación (*amortización*) de los derechos de uso de activos se calcula de acuerdo a: i) para arrendamientos que no transferirán la propiedad de los activos, durante la vigencia del contrato de arrendamiento, considerando la certeza razonable de ejercer alguna opción para extender la vigencia del contrato, y ii) para arrendamientos que transferirán la propiedad de los activos, durante la vida útil del activo subyacente. Al 31 de diciembre de 2022 los porcentajes de depreciación (*amortización*) promedio de los derechos de uso de activos, por activos subyacentes.

	<b>2022</b>
i) Activos por los que no se transferirá la propiedad	
Edificios	19.6%
ii) Activos por los que se transferirá la propiedad	
Equipo de transporte	30.31%
Equipo de cómputo	36.42%

**Activos intangibles** - El software y los activos intangibles, se registran inicialmente al valor nominal erogado. Se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha.

La amortización del software, los desarrollos informáticos y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

**Crédito mercantil** - El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias en la fecha de adquisición, se actualizó hasta el 31 de octubre de 2011 aplicando el valor de la UDI, no se amortiza y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro. La Arrendadora reconoce el crédito mercantil correspondiente a la participación no controladora.

**Deterioro de activos de larga duración en uso** - La Arrendadora revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presentan en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.



Al 31 de diciembre de 2022 la Arrendadora no ha identificado indicios de deterioro en sus activos de larga duración.

**Préstamos interbancarios y de otros organismos** - Este rubro está representado principalmente por los préstamos directos a corto plazo de bancos nacionales, así como préstamos obtenidos con instituciones de la banca de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

**Pasivos por activos en arrendamiento** - En la fecha de comienzo del arrendamiento se reconocen considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento a efectuar. Los pagos futuros incluyen: i) pagos fijos menos cualquier incentivo; ii) pagos variables que dependen de algún índice o tasa; iii) pagos esperados de garantía de valor residual; iv) opciones de compra, si existe certeza de ejercerlas; v) pagos que se ejercerán por opción de terminar el arrendamiento, y se descuentan usando la tasa de interés implícita del arrendamiento, o de lo contrario, utilizando la tasa incremental de financiamiento de la Arrendadora. Posteriormente se valúan i) adicionado el interés devengado, ii) reduciendo los pagos por arrendamiento, y iii) remidiendo los efectos de revaluaciones o modificaciones y el efecto de cambios a los pagos en sustancia fijos futuros por arrendamiento. Los pagos variables no incluidos en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento se reconocen en resultados en el período que se devengan.

**Provisiones** - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

**Beneficios a los empleados** - Son aquellos otorgados al personal a cambio de los servicios prestados y que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
- ii. **Beneficios post-empleo** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. **Beneficios a los empleados por terminación** - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la Arrendadora ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la Arrendadora cumpla con las condiciones de una reestructuración.
- iv. **Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa.

La PTU se determina aplicando el 10% a la Utilidad Fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dicha PTU se tendrá que comparar con el límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que sea más favorable de estos dos últimos, y si el 10% es mayor a este monto más favorable, la PTU del trabajador será de tres meses de salario o el promedio de la PTU de los últimos tres años, según corresponda.

La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice. La PTU diferida está reconocida en el rubro de “Gastos de administración y promoción”.



**Impuesto a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

**Margen financiero** - El margen financiero de la Arrendadora está conformado por la diferencia resultante de ingresos por intereses menos gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores, reportos y préstamos de valores, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los intereses moratorios correspondientes a la cartera en etapa 3 se registran en resultados al momento de su cobro. Se suspende la acumulación de los intereses moratorios de la cartera de crédito clasificada en etapa 3 en el estado de resultados y se lleva el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

Los gastos por intereses de Arrendadora consideran la amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

**Comisiones y tarifas cobradas y costos y gastos asociados** - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados”, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingresos por intereses”, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originen por créditos revolventes que se amortizan en un período de 12 meses.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito, son aquéllas en que se incurran como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como un “Gasto por intereses”, durante el mismo periodo contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

Cualquier otro costo o gasto distinto del mencionado anteriormente, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito se reconocen directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo a la naturaleza del costo o gasto.

**Utilidad por acción** - La utilidad (pérdida) básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad (pérdida) neta consolidada (*en su caso*, participación controladora) entre el promedio ponderado de acciones ordinarias (*en su caso*: y acciones comunes equivalentes) en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina solamente cuando existe utilidad por operaciones continuas ajustando la utilidad (pérdida) neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

**Información por segmentos** – La Arrendadora ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.



**Estado de flujos de efectivo** - Presenta la capacidad de la Arrendadora para generar el efectivo y equivalentes de efectivo (Disponibilidades), así como la forma en que la Arrendadora utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del Resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, *Estado de flujos de efectivo*, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Arrendadora y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

**Cuentas de orden (Nota 28)** - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera de la Arrendadora ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

– *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Arrendadora que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas. Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

– *Bienes en fideicomiso o mandato:*

Se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por la Arrendadora.

– *Bienes en custodia o en administración:*

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por la Arrendadora.

– *Otras cuentas de registro:*

En este rubro se registra el control de vencimiento de la cartera, el control de vencimiento de los pasivos, la clasificación de la cartera por grado de riesgo, el componente inflacionario y el control de nocionales en derivados.

– *Colaterales recibidos por la Arrendadora:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Arrendadora como reportador, así como el colateral recibido en una operación de préstamo de valores donde la Arrendadora actúa como prestamista y los valores recibidos actuando la Arrendadora como prestatario.

– *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera clasificada en etapa 3:*

Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera en etapa 3, así como los ingresos financieros devengados no cobrados.

– *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Arrendadora:*

El saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Arrendadora como reportador, que a su vez hayan sido vendidos por la Arrendadora actuando como reportado. Adicionalmente se reportan en este rubro el saldo que representa la obligación del prestatario (o prestamista) de restituir el valor objeto de la operación por préstamo de valores al prestatario (o prestatario), efectuada por la Arrendadora.



## 5. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre, los activos y pasivos de la Arrendadora en moneda extranjera ascienden a:

	<b>2022</b>
Activos (miles de dólares americanos)	6,931
Pasivos (miles de dólares americanos)	<u>(5,701)</u>
Posición activa (pasiva), neta en miles de dólares americanos	<u><u>1,226</u></u>
Tipo de cambio (pesos)	<u>\$ 19.5089</u>
Total en moneda nacional	<u><u>\$ 23,918</u></u>

Al 31 de diciembre de 2022 el tipo de cierre de jornada emitido por Banxico fue de \$19.5089. Al 31 de diciembre de 2022, el tipo de cambio Fix (48 horas) emitido por Banxico utilizado fue de \$19.4715 por dólar americano.

Al 29 de marzo de 2023, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio de cierre de jornada a esa fecha es de \$18.0986

Banxico establece límites a los pasivos en moneda extranjera que la Arrendadora obtenga directamente a través de sus agencias, sucursales o filiales en el extranjero, así como el coeficiente de liquidez el cual, se determina diariamente para tales pasivos con el objeto de que la Arrendadora en un plazo razonable estructure los programas de contingencia, así como para fomentar una captación a mayor plazo.

La Arrendadora efectúa operaciones con un gran número de monedas extranjeras, principalmente dólar americano y euro, entre otras. Debido a que las paridades de otras monedas con relación al peso se encuentran referenciadas al dólar americano, la posición en moneda extranjera de todas las divisas se consolida en dólares americanos al cierre de cada mes.

## 6. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2022 se integra como sigue:

Concepto	<u>31 de diciembre de 2022</u>		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
Caja y Banco:			
Efectivo en caja	2	-	2
Bancos del país y del extranjero	<u>19,082</u>	<u>8,369</u>	<u>27,452</u>
Total	<u><u>\$ 19,084</u></u>	<u><u>\$ 8,369</u></u>	<u><u>\$ 27,454</u></u>

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2022 fue de \$19.5089 por dólar americano.



## 7. Cartera de crédito

La clasificación de los créditos en etapa 1, etapa 2 y etapa 3 al 31 de diciembre de 2022, se integra como se muestra a continuación:

	Créditos comerciales			Créditos al consumo	Total cartera
	Actividad empresarial o comercial	Entidades financieras	Entidades gubernamentales		
Riesgo de crédito etapa 1					
Moneda nacional	\$ 3,524,332	\$ 66,517	\$ -	\$ 7,673	\$ 3,598,522
Moneda extranjera valorizada	130,791	-	-	-	130,791
UDIS	-	-	-	-	-
UMA	-	-	-	-	-
VSM	-	-	-	-	-
Total etapa 1	<u>3,655,123</u>	<u>66,517</u>	<u>-</u>	<u>7,673</u>	<u>3,729,313</u>
Riesgo de crédito etapa 2					
Moneda nacional	91,946	-	-	54	92,000
Moneda extranjera valorizada	-	-	-	-	-
UDIS	-	-	-	-	-
UMA	-	-	-	-	-
VSM	-	-	-	-	-
Total etapa 2	<u>91,946</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>54</u>	<u>92,000</u>
Riesgo de crédito etapa 3					
Moneda nacional	113,333	7,141	-	1	120,475
Moneda extranjera valorizada	-	-	-	-	-
UDIS	-	-	-	-	-
UMA	-	-	-	-	-
VSM	-	-	-	-	-
Total etapa 3	<u>113,333</u>	<u>7,141</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>120,475</u>
Total cartera de crédito	<u>\$ 3,860,402</u>	<u>\$ 73,658</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7,728</u>	<u>\$ 3,941,788</u>

### Cartera de crédito por sector

Las características de la cartera por sector económico de la Arrendadora y por actividad de los acreditados al 31 de diciembre de 2022, se analizan a continuación:

Sector económico	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Valor razonable	Total	Concentración (%)
Servicios comunales, sociales y personales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Comercio, restaurantes y hoteles	993,756	8,724	42,071	-	1,044,551	26%
Servicios financieros, seguros y bienes muebles	1,612,222	47,426	39,938	-	1,699,586	43%
Industria manufacturera	789,510	14,510	27,362	-	831,382	21%
Agropecuario, silvicultura y pesca	128,113	17,875	9,367	-	155,355	4%
Minería	55,268	3,267	-	-	58,535	1%
Industria textil y cuero	-	-	1,737	-	1,737	0%
Industrias metálicas básicas	1,097	-	-	-	1,097	0%
Productos metálicos, maquinaria y equipo	17,219	-	-	-	17,219	0%
Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón	11,341	-	-	-	11,341	0%
Productos alimenticios, bebidas, tabaco	<u>120,787</u>	<u>198</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>120,985</u>	3%
Total cartera	<u>\$ 3,729,313</u>	<u>\$ 92,000</u>	<u>\$ 120,475</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,941,788</u>	100%



### Cartera sujeta a programas de apoyo

El monto total de los descuentos y redescuentos otorgados por la Arrendadora al 31 de diciembre de 2022, asciende a \$148,866 que corresponden a préstamos otorgados por Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), que representan una obligación directa para la Arrendadora frente a dichos organismos. Por tal motivo, la Arrendadora otorga crédito para apoyos financieros en moneda nacional y dólares, considerándolos como cartera propia.

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de la cartera sujeta a programas de apoyo es el siguiente:

Programa de apoyo:	
FIRA	\$ <u>148,866</u>

### Partidas diferidas

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de las partidas diferidas de cartera de crédito es el siguiente:

Costos de transacción:	
Comisiones por el otorgamiento de crédito cobradas	\$ <u>68,037</u>

Los costos de transacción incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. Por otra parte, los costos de transacción no incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable de la cartera de crédito al momento de la transacción.

### Cartera con riesgo de crédito en etapa 3

Al 31 de diciembre de 2022, la antigüedad de la cartera con riesgo de crédito en etapa 3 se muestra a continuación:

Cartera con riesgo de crédito en etapa 3	1 a 180	181 a 365	1 a 2 años	Más de 2 años	Total
Tipo de cartera:					
Créditos comerciales	\$ 3,643	\$ 16,180	\$ 33,123	\$ 67,528	\$ 120,474
Créditos al consumo	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
Total de cartera con riesgo de crédito en etapa 3	<u>\$ 3,643</u>	<u>\$ 16,180</u>	<u>\$ 33,123</u>	<u>\$ 67,529</u>	<u>\$ 120,475</u>

La Arrendadora durante 2022, tuvo los siguientes movimientos riesgo de crédito en su cartera.

	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Saldo inicial de cartera vencida al 1 de enero de 2022	\$ 3,340,471	\$ 150,781	\$ 108,544	\$ 3,599,796
Impacto por cambio de metodología	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo inicial de cartera	3,340,471	150,781	108,544	3,599,796
Entradas por traspasos	-	-	-	-
Reestructuras y renovaciones (a)	-	-	-	-
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 1 (b)	2,958,803	492,591	-	3,451,394
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 2 (c)	252,879	-	-	252,879
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 3 (d)	-	-	30,426	30,426
Intereses devengados no cobrados	<u>36,045</u>	<u>24,438</u>	<u>233</u>	<u>60,716</u>
Total	<u>3,247,727</u>	<u>517,029</u>	<u>30,659</u>	<u>3,795,415</u>



	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Salidas de cartera de crédito				
Reestructuras y renovaciones	-	-	-	-
Créditos liquidados	(2,365,364)	(292,414)	(10,260)	(2,668,038)
Castigos, quitas y condonaciones	-	-	(8,468)	(8,468)
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 1	(492,591)	(252,879)	-	(745,470)
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 2	-	(30,517)	-	(30,517)
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 3	-	-	-	-
Total	<u>(2,857,955)</u>	<u>(575,810)</u>	<u>(18,728)</u>	<u>(3,452,493)</u>
Ajuste cambiario	<u>(930)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(930)</u>
Total cartera con riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 3,729,313</u>	<u>\$ 92,000</u>	<u>\$ 120,475</u>	<u>\$ 3,941,788</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2022 no se registra eventos relevantes, las entradas en etapa 1 corresponde a la colocación de nuevos créditos, manteniendo un comportamiento estable entre etapas..

### Calificación de la cartera de crédito

La calificación de la cartera y las provisiones constituidas se integran como sigue:

a. *Cartera de crédito comercial con actividad empresarial o comercial*

Riesgo	Monto de las responsabilidades				i. Importe de la estimación
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total	
A-1	\$ 1,948,532	\$ 220	\$ -	\$ 1,948,752	\$ (10,873)
A-2	1,099,363	64	-	1,099,427	(12,185)
B-1	123,097	14	-	123,111	(2,152)
B-2	162,387	-	-	162,387	(3,627)
B-3	227,527	3,094	-	230,621	(7,784)
C-1	65,551	14,233	122	79,906	(5,486)
C-2	17,152	10,467	-	27,619	(3,385)
D	11,514	63,854	15,249	90,617	(24,301)
E	-	-	97,962	97,962	(64,101)
Cartera calificada	<u>3,655,123</u>	<u>91,946</u>	<u>113,333</u>	<u>3,860,402</u>	<u>(133,894)</u>
Estimación adicional	-	-	(4,379)	(4,379)	<u>(4,379)</u>
Estimación constituida	<u>(45,236)</u>	<u>(18,395)</u>	<u>(70,263)</u>	<u>(133,894)</u>	<u>\$ (138,273)</u>
Cartera de crédito, neta	<u>\$ 3,609,887</u>	<u>\$ 73,551</u>	<u>\$ 38,691</u>	<u>\$ 3,722,129</u>	

b. *Cartera de crédito comercial a entidades financieras*

Riesgo	Monto de las responsabilidades				ii. Importe de la estimación
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total	
A-1	\$ 47,540	\$ -	\$ -	\$ 47,540	\$ (214)
A-2	4,100	-	-	4,100	(50)
B-1	-	-	-	-	-
B-2	-	-	-	-	-
B-3	845	-	-	845	(26)
C-1	14,032	-	-	14,032	(1,083)
C-2	-	-	-	-	-
D	-	-	-	-	-
E	-	-	7,141	7,141	(3,927)
Cartera calificada	<u>66,517</u>	<u>-</u>	<u>7,141</u>	<u>73,658</u>	<u>(5,300)</u>
Estimación adicional	-	-	-	-	<u>-</u>
Estimación constituida	<u>(1,373)</u>	<u>-</u>	<u>(3,927)</u>	<u>(5,300)</u>	<u>\$ (5,300)</u>
Cartera de crédito, neta	<u>\$ 65,144</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,214</u>	<u>\$ 68,358</u>	



c. *Créditos de consumo*

Riesgo	Monto de las responsabilidades				iii. Importe de la estimación
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total	
A-1	\$ 5,799	\$ -	\$ -	\$ 5,799	\$ (31)
A-2	1,544	-	-	1,544	(41)
B-1	330	-	-	330	(12)
B-2	-	-	-	-	-
B-3	-	-	-	-	-
C-1	-	-	-	-	-
C-2	-	-	-	-	-
D	-	54	-	54	(18)
E	-	-	1	1	(1)
Cartera calificada	<u>7,673</u>	<u>54</u>	<u>1</u>	<u>7,728</u>	<u>(103)</u>
Estimación adicional	-	-	-	-	-
Estimación constituida	<u>(84)</u>	<u>(18)</u>	<u>(1)</u>	<u>(103)</u>	<u>\$ -</u>
Cartera de crédito, neta	<u>\$ 7,589</u>	<u>\$ 36</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7,625</u>	

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestran a continuación:

	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Saldo al inicio 1 de enero de 2022	\$ 41,732	\$ 15,505	\$ 60,360	\$ 117,597
Impacto por cambio de metodología	<u>(904)</u>	<u>14,717</u>	<u>6,098</u>	<u>19,911</u>
Saldo al inicio 1 de enero de 2022	<u>40,828</u>	<u>30,222</u>	<u>66,458</u>	<u>137,508</u>
Mas:				
Constitución o liberaciones de estimaciones del ejercicio por transferencias				
Transferencia de etapa 1 a etapa 2	-	(14,365)	-	(14,365)
Transferencia de etapa 1 a etapa 3			437	437
Transferencia de etapa 2 a etapa 3			87	87
Transferencia de etapa 2 a etapa 1	19,572	-	-	19,572
Transferencia de etapa 3 a etapa 2	-	5,938	-	5,938
Transferencia de etapa 3 a etapa 1	-	-	-	-
Constitución o liberaciones de créditos que permanecen en la misma etapa	(13,863)	(3,381)	4,331	(12,913)
Mas / (Menos):				
Cancelación de estimación (a)	-	-	(1,209)	(1,209)
Aplicación de estimaciones (condonaciones, castigos y eliminaciones) (b)	-	-	8,466	8,466
Movimientos cambiarios	<u>155</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>155</u>
Saldo al final al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 46,692</u>	<u>\$ 18,414</u>	<u>\$ 78,570</u>	<u>\$ 143,676</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2022 se realizó la liberación de la estimación preventiva para riesgos crediticios debido a mejoras en el historial crediticio de los clientes.

(b) Al 31 de diciembre de 2022 se eliminaron créditos por \$8,466, debido a que encontraban reservados al 100%. No se eliminaron créditos con partes relacionadas.



Al 31 de diciembre de 2022 no se contó con créditos cuyo acreditado ha sido declarado en concurso mercantil. Al 31 de diciembre de 2022, la Arrendadora no tiene constituidas estimaciones correspondientes a las líneas de crédito no dispuestas.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 la Arrendadora no reconoció castigos de la cartera de crédito.

Derivado de la suspensión de la acumulación de intereses de la cartera en etapa 3 durante 2022, el impacto en el estado de resultados asciende a \$3,845.

Al 31 de diciembre de 2022 el número de impagos de los créditos con periodos de pago menores a 30 días es el siguiente:

Etapa 1	11,089
Etapa 2	5,579
Etapa 3	<u>349</u>
Saldo al final del periodo	<u><u>17,017</u></u>

Al 31 de diciembre de 2022 la Arrendadora determinó, tomar como mínimo el resultado de la calificación de cartera, la estimación preventiva para riesgos crediticios, aplicándose la reserva principalmente para cubrir a los créditos vencidos, los cuales se están recuperando por la vía judicial y extrajudicial.

Las políticas de contratación de arrendamiento se encuentran reguladas en el Manual de Políticas para las Operaciones de Crédito (“Manual”), mismo que está autorizado por el Consejo de Administración. El proceso de crédito está basado en un riguroso análisis de las solicitudes de crédito e información del solicitante, con el fin de determinar la capacidad de pago y solvencia del arrendatario, identificando, de ser necesaria una segunda fuente de recuperación.

En el Manual de Procedimientos para las Operaciones de Crédito se tienen establecidos los reportes de control y responsables de seguimiento y realización de cobranza, así como, las instancias y pasos a seguir para tratar: cobranza administrativa, cobranza extrajudicial y cobranza por vía judicial.

Los límites máximos de concentración de riesgo por grupo económico son autorizados por el Consejo de Administración.

#### ***Límites de riesgo para la Arrendadora***

No obstante, del riesgo máximo señalado por la Ley, la Arrendadora, con la idea de diversificación y productividad del portafolio ha establecido los siguientes límites:

- a) Límites de riesgo por acreditado o Grupo Económico:
  - Ningún acreditado o grupo de acreditados que formen un Grupo Económico, podrán tener arrendamientos que, en su conjunto, superen el 30% del capital contable de la Arrendadora a la fecha de la solicitud.
  - Para personas morales, los arrendamientos no podrán rebasar el 30% del capital contable de la Arrendadora, y 10% para el caso de personas físicas a la fecha de la solicitud.
  - Las excepciones se presentarán al Consejo de Administración para su autorización.

#### **Adquisiciones de cartera de crédito**

En 2022 la Arrendadora adquirió cartera de crédito, por lo que realizó las estimaciones relacionadas con dicha cartera; asimismo, no efectuó cesiones de cartera de crédito.

- iii. El 31 de octubre de 2022, la Arrendadora llegó a un acuerdo para adquirir a CREAL un portafolio de activos. Los activos adquiridos se componen de 751 contratos, con un saldo total de \$132,789 MDP.



El precio por dicha adquisición se acordó en referencia al contrato de compraventa, cuyo valor de compra ascendió al mismo valor contable de la vendedora, el cual se integra por los derechos adquiridos sobre los activos de los contratos celebrados con diferentes clientes propios de CREAL por los derechos de cobro transferidos a la fecha de celebración del contrato.

Al 31 de octubre de 2022 el saldo adquisición y la creación de estimación correspondiente se integra de la siguiente manera:

	<b>Saldo cartera</b>	<b>Estimación</b>
Etapa 1	<u>132,789</u>	<u>6,460</u>
Saldo al final de adquisición	<u><u>132,789</u></u>	<u><u>6,460</u></u>

### Créditos relacionados

Estos créditos en su conjunto no excederán del 50% del capital básico de la Arrendadora, los cuales deben ser aprobados por el Consejo de Administración.

La Institución se ajustó a los límites máximos de financiamiento establecidos para una misma persona o grupo de personas que representen riesgo común. Asimismo, no hubo ninguna operación celebrada con clientes considerados como una persona o grupo de personas que representando en una o más operaciones de arrendamiento a cargo del Arrendadora rebasaran el 100% del capital básico.

Al 31 de diciembre de 2022 los deudores cuyos riesgos rebasan el 10% del capital básico son:

<b>Cliente</b>	<b>Monto</b>	<b>Capital básico (%)</b>
Acreditado 1	\$ 152,208	25.76%
Acreditado 2	<u>79,901</u>	13.52%
Total	<u><u>\$ 232,109</u></u>	

Al 31 de diciembre de 2022, el monto máximo de financiamiento de los tres mayores deudores o grupos con un riesgo común son:

	<b>Monto</b>
Acreditado 1	\$ 152,208
Acreditado 2	79,901
Acreditado 3	<u>45,497</u>
Total	<u><u>\$ 277,606</u></u>

## **8. Otras cuentas por cobrar, neto**

Al 31 de diciembre, se integran como sigue

	<b>2022</b>
Rentas en arrendamiento operativo	\$ 30,046
Impuesto al Valor Agregado por acreditar	11,987
Impuesto al Valor Agregado a favor	25,695
Otros deudores	<u>15,464</u>
	83,192
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	<u>(7,360)</u>
	<u><u>\$ 75,832</u></u>

Al 31 de diciembre de 2022, no se cuenta con cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera.



### Estimación por irrecuperabilidad

La Institución reconoce, en caso de proceder, una estimación por concepto de deterioro, según se requiera afectando los resultados del periodo.

#### Sobregiros

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la Institución, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasifican como adeudos vencidos y se constituye simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

#### Documentos de cobro inmediato

Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasifican como adeudos vencidos y se constituye simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

#### Cuentas por Cobrar y Otras cuentas por cobrar

La institución utiliza las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, y de conformidad con lo señalado en el Anexo 33 Serie A-2 Aplicación De Normas Particulares, ha establecido que las cuentas por cobrar y las otras cuentas por cobrar pueden convertirse en irrecuperables en el momento en el que se exceden los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Por lo que se constituyen estimaciones por el importe total del adeudo al momento en el que se exceden los plazos mencionados.

No se constituyen estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- a) saldos a favor de impuestos, e
- b) impuesto al valor agregado acreditable.

## 9. Bienes adjudicados, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	<b>2022</b>
Bienes muebles, valores y derechos adjudicados	\$ 369,032
Inmuebles adjudicados	<u>20,433</u>
	389,465
Menos- Reserva para baja de valor de bienes muebles, inmuebles, valores y derechos adjudicados	<u>(93,369)</u>
Total	<u>\$ 296,096</u>



## 10. Pagos anticipados y otros activos, neto

El saldo de este rubro se integra como se muestra a continuación:

	2022
Pagos anticipados por desarrollo tecnológico	\$ 10,365
Otros pagos anticipados	18,460
Seguros por amortizar	3,187
Depósitos en garantía	<u>288</u>
	<u>\$ 32,300</u>

## 11. Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	Costo de adquisición	Depreciación acumulada	Valor neto en libros
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 2,437	\$ (1,634)	\$ 803
Equipo de cómputo	9,936	(9,877)	59
Equipo de transporte	6,602	(5,221)	1,381
Otros	<u>6,162</u>	<u>(3,381)</u>	<u>2,781</u>
	<u>\$ 25,137</u>	<u>\$ (20,113)</u>	<u>\$ 5,024</u>

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 la depreciación registrada en el estado de resultados ascendió a \$1,351.

Existen activos totalmente depreciados por \$14,080 al 31 de diciembre de 2022, correspondientes a mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y equipo de transporte.

### Arrendamiento Operativo

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	Costo de adquisición	Depreciación acumulada	Valor neto en libros
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 5,059	\$ (4,446)	\$ 613
Equipo de cómputo	12,910	(12,676)	234
Equipo de transporte	29,153	(17,535)	11,618
Industrial	543,993	(380,456)	163,537
Otros	<u>32,379</u>	<u>(29,233)</u>	<u>3,146</u>
	<u>\$ 623,494</u>	<u>\$ (444,346)</u>	<u>\$ 179,148</u>

Los cargos a resultados por depreciaciones de arrendamiento operativo al 31 de diciembre de 2022, ascienden a \$134,439.



### **Descripción general de las condiciones de los contratos de arrendamiento operativo**

Respecto de las condiciones generales de los contratos de arrendamiento operativo, el contrato marco contiene la declaración de personalidad de los participantes, así como las cláusulas generales para la operación: objeto, descripción de los bienes, plazo, renta, depósito en garantía, entrega de los bienes, lugar de uso, mantenimiento, ordenamientos legales, impuestos, derechos, seguro, pérdidas, rescisión y demás términos o condiciones. Cabe señalar que “Las Condiciones Particulares” documentadas en cada uno de los anexos son condiciones previamente aprobadas por el órgano facultado para tal efecto.

Los bienes que son otorgados en arrendamiento tienen la siguiente clasificación y los siguientes plazos:

- De 12 a 36 meses: Cómputo
- De 12 a 48 meses: Transporte
- De 24 a 60 meses: Comercial y de oficina, Industrial, Construcción, Inmuebles
- De 60 hasta 144 meses: Transporte marítimo, Otros

En virtud de que los bienes otorgados en arrendamiento operativo son propiedad de la Arrendadora, legal y fiscalmente, no hay transferencia de riesgo. Para la determinación de la renta, el factor a considerar es el costo del dinero en el tiempo de la operación.

Durante los ejercicios de 2022, se obtuvieron ingresos por rentas correspondientes a contratos de arrendamiento puro por \$134,675.

### **12. Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto**

Al 31 de diciembre de 2022 los activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto) se integran:

(Por clase de activo subyacente)	Edificio
Inversión:	
Reconocimiento inicial al 1 de enero de 2021	\$ 10,996
Remediación del pasivo por activos en arrendamiento	<u>(731)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	10,265
Depreciación (Amortización) acumulada:	
Saldos al 1 de enero de 2022	-
Depreciación (amortización) del periodo	<u>(2,053)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	(2,053)
Pérdidas por deterioro:	
Saldos al 1 de enero de 2022	-
Pérdida (reversión) del ejercicio	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ (8,212)</u>

### **13. Activos intangibles, neto**

Al 31 de diciembre, este rubro se integra por los siguientes conceptos:

Licencias de software <sup>(1)</sup>	\$ 14,128
Amortización de licencias de software	<u>(11,532)</u>
	<u>\$ 2,596</u>

(1) La amortización registrada en el estado de resultados en el rubro “Gastos de administración y promoción” por concepto de licencias de software ascendió a \$4,802 al 31 de diciembre de 2022.



#### 14. Crédito mercantil

La siguiente integración muestra las unidades a informar a las que se les ha asignado crédito mercantil y su importe:

ING Arrendadora \$ 74,522

Al 31 de diciembre 2022, no se ha identificado deterioro.

#### 15. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Este rubro se integra de créditos recibidos de instituciones financieras y organismos gubernamentales a tasas vigentes en el mercado. Al 31 de diciembre de 2022 se integra de la siguiente manera:

	Capital	Interés	Total	Plazo promedio (días)
De corto plazo				
Préstamos en moneda nacional-				
Banco Ve por Más. S.A. MXN	\$ 2,192,866	\$ 8,984	\$ 2,201,850	92
Banco Ve por Más, S. A. USD	65,538	233	65,771	311
Nacional Financiera, S. N. C.	383,333	2,011	385,344	294
Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.	<u>52,059</u>	<u>172</u>	<u>52,231</u>	298
	<u>\$ 2,693,796</u>	<u>\$ 11,400</u>	<u>\$ 2,705,196</u>	
De largo plazo				
Préstamos en moneda nacional				
Banco Ve por Más. S.A. MXN	\$ 13,889	\$ -	\$ 13,889	488
Banco Ve por Más, S. A. USD	40,910	-	40,910	516
Nacional Financiera, S. N. C.	350,000	-	350,000	271
Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.	<u>96,640</u>	<u>-</u>	<u>96,640</u>	261
	<u>\$ 501,439</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 501,439</u>	
	<u>\$ 3,195,235</u>	<u>\$ 11,400</u>	<u>\$ 3,206,635</u>	

Al 31 de diciembre de 2022 la Arrendadora no tiene préstamos contratados correspondientes a call money.

Al 31 de diciembre de 2022 los préstamos a corto plazo en moneda nacional devengan tasas promedio de interés de 11.98%. Los financiamientos recibidos a largo plazo al cierre de 2022 en moneda nacional devengan intereses a una tasa promedio de 12.02%.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 los intereses a cargo generados por los préstamos interbancarios ascienden a \$273,651 (Nota 23b).

Al 31 de diciembre de 2022 no se tienen garantías otorgadas por los financiamientos recibidos.

#### 16. Pasivos por activos en arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo por pagar a corto plazo por activos en arrendamiento es el que se muestra en el estado de situación financiera. El vencimiento de los pasivos por activos en arrendamiento a largo plazo es como sigue:



**Año que terminará  
el 31 de diciembre de**

2023	\$	1,892
2024		2,031
2025		2,180
2026		<u>2,339</u>
	\$	<u>8,442</u>

Las actividades de arrendamiento de activos de la Arrendadora comprenden activos dedicados a la renta de sus instalaciones y de sus oficinas. Por los contratos de arrendamiento registrados al 31 de diciembre de 2022 no existen salidas de efectivo futuras derivadas de garantías de valor residual, opciones de extensión y terminación de contratos, restricciones impuestas por los arrendatarios ni transacciones de venta con arrendamiento en vía de regreso.

Los pagos variables por arrendamiento de activos, que no se han considerado en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento, corresponden principalmente a los inmuebles y equipo dedicados a la operación de centros comerciales, y se determinan en base a un porcentaje de sus ingresos anuales.

## 17. Impuestos a la utilidad

### a) *Impuestos diferidos, neto*

Al 31 de diciembre, los principales conceptos incluidos en el cálculo de impuestos diferidos son los siguientes:

Impuesto diferido pasivo:		
Efecto de arrendamiento financiero	\$	(12,277)
Activo fijo		134,677
PTU diferida		-
Pagos anticipados		<u>2,004</u>
		124,404
Impuesto diferido activo:		
Cobros anticipados		19,061
Estimación preventiva para riesgos crediticios		41,950
Deterioro de bienes adjudicados y efectos de actualización		43,589
Intereses por devengar		1,153
Efecto de actualización de activos fijos		85,942
Provisiones obligaciones laborales		12,920
Otros		<u>10,300</u>
		<u>214,915</u>
Impuesto diferido (activo) pasivo, neto	\$	<u>339,319</u>

La tasa aplicable a las diferencias que originan los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2022 fue del 30%.

La Arrendadora está sujeto al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2022 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 el rubro Impuesto a la utilidad causado del estado de resultados se integra de la siguiente manera:



b) **Impuestos a la utilidad en el estado de resultados**

A continuación, se presenta de manera resumida la conciliación entre los resultados contable y fiscal al 31 de diciembre de 2022:

	2022
Resultado antes de impuestos	\$ 33,311
Más: Ingresos fiscales no contables	608,461
Menos: Deducciones fiscales no contables	585,631
Menos: Ingresos contables no fiscales	185,715
Más: Deducciones contables no fiscales	<u>303,273</u>
Utilidad fiscal	173,699
Más: Resultados de subsidiaria en el extranjero	-
Más: Pérdida de subsidiaria sin efecto fiscal	-
Menos: Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	-
Menos: PTU pagada	<u>2,966</u>
Base para ISR	170,733
Tasa de ISR	<u>30%</u>
ISR causado	51,220
Insuficiencia (exceso) provisión ejercicio anteriores	<u>-</u>
ISR causado	<u>\$ 51,220</u>

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la declaración anual definitiva de la Arrendadora del ejercicio 2022, no ha sido presentada a las autoridades fiscales, por lo tanto, el impuesto a la utilidad causado que se presenta puede tener modificaciones, sin embargo, la Administración estima que éstas no serían importantes.

**Conciliación del resultado contable y fiscal** - Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 los estados de resultados muestran una tasa efectiva de impuestos a la utilidad de(198)%. A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa estatutaria de ISR:

Tasa efectiva	
Resultado fiscal neto antes de impuesto a la utilidad	\$ 33,311
Efecto en el impuesto de partidas no afectas:	
Ajuste anual por inflación	96,168
Gastos no deducibles	12,983
Diferencia en el costo fiscal de acciones	-
Reservas crediticias no deducibles (acumulables)	14,115
Valuación y actualización de derivados	(53,953)
Depreciación y amortización	<u>(322,034)</u>
Utilidad fiscal	(219,410)
Tasa estatutaria del impuesto	<u>30%</u>
Total de impuesto a la utilidad en el estado de resultados	<u>\$ (65,823)</u>
Tasa efectiva de impuesto a la utilidad	<u>-198.02%</u>



El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

## 18. Otras cuentas por pagar

### a) *Acreedores por colaterales recibidos en efectivo*

Los depósitos en garantía en efectivo por operaciones con contratos de derivados en mercados no reconocidos, principalmente con instrumentos derivados swaps, son requeridos para procurar el cumplimiento de las obligaciones de las contrapartes que participan en dichas operaciones. Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de acreedores por este concepto asciende a \$333,465.

### b) *Acreedores diversos y otras cuentas por pagar*

Al 31 de diciembre, este rubro se integra de la siguiente manera:

	2022
Acreedores diversos (a)	\$ 149,715
Provisiones para obligaciones diversas	<u>49,589</u>
	<u>\$ 199,304</u>

### c) Al 31 de diciembre de 2022 los principales conceptos que se incluyen en este rubro son Impuesto al Valor Agregado por pagar por \$9,996, y pasivos derivados de la prestación de servicios por \$49,589.

A continuación, se presenta el análisis de movimientos de las provisiones más significativas:

Tipo de Provisión	Saldo al 1 de enero de 2022	Incrementos	Aplicación	Cancelaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2022
A corto plazo:					
Provisión	<u>\$ 47,833</u>	<u>\$ 13,438</u>	<u>\$ 9,651</u>	<u>\$ 2,031</u>	<u>\$ 49,589</u>

Estas estimaciones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración para liquidar la obligación presente; sin embargo, los resultados reales podrían diferir de las provisiones reconocidas.

## 19. Beneficios a empleados

En cumplimiento a la norma contable NIF D-3 se llevó a cabo la valuación actuarial la cual considera que las pérdidas y/ ganancias actuariales ya no se amorticen, esto quiere decir que se reconozcan inmediatamente en el momento que ocurran en el capital contable en el concepto de “Otros Resultados Integrales” así como el reciclaje de la provisión conforme se origina en “Resultados de Ejercicios Anteriores” ambos conceptos recogen la diferencia entre los pasivos laborales y el reconocimiento ya ejercido en años anteriores con base en la vida laboral de los empleados, el costo laboral e interés neto se incluyen en el estado de resultados.

El costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y beneficios por terminación, ascendió a \$1,688 en 2022.



La Arrendadora tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 65 años de edad, que tengan 20 de años de servicio como mínimo y que hayan ingresado antes del 1 de octubre de 1998. El plan consiste en dar una pensión complementaria a la otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con los años de servicio en la Arrendadora. A partir de la fecha efectiva de jubilación, el participante en virtud de este plan recibirá una pensión vitalicia de retiro cuyo monto se calculará a razón de 2.5% por cada año de servicios, computado sobre el promedio de los ingresos de los últimos 24 meses por concepto de sueldo, compensación por antigüedad y aguinaldo anual.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base en el último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, se incluye la provisión de beneficios por terminación laboral, de acuerdo con la LFT y los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

a. Los valores presentes de estas obligaciones son:

	<b>2022</b>
Obligación por beneficios definidos	\$ (15,608)
Activos del plan	<u>1,294</u>
Activo neto por beneficio definido	<u>\$ (14,314)</u>

b. Información adicional utilizada en los cálculos actuariales:

	<b>2022</b>
	%
Tasas de descuento	9.53
Plan de pensiones	3.50
Tasa de incremento salarial	4.75

c. El costo neto del período se integra como sigue:

	<b>2022</b>
Costo laboral del servicio actual	\$ (1,140)
Costo financiero	456
Reciclaje de las remediciones	(1,004)
Costo laboral del servicio pasado	<u>-</u>
Costo neto del período	<u>\$ (1,688)</u>

d. Al 31 de diciembre de 2022 los tipos de instrumentos y montos en que se encuentran invertidas las reservas son los siguientes:

	<b>2022</b>
Renta variable	\$ 2,505
Renta fija	<u>26,711</u>
	<u>\$ 29,240</u>



## 20. Compromisos y contingencias

- a. **Arrendamientos** - La Arrendadora mantiene celebrados diversos contratos de arrendamiento de las oficinas en donde se concentran sus actividades corporativas, de los locales que ocupan sus sucursales, así como de áreas de estacionamiento y equipo de cómputo. Algunas de estas operaciones son celebradas con partes relacionadas, las cuales se consideran poco significativas con relación a los estados financieros tomados en su conjunto. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 el importe registrado en resultados por concepto de rentas asciende a \$3,244.

Respecto a los pagos por concepto de rentas que se realizarán en los próximos cinco años, de acuerdo con los contratos de arrendamiento vigentes al 31 de diciembre de 2022 la Administración de la Arrendadora estima que éstos ascenderán a \$16,220, respectivamente.

- b. **Juicios** - En el curso normal de las operaciones, la Arrendadora y sus subsidiarias han sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. Al 31 de diciembre de 2022 la Arrendadora no tiene registradas reservas para contingencias, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos.

## 21. Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

A continuación, se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2022:

	Hasta 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Total
<b>Activos:</b>					
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 27,454	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,454
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	119,187	257,970	3,352,156	-	3,729,313
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	6,247	13,284	72,469	-	92,000
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	6,641	14,660	99,174	-	120,475
Otras cuentas por cobrar (neto)	71,139	4,693	-	-	75,832
Total activos	<u>230,668</u>	<u>290,607</u>	<u>3,523,799</u>	<u>-</u>	<u>4,045,074</u>
<b>Pasivos:</b>					
Préstamos bancarios y de otros organismos	1,791,801	913,395	501,439	-	3,206,635
Pasivo por arrendamiento	929	963	6,550	-	8,442
Otras cuentas por pagar	239,829	24,188	298,104	-	562,121
Pasivo por beneficios a los empleados	-	-	29,240	-	29,240
Créditos diferidos y cobros anticipados	1,762	3,417	23,119	-	28,298
Total pasivos	<u>2,034,321</u>	<u>941,963</u>	<u>858,452</u>	<u>-</u>	<u>3,834,736</u>
Activos menos pasivos	<u>\$ (1,803,653)</u>	<u>\$ (651,356)</u>	<u>\$ 2,665,347</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 210,338</u>

## 22. Valor razonable de activos y pasivos

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	Valor en libros				Valor razonable			
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Activos:</b>								
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 27,454	\$ -	\$ -	\$ 27,454	\$ 27,454	\$ -	\$ -	\$ 27,454
<b>Pasivos:</b>								
Otras cuentas por pagar (colateral)	333,465	-	-	333,465	333,465	-	\$ -	333,465

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.



## 23. Capital contable

- a. **Capital social** - Al 31 de diciembre de 2022 el capital social autorizado se integra por 19,000,000 de acciones Serie "A". Las acciones representativas del capital social son nominativas y tienen valor nominal de diez pesos cada una.

Al 31 de diciembre de 2022 el capital social histórico asciende a \$262,684 En ambos ejercicios el valor contable es de \$907,832 debido a que se incorporaron los efectos de la inflación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con la LIC, el capital social mínimo pagado para las instituciones de crédito debe ser el equivalente a xx millones de UDI. Al 31 de diciembre de 2022 la Arrendadora cumple adecuadamente con este requerimiento.

Capital Fijo-	Número de acciones	Importe
Acciones Serie "A" suscritas y pagadas	19,000,000	\$ 262,684
Actualización	-	20,028
Total autorizado	<u>19,000,000</u>	<u>\$ 282,712</u>

- b. **Movimientos de capital**

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2022 se aprobó el resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2022, asimismo, se aprobó su traspaso al resultado de ejercicio anteriores e incrementar el fondo de reserva por \$14,483.

- c. **Acuerdos corporativos**

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas del 22 de marzo de 2022 y 20 de septiembre de 2022 se acordó el pago de dividendos en efectivo a los accionistas de la Arrendadora equivalente a un total de \$55,320 y \$4,208 a razón de \$2.91 y \$4,208 a razón de \$0.22, respectivamente, por cada acción en circulación respectivamente.

### **Restricciones al capital contable**

- **Tenencia accionaria**

No podrán participar en forma alguna en el capital social, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo las entidades financieras del país, incluso las que forman parte del respectivo grupo, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales, en términos del Artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "x" del capital social de una institución de banca múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la SHCP, con opinión favorable de la Comisión.

- **Reducción de capital**

De conformidad con la Ley del ISR, la Arrendadora debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.



Conforme a la Ley del ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Arrendadora.

- d. **Disponibilidad de utilidades** - De acuerdo con la LIC, la Arrendadora debe separar como mínimo el 10% de las utilidades del ejercicio para incrementar el fondo de reserva hasta que éste alcance una suma equivalente al capital pagado. Al 31 de diciembre de 2022 el fondo de reserva asciende a \$128,796.

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Arrendadora.

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

Al 31 de diciembre de 2022 los saldos de las cuentas fiscales son los siguientes:

	2022
CUCA	\$ <u>434,696</u>
CUFIN 2013	\$ <u>-</u>
CUFIN 2014	\$ <u>677,878</u>

- e. **Índice de capitalización (información no auditada)** -

Con base en la LIC, Banxico requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes, de acuerdo al riesgo asignado. Última información reportada por la Arrendadora el día 28 de febrero de 2023.

El porcentaje de capitalización exigido es del 10.50% más un suplemento de conservación de capital de 12.00%. Al 31 de diciembre de 2022 el índice de capitalización de la Arrendadora es del 11.01% y se presenta como sigue:

Capital neto	\$ 593,618
Entre: Total activos en riesgo	
Índice de capitalización	11.01
Activos en riesgo	
Activos en riesgo de mercado	749,967
Activos en riesgo de crédito	4,097,508
Activos en riesgo operacional	<u>544,247</u>
	<u>\$ 5,391,722</u>





Para la mitigación del requerimiento por riesgo de crédito, la Arrendadora sólo utiliza las garantías reales financieras admisibles, siendo estas principalmente rentas en depósito, que al 31 de diciembre de 2022 ascienden a \$333,465.

- (1) Las operaciones y activos con cargo de las personas comprendidas en este grupo tienen una ponderación por riesgo de crédito de cero por ciento.

En los ejercicios de la evaluación de la suficiencia de capital realizados en 2022 los resultados fueron favorables tanto en los escenarios del supervisor como en los escenarios propios, obteniendo resultados superiores al mínimo requerido por la normatividad vigente motivo por el cual no fue necesario un plan de acción preventivo para cumplir con el capital mínimo.

- **Gestión**

La Arrendadora cuenta con una Unidad Integral de Riesgos que diariamente se encarga de monitorear y verificar que las operaciones realizadas cumplan con la metodología y políticas que se tienen establecidas, observando la suficiencia del capital respecto de los mínimos requeridos por las autoridades reguladoras.

En caso de presentarse situaciones que representen alguna desviación a los lineamientos establecidos por la Arrendadora sobre la suficiencia del capital, la Unidad Integral de Riesgos es la encargada de reportarlo directamente al Comité de Riesgos y éste a su vez al Consejo de Administración (Nota 30).

- **Calificación**

Al 31 de diciembre de 2022, la agencia calificadora HR Ratings y Fitch Rating otorgó a la Arrendadora calificaciones de:

	<i>HR Rating Nacional</i>		<i>Fitch Rating Nacional</i>	
	<i>CP</i>	<i>LP</i>	<i>CP</i>	<i>LP</i>
<i>Arrendadora ve por Más</i>	<i>HR2</i>	<i>HR A+</i>	<i>F1 (mex)</i>	<i>A (mex)</i>

f. **Administración de capital**

Al 31 de diciembre de 2022, la Arrendadora cuenta con el capital suficiente para cubrir los riesgos asumidos y el de sus subsidiarias, el cual es mayor al mínimo requerido por la normatividad vigente. Asimismo, la Arrendadora cuenta con una Unidad Integral de Riesgos que se encarga de monitorear y verificar que, previo a la realización de cada una de las operaciones, éstas cumplan con la metodología y políticas establecidas en el Comité de Activos y Pasivos y que en todo momento se mantenga una suficiencia del capital respecto de los mínimos requeridos por las autoridades reguladoras. Durante los ejercicios de 2022 no se presentaron situaciones que representen alguna desviación a los lineamientos establecidos por la Arrendadora sobre la suficiencia del capital por lo que no fue necesaria la implementación de un plan de acción preventivo.

Al 31 de diciembre 2022, e la Arrendadora cuenta con un capital neto de \$935,842el cual es suficiente para cubrir los riesgos asumidos a la fecha y es mayor al requerido por la normatividad vigente, así mismo el índice de capitalización a esa fecha es de 11.01% siendo que el mínimo regulatorio es de 10.50%, La Unidad para la Administración Integral de Riesgos se encarga de monitorear y verificar que siempre se mantengan los indicadores de solvencia dentro del perfil de riesgos autorizado. El cálculo de requerimiento de capital se efectúa mensualmente y se realiza en apego a lo establecido en las Disposiciones, cabe mencionar que en los casos en que la Arrendadora considera realizar alguna operación significativa, la Unidad Integral de Riesgos verifica que al realizarla los indicadores siguen siendo adecuados. Durante los ejercicios 2022 el ICAP fue de 11.01% y el capital neto de \$935,842, los cambios se deben a principalmente al incremento en el resultado.

En los últimos años no se presentaron signos de alerta sobre la suficiencia de capital, por lo que no fue necesaria la implementación de un plan de acción preventivo.



## 24. Margen financiero

La integración del margen financiero que se presenta en el estado de resultados por los años que terminaron diciembre de 2022 es la siguiente:

### a. *Ingresos por intereses*

	2022		
	Moneda nacional y UDI	Moneda extranjera	Total
Cartera de crédito (1) (Nota7)			
Cartera de crédito comercial:			
Actividad empresarial o comercial	\$ 492,299	\$ 9,521	\$ 501,820
Entidades financieras	6,991	-	6,991
Cartera de crédito de consumo	1,340	-	1,340
Comisiones por otorgamiento inicial de crédito	39,091	867	39,958
Valorización de moneda extranjera y UDI	-	8,092	8,092
Otros	1,074	58	1,132
	<u>\$ 540,795</u>	<u>\$ 18,538</u>	<u>\$ 559,333</u>

Al 31 de diciembre de 2022 el plazo promedio ponderado para la amortización de las comisiones por el otorgamiento de crédito es de 2 años.

### b. *Gastos por intereses*

	2022		
	Moneda nacional y UDI	Moneda extranjera	Total
Por préstamos interbancarios y de otros organismos (Nota14)	270,548	3,103	273,651
Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito	13,514	138	13,652
Valorización de moneda extranjera y UDI	-	8,670	8,670
	<u>\$ 284,062</u>	<u>\$ 11,911</u>	<u>\$ 295,973</u>

## 25. Otros ingresos de la operación, neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 este rubro se integra como sigue:

Utilidad en venta de inmuebles y mobiliario	\$ 2,508
Recuperaciones	2,869
Ingresos por opciones a compra	8,605
Ingresos por servicios administrativos	6,847
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados	<u>(69,486)</u>
	<u>\$ (48,657)</u>



## 26. Utilidad por acción y utilidad integral

- a. **Utilidad por acción** - La utilidad por acción correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022, se determinó como sigue:

Resultado neto mayoritario	\$	99,134
Utilidad por acción (pesos)	\$	5.22

## 27. Información por segmentos

Los resultados correspondientes a los principales segmentos de operación de la Arrendadora en el ejercicio de 2022 son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros, ya que se agrupan mediante la combinación de registros operativos y contables.

Las principales operaciones por segmentos de negocio que reflejan los estados financieros de la Arrendadora se detallan a continuación:

Estado de situación financiera	Crédito	Tesorería	Otros	Total
Disponibilidades	\$ -	\$ 27,454	\$ -	\$ 27,454
Cartera de crédito	3,730,075	-	-	3,730,075
Otros activos	<u>964,917</u>	<u>-</u>	<u>48,132</u>	<u>1,013,049</u>
Total activo	<u>\$ 4,694,992</u>	<u>\$ 27,454</u>	<u>\$ 48,132</u>	<u>\$ 4,770,578</u>
Préstamos bancarios	\$ 3,206,635	\$ -	\$ -	\$ 3,206,635
Otros pasivos	532,769	-	67,034	599,803
Créditos diferidos	<u>28,298</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>28,298</u>
Total pasivo	<u>\$ 3,767,702</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 67,034</u>	<u>\$ 3,834,736</u>

Estado de resultados	Crédito captación	Tesorería y banca de inversión	Otros	Total
Ingresos por intereses	\$ 558,201	\$ 1,132	\$ -	\$ 559,333
Gastos por intereses	(295,973)	-	-	(295,973)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(14,115)	-	-	(14,115)
Comisiones y tarifas cobradas	-	(339)	-	(339)
Comisiones y tarifas pagadas	-	-	-	-
Otros ingresos (egresos) de la operación	<u>(48,657)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(48,657)</u>
Total	<u>\$ 199,456</u>	<u>\$ 793</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 200,249</u>

Estado de flujos	Crédito y captación	Tesorería y banca de inversión	Otros	Total
Flujos obtenidos de:				
Actividades de operación	\$ (49,163)	\$ -	\$ 157,421	\$ 108,258
Actividad de inversión	(23,811)	-	762	(23,049)
Actividad de financiamiento	<u>(67,363)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(67,363)</u>
Aumento neto de disponibilidades	-	-	-	17,846
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del período	<u>-</u>	<u>9,608</u>	<u>-</u>	<u>9,608</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del período	<u>\$ (140,337)</u>	<u>\$ 9,608</u>	<u>\$ 158,183</u>	<u>\$ 27,454</u>



Los segmentos utilizados para la información por segmentos en la Arrendadora son:

*Crédito y captación.*

Agrupa los movimientos contables relacionados con la operación crediticia directamente con particulares y empresas del sector público y privado, captación vista, captación a plazo, pagarés de tesorería emitidos para fondar cartera de crédito y préstamos de instituciones de banca de desarrollo para fondar créditos.

*Tesorería y banca de inversión*

Corresponde a las operaciones de inversión que realiza la Arrendadora por cuenta propia, tales como compraventa de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamos de valores e instrumentos financieros derivados.

**28. Cuentas de orden**

Las cuentas de orden no forman parte integral del estado de situación financiera y solamente fueron sujetos de revisión por auditoría externa las cuentas de orden en donde se registran las operaciones que tienen una relación directa con las cuentas del estado de situación financiera, las cuales son: Colaterales recibidos por la Arrendadora, Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Arrendad. A continuación, se presenta una integración al 31 de diciembre de 2022 de las siguientes cuentas de orden:

a. Al 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

<b>Bienes en administración</b>	<b>2022</b>
Saldos a principio de año:	\$ 14,711
Administración de cartera	<u>-</u>
Saldos finales	<u>\$ 14,711</u>
<b>Colaterales recibidos por la entidad</b>	<b>2022</b>
Saldos a principio de año:	\$ 4,385,709
Garantías recibidas	2,445,509
Garantías liberadas	<u>(1,914,338)</u>
Saldos finales	<u>\$ 4,916,880</u>
<b>Ingresos financieros devengados no cobrados</b>	<b>2022</b>
Saldos a principio de año:	\$ 12,544
Cartera traspasada a vencida (intereses vencido)	3,354
Intereses cobrados de clientes en cartera vencida	<u>(2,461)</u>
Saldos finales	<u>\$ 13,437</u>
<b>Rentas devengadas no cobradas</b>	<b>2022</b>
Saldos a principio de año:	\$ 145,347
Rentas traspasada a vencida	51,698
Rentas cobradas de clientes en cartera vencida	<u>(20,875)</u>
Saldos finales	<u>\$ 176,170</u>
<b>Otras cuentas de registro</b>	
Otras cuentas de registro	<u>\$ 9,712,810</u>



## 29. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones fueron como sigue:

	2022
Activo:	
Banco Ve por Más, S.A.	
Bancos	\$ <u>21,435</u>
Total	\$ <u>21,435</u>
Pasivo:	
Banco Ve por Más, S.A.	
Préstamo bancario	\$ <u>(2,322,420)</u>
Total	\$ <u>(2,322,420)</u>

Las transacciones con partes relacionadas se integran como sigue:

	2022
Ingresos:	
Banco Ve por Más, S.A.	
Intereses cobrados	\$ 5,685
Casa de Bolsa Ve por Más, S.A.,	
Intereses y comisiones cobradas	426
Seguros Ve por Más, S.A.	
Intereses cobrados	520
Comisión por seguro	<u>501</u>
Subtotal	<u>1,021</u>
Total	\$ <u>7,132</u>
Egresos:	
Banco Ve por Más, S.A.	
Servicios administrativos	\$ 14,201
Renta de inmueble	1,428
Intereses pagados	109,707
Comisiones de crédito y otras	<u>2</u>
Subtotal	125,338
Seguros Ve por más, S.A	
Emisión de primas	8,580
Casa de Bolsa Ve por más, S.A de C.V	
Renta de inmueble	2,430
Grupo Financiero Ve por Más, S.A. de C.V.	
Honorarios por uso de marca y servicios administrativos	<u>5,042</u>
Total	\$ <u>141,390</u>



### 30. Administración e información de riesgos (No auditada)

*Una administración de riesgos efectiva es fundamental para alcanzar los objetivos de negocio del Grupo Financiero BX+ acordados dentro de su Plan Estratégico, y de forma consistente con el Marco de Apetito de Riesgo establecido por el Consejo de Administración, ante condiciones normales, adversas y extremas de su entorno micro y macroeconómico.*

*Para lograrlo, el Grupo Financiero BX+ ha definido un claro Marco de Administración Integral de Riesgos, que incluye políticas para los distintos tipos de riesgo, así como para la administración del capital.*

#### **Principios Corporativos de Gestión de Riesgos**

---

La calidad en la gestión del riesgo constituye para el Grupo Financiero BX+ un eje prioritario de actuación. Desde su constitución en 2004, y sobre todo a partir de la definición de su Plan Estratégico en 2015 hacia 2020, y su reciente revisión en 2019 hacia 2025.

La política de riesgos de la Institución está orientada a mantener un perfil medio-bajo y predecible para el conjunto de sus riesgos, constituyendo su modelo de gestión de riesgos un factor clave para la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo.

La coyuntura económica durante los últimos años ha puesto especialmente a prueba los procesos de identificación, evaluación, gestión y control de riesgos. La experiencia resultante de haber hecho frente a este entorno económico adverso servirá para reafirmar los principios en los que se basa el modelo de gestión de riesgos de la Institución, así como para mejorar aquellos aspectos de los sistemas de gestión de riesgos que sean necesarios para asegurar su adecuada contribución a los resultados del Grupo.

Las actividades de gestión de riesgos se rigen por los siguientes principios básicos, los cuales están alineados con la estrategia y el modelo de negocio de Grupo Financiero y tienen en cuenta las recomendaciones de los órganos supervisores, reguladores y las mejores prácticas del mercado.

- Una **cultura de riesgos** integrada en toda la organización. Comprende una serie de actitudes, valores, habilidades y pautas de actuación frente a los riesgos que se integran en todos los procesos, incluidos los de toma de decisiones de gestión del cambio y de planificación estratégica y de negocio. Se desarrolla a través del fuerte involucramiento de la alta dirección en la gestión y toma de decisiones sobre los riesgos, mecanismos de control robustos y un marco normativo completo y detallado de las políticas y procesos de gestión y control de los riesgos.
- **Independencia de la función de riesgos**, abarcando todos los riesgos y proporcionando una adecuada separación entre las unidades generadoras de riesgo y las encargadas de su control y contando con autoridad suficiente y el acceso directo a los órganos de dirección y gobierno que tienen la responsabilidad de la fijación y supervisión de la estrategia y las políticas de riesgos.
- La **consideración integral de todos los riesgos** como objetivo para la adecuada gestión y control de los mismos, incluyendo tanto los riesgos originados directamente como indirectamente (por ejemplo, por parte de proveedores internos y externos). Se considera esencial la capacidad de elaborar una visión omnicompreensiva de los riesgos asumidos, entendiendo las relaciones entre los mismos y facilitando su valoración conjunta, sin perjuicio de las diferencias de naturaleza, grado de evolución y posibilidades reales de gestión y control de cada tipo de riesgos, y adaptando la organización, procesos, informes y herramientas a las características de cada uno.
- La **toma de decisiones se instrumenta principalmente a través de órganos colegiados**, lo que se considera un instrumento eficaz para facilitar un adecuado análisis y diferentes perspectivas a considerar en la gestión de riesgos. El proceso de decisión incluye un ordenado contraste de opiniones, proporcional al impacto potencial de la decisión y a la complejidad de los factores que le afectan.



- Los **instrumentos de gestión de riesgo** de la Institución incluyen la formulación y seguimiento del **Apetito de Riesgo**, por el que el Grupo determina la cuantía y el tipo de los riesgos que considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio y su desarrollo en límites objetivos, contrastables y coherentes con el apetito de riesgo para cada actividad relevante; y el uso del **análisis de escenarios** y una visión anticipativa de los riesgos en los procesos de gestión, estableciendo un **marco de control, reporte y escalamiento** que permitan identificar y gestionar los riesgos desde diferentes perspectivas.

Adicionalmente, los procesos periódicos de identificación y evaluación de riesgos y los **planes de contingencia**, y **continuidad de negocio** completan los mecanismos de gestión esenciales que, junto al resto de instrumentos y principios señalados, conforman los componentes del programa de gestión integral de los riesgos del Grupo.

## Estructura de Gobierno Corporativo

El Marco para la Administración Integral de Riesgos del Grupo Financiero deriva de las directrices y autorización del Consejo de Administración y sus órganos complementarios de gobierno. La estructura general de gobierno para la Administración Integral de Riesgos del Grupo Financiero es la siguiente:



El Consejo de Administración es el responsable de que el Grupo Financiero cuente con un Marco adecuado y debidamente documentado para la gestión de riesgos a los que están expuestas las entidades que integran. Por tanto es su responsabilidad asegurarse del desarrollo e implementación de políticas, prácticas y procedimientos adecuados para la gestión de riesgos, consistentes con la estrategia y políticas aprobadas por este mismo órgano.

Es responsabilidad del Consejo de Administración, aprobar tanto la estructura organizativa para la gestión de los riesgos, como la estrategia general de Administración de Riesgos, enmarcada ésta en el Apetito de Riesgo del Grupo Financiero. Garantiza, a su vez, que la política de incentivos económicos al personal no esté en contraposición con la estrategia de riesgos adoptada.

El Consejo de Administración recibe regularmente información sobre la gestión que se lleva a cabo de los riesgos y específicamente ante situaciones excepcionales que ameriten su intervención. El Consejo de Administración constituyó el Comité de Administración Integral de Riesgos (CADIR), y ha delegado en él la responsabilidad general de administrar los riesgos a que se encuentra expuesto el Grupo Financiero, y cada una de las entidades que lo integran, y de vigilar que la realización de las operaciones se ajuste al Apetito de Riesgo, los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos, que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración.

Para esto, el CADIR decide, dentro del alcance de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración, sobre la asignación de límites específicos para la gestión del riesgo de los distintos portafolios, actividades y líneas de negocio de las entidades que conforman el Grupo.



El Director General del Grupo Financiero tiene la responsabilidad general de desarrollar y mantener una efectiva administración y control del riesgo, liquidez y capital del Grupo Financiero, y cada una de las entidades que lo integran, así como de supervisar el cumplimiento de los objetivos, estrategia de negocio, procedimientos y controles en la celebración de operaciones.

Adicionalmente, el Director General regularmente revisa reportes de la exposición de riesgo y ha establecido comités específicos para su administración, así como la gestión de la liquidez y el capital del Grupo.

#### ***Comité de Activos y Pasivos (ALCO)***

El Comité de Activos y Pasivos (ALCO por sus siglas en inglés), como apoyo al Director General y al Comité de Administración Integral de Riesgos del Grupo, tiene como objetivo identificar, medir, vigilar e informar los riesgos estructurales del balance (incluyendo el de liquidez, el de tasa de interés y el de tipo de cambio) que enfrenta el Grupo y las entidades que lo conforman, así como adecuar las estrategias para mitigar los mismos, con el objetivo de garantizar su solvencia y fortaleza en términos de suficiencia de capital y liquidez.

El ALCO también provee la dirección general y toma decisiones clave en cuanto a los Programas de Pruebas de Estrés, y guía el diseño, ejecución y evaluación de resultados de tales programas para su integración al Proceso Interno de Evaluación de Suficiencia de Capital (ICAAP por sus siglas en inglés).

#### ***Comité de Inversiones***

El Comité de Inversiones supervisa que el propósito de las actividades de inversión y de negociación del Grupo se satisfaga de la forma más eficiente y que no existan desviaciones con respecto a los mercados objetivos y a la estrategia de riesgo aprobada por el Consejo de Administración.

#### ***Comités de Crédito***

Los Comités de Crédito tienen el objetivo común de mantener un portafolio de crédito balanceado, tomando en cuenta las directrices señaladas por el Consejo de Administración y el Comité de Administración Integral de Riesgos.

Para conseguir este objetivo, la principal responsabilidad de los Comités de Crédito es evaluar las operaciones de crédito y/o inversión, productos nuevos y programas de crédito, los modelos paramétricos y facultades individuales que se presenten a su consideración dentro de los límites, normas y políticas aprobadas por el Consejo de Administración y el Comité de Administración Integral de Riesgos, así como de las sanas prácticas de crédito.

#### ***Comité de Riesgo Tecnológico y Control Interno***

El Comité de Riesgo Tecnológico y Control Interno tiene como objetivo la identificación de los principales riesgos críticos asociados a las Líneas de Negocio, Áreas, Procesos o Productos, así como evaluar las medidas correctivas y mostrar el grado de eficiencia de los controles supervisados y/o revisados. Adicionalmente informa los controles implementados o mejorados.

#### ***Comité de Transformación***

El Comité de Transformación tiene el objetivo de alinear e implementar la visión estratégica del programa de crecimiento del Grupo. En particular, el Comité de Transformación evalúa desde un punto de vista integral, y no sólo de negocio, los nuevos productos, programas y servicios que se ofrecerán al público, así como la infraestructura requerida, alineando e implementando la visión estratégica del programa de crecimiento del Grupo.

#### **Dirección General Adjunta Riesgos**

En el Grupo Financiero, la función de Administración de Riesgos se encuentra a cargo de la Dirección General Adjunta de Riesgos, cuyo responsable reporta al Director General del Grupo Financiero.



El DGA de Riesgos tiene jurisdicción sobre temas relacionados a la planeación e implementación del plan y estrategia de negocios del Grupo, realizando una labor de asesoramiento y desafío a las líneas de negocio, y reporta el estado de la administración de riesgos al Consejo de Administración, al Comité de Administración Integral de Riesgos y al Director General del Grupo de forma regular.

### Unidad para la Administración Integral de Riesgos

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), apoya a la DGA de Riesgos y al Comité de Administración Integral de Riesgos proveyendo supervisión independiente a través de análisis, medición, monitoreo y reporte de los riesgos, tanto cuantificables como no cuantificables, asociados a las actividades de negocio de cada una de las entidades que conforman al Grupo, así como a través de propuestas de políticas y lineamientos sobre su administración.

Como parte de la DGA de Riesgos, la UAIR es independiente de las unidades de negocios, a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de funciones.

### Modelo de Gestión de Riesgos

*El modelo de gestión y control de riesgos asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el Apetito de Riesgo y la estructura de límites establecidos. De igual manera, incorpora la adopción de medidas correctivas y de mitigación necesarias para mantener los niveles de riesgo en consonancia con los objetivos definidos.*

*A continuación, se detallan los elementos que permiten una adecuada gestión y control de todos los riesgos derivados de la actividad del Grupo BX+.*

### Mapa de Riesgos

La identificación y valoración de todos los riesgos es piedra angular para el control y la gestión de los mismos. El mapa de riesgos cubre las principales categorías de riesgo en las que BX+ tiene sus exposiciones, actuales y/o potenciales más significativas, facilitando esta identificación.

En su primer nivel el mapa de riesgos incluye los siguientes:



#### Riesgos Financieros

##### ➤ **Riesgo de Crédito**

Riesgo que se puede producir derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales acordadas en las transacciones financieras.

##### ➤ **Riesgo de Mercado de Negociación**

Aquel en el que se incurre como consecuencia de la posibilidad de cambios en los factores de mercado que afecten al valor de las posiciones en los portafolios de negociación.



➤ ***Riesgo de Liquidez***

Riesgo de no cumplir con las obligaciones de pago en tiempo o de hacerlo con un costo excesivo.

➤ ***Riesgo de Mercado Estructural de Balance***

Riesgo ocasionado por la gestión de las diferentes partidas del balance, incluyendo las relativas a la suficiencia de recursos propios y las derivadas de las actividades de seguros.

**Riesgos no Financieros**

➤ ***Riesgo Operacional***

Riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos.

➤ ***Riesgo de Cumplimiento***

Riesgo debido al incumplimiento de las normas internas o los requerimientos de reguladores y supervisores.

**Riesgos transversales**

➤ ***Riesgo Reputacional***

Riesgo de daños en la percepción del Grupo por parte de la opinión pública, sus clientes, inversores o cualquier otra parte interesada.

➤ ***Riesgo Estratégico***

Riesgo de pérdidas potenciales por fallas o deficiencias en la toma de decisiones, en la implementación de los procedimientos y acciones para llevar a cabo el modelo de negocio y las estrategias del Grupo.

➤ ***Riesgo de Negocio***

Riesgo de pérdida potencial, o desvío con respecto a la estrategia o plan de negocio del Grupo, atribuible a las características inherentes del negocio y a los cambios en el ciclo económico o entorno en el que opera cada una de las entidades del Grupo.

**Estrategia de Administración de Riesgos**

---

En el marco de la normatividad vigente, el Grupo Financiero BX+ enfoca su gestión de riesgos desde una visión integradora, con permanente supervisión del Consejo de Administración y el Comité de Administración Integral de Riesgos. De esta manera, el Grupo reconoce y considera las interacciones existentes entre las diferentes categorías de riesgo a los que está expuesto.

**Principios para la Administración de Riesgos**

La Estrategia de Administración de Riesgos adoptada por BX+ implica la identificación, medición, adecuada gestión y control de todos los riesgos, con una visión integral e integrada en todos los niveles del Grupo. La implantación y gestión coordinada de todos los elementos que lo componen, permite una evaluación continua del perfil de riesgos del Grupo, así como su gestión global, mejorando las capacidades en la gestión de riesgos en cada una de las entidades que lo integran.



Los principales ejes de desarrollo de la Estrategia de Administración de Riesgos de BX+ son:



### **Apetito de Riesgo y Estructura de Límites**

La definición de un Apetito de Riesgo es esencial para el Grupo BX+, no sólo por el control que debe de existir sobre el perfil de riesgo, sino por la visión prospectiva que este concepto debe aportar, con el fin de tener una herramienta más de decisión en la consecución de los objetivos de negocio establecidos en su Plan Estratégico.

El Consejo de Administración es el responsable de aprobar el Apetito de Riesgo de BX+ y de decidir sobre los principios de cómo éste debe ser administrado. El Comité de Administración Integral de Riesgos apoya al Consejo de Administración supervisando la evolución del perfil de riesgos con respecto al Apetito de Riesgo, así como la alineación de éste con la estrategia del Grupo, y haciendo recomendaciones sobre cambios que se requieran sobre el apetito de riesgo.

El Marco de Apetito de Riesgo de BX+ se basa en declaraciones explícitas de apetito de riesgo cubriendo todas las categorías de riesgo que el Grupo asume con sus operaciones. Dichas declaraciones, aprobadas por el Consejo de Administración, de forma colectiva definen las condiciones para las operaciones de BX+, permite identificar las áreas susceptibles a que se pueda asumir mayor riesgo, y sienta las bases para la estructura de los distintos reportes de riesgo.

Asimismo, el Marco de Apetito de Riesgo de BX+ considera los riesgos relevantes para las distintas actividades de negocio del Grupo y se establece de forma agregada en términos de Rentabilidad y Eficiencia, Capital y Solvencia, Liquidez y Fondeo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Mercado, Riesgo Operacional, Riesgo Reputacional, Cumplimiento y Riesgos Estratégico y de Negocio.

#### ➤ ***Principios Corporativos del Apetito de Riesgo***

El apetito de riesgo en BX+ se rige por los siguientes principios:

- **Responsabilidad del Consejo de Administración y de la alta dirección.** El Consejo de Administración es el máximo responsable de fijar el apetito de riesgo y su soporte normativo, así como de supervisar su cumplimiento.
- **Visión integral del riesgo, contraste y cuestionamiento del perfil de riesgo.** El apetito de riesgo debe considerar todos los riesgos significativos a los que BX+ está expuesto, facilitando una visión agregada del perfil de riesgo del Grupo a través del uso de métricas cuantitativas e indicadores cualitativos. Permite al Consejo de Administración y a la alta dirección cuestionar y asimilar el perfil de riesgo actual y previsto en los planes de negocio y estratégicos y su coherencia con los límites máximos de riesgo.



- **Estimación futura de riesgos (*forward looking view*)**. El apetito de riesgo debe considerar el perfil de riesgo deseable en el momento actual y a medio plazo considerando tanto las circunstancias más probables como escenarios de estrés.
- **Vinculación con los planes estratégicos y de negocio e integración en la gestión**. El apetito de riesgo es un referente en la planificación estratégica y de negocio.
- **Revisión periódica, contraste continuo y adaptación a mejores prácticas y requerimientos regulatorios**. La evaluación del perfil de riesgo del Grupo y su contraste con las limitaciones fijadas por el apetito de riesgo debe ser un proceso iterativo. Deben establecerse los mecanismos adecuados de seguimiento y control que aseguren el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados, así como la adopción de las medidas correctoras y mitigantes que sean necesarias en caso de incumplimiento.

➤ ***Estructura de Límites, Seguimiento y Control***

La formulación del ejercicio de apetito de riesgo es anual e incluye una serie de métricas y límites sobre dichas métricas (límites de apetito de riesgo o declaraciones) que expresan en términos cuantitativos y cualitativos la máxima exposición de riesgo que cada entidad del Grupo y el Grupo en su conjunto están dispuestos a asumir.

El cumplimiento de los límites del Apetito de Riesgo es objeto de seguimiento continuo. La UAIR informa al menos trimestralmente al Consejo de Administración y al Comité de Administración Integral de Riesgos de la adecuación del perfil de riesgo con el Apetito de Riesgo autorizado.

Los excesos e incumplimientos del Apetito de Riesgo son reportados por la UAIR a los órganos de gobierno pertinentes. Su presentación se acompaña de un análisis de las causas que los provocaron, una estimación del tiempo en el que van a permanecer, así como una propuesta de acciones para corregir los excesos cuando el órgano de gobierno correspondiente lo estime oportuno.

La vinculación de los límites de apetito de riesgo con los límites utilizados en la gestión de las unidades de negocio y de las carteras supone un elemento clave para lograr la efectividad del Apetito de Riesgo como herramienta de gestión de riesgo.

Así, las políticas de gestión y la estructura de límites utilizados en la gestión para los diferentes tipos de riesgo guardan una relación directa y trazable con los principios y límites definidos en el Apetito de Riesgo.

De esta forma, los cambios en el Apetito de Riesgo se trasladan a cambios en los límites y controles utilizados en la gestión de riesgos de BX+ y cada una de las unidades de negocio tiene la responsabilidad de verificar que los límites y controles utilizados en su gestión cotidiana están fijados de manera que no se puedan incumplir los límites de apetito de riesgo. La UAIR validará después esta evaluación, asegurando la adecuación de los límites de gestión al apetito de riesgo.

**Análisis de Escenarios y Pruebas de Estrés**

El Grupo BX+ realiza una gestión avanzada de riesgos a través del análisis del impacto que podrían provocar distintos escenarios del entorno en el que el Grupo opera. Dichos escenarios se expresan tanto en términos de variables macroeconómicas como en el de otras variables que afectan a la gestión.

El análisis de escenarios es una herramienta muy útil para la alta dirección ya que permite evaluar la resistencia del Grupo ante entornos o escenarios estresados, así como poner en marcha conjuntos de medidas que disminuyan el perfil de riesgo del Grupo ante dichos escenarios. El objetivo es maximizar la estabilidad del estado de resultados y de los niveles de capital y liquidez.



La robustez y consistencia de los ejercicios de análisis de escenarios se basan en tres pilares:

- El desarrollo de modelos y análisis estadísticos que estimen la evolución futura de métricas (como, por ejemplo, las pérdidas de crédito), basándose tanto en información histórica (interna del Grupo y externa del mercado), así como en modelos de simulación.
  - La inclusión del juicio experto y *know how* de los gestores de riesgos en el resultado del ejercicio, de forma que se cuestione y refine el resultado que ofrecen los modelos de análisis de escenarios.
  - El *back testing* o contraste del resultado de los modelos contra los datos observados.
- **Usos del Análisis de Escenarios**
- **Usos regulatorios:** en los que se realizan ejercicios de estrés de escenarios bajo las directrices marcadas por el regulador. En este grupo de usos se encuentra, por ejemplo, el ejercicio de Evaluación de Suficiencia de Capital bajo Escenarios Supervisores, solicitada cada año por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
  - **Ejercicios internos** de autoevaluación de capital (ICAAP) o liquidez en los que, si bien el regulador puede imponer ciertos requerimientos, el Grupo desarrolla su propia metodología para evaluar sus niveles de capital y liquidez ante distintos escenarios de estrés. Estas herramientas permiten planificar la gestión de capital y liquidez.
  - **Apetito de Riesgo.** Contiene métricas estresadas sobre la que se establecen niveles máximos de pérdidas (o mínimos de liquidez) que el Grupo no desea sobrepasar. Estos ejercicios están relacionados con los del ICAAP y liquidez, si bien tiene frecuencias distintas y presentan diferentes niveles de granularidad.

El Grupo sigue trabajando para mejorar el uso del análisis de escenarios en el Apetito de Riesgo y asegurar una adecuada relación de estas métricas con aquellas que se utilizan en la gestión diaria de riesgos.

**Gestión diaria de riesgos.** El análisis de escenarios se utiliza en procesos de presupuestación de reservas y otras partidas de balance por tipo de riesgo, en la generación de políticas comerciales de admisión de riesgo, en el análisis global de riesgos por la alta dirección o en análisis específicos sobre el perfil de actividades o carteras.

### **Monitoreo y Reportes de Riesgo**

Las Políticas Generales para la Administración Integral de Riesgos del Grupo BX+ establecen que la administración de riesgos incluye todas las actividades encaminadas para identificar, medir, evaluar, monitorear y controlar los riesgos, así como las medidas para limitar y mitigar los impactos de los riesgos. De esta forma, la administración de BX+ mantiene un alto estándar de administración de riesgos con la aplicación de las técnicas y metodologías disponibles.

El entorno de control, entre otras cosas, se basa en los principios de segregación de responsabilidades e independencia.

El monitoreo y reporte de riesgo se realiza de forma diaria para riesgo de mercado, riesgo de crédito de contraparte y riesgo de liquidez, y de forma mensual y trimestral para riesgo de crédito y riesgo operacional.

El seguimiento del Apetito de Riesgo se presenta de forma trimestral al Comité de Administración Integral de Riesgos y al Consejo de Administración.

Análisis e información detallada de riesgo, cubriendo todos los riesgos y la suficiencia de capital, se reporta de forma regular al Comité de Administración Integral de Riesgos, al ALCO y al Comité de Inversiones.



Este marco de análisis y monitoreo de BX+ está en permanente evolución con el objetivo de recoger las mejores prácticas del mercado. En este sentido, constantemente la UAIR busca incorporar mejoras al sistema de medición, análisis y reportes para los distintos tipos de riesgo de las unidades de negocio y entidades del Grupo.

### **Cultura de Riesgos**

La cultura de riesgos del Grupo BX+ se materializa en los principios de responsabilidad, prudencia y cumplimiento, al considerar que todas las unidades y empleados (con independencia de la función que desempeñen) son responsables de asegurar que el Grupo no solo cumple, sino que es prudente y responsable en lo que hace. Asimismo, la cultura de riesgos se fundamenta en los principios del modelo de gestión de riesgos de BX+ detallados con anterioridad y se transmite a todas las unidades de negocio y de gestión de la organización apoyándose, entre otras, en las palancas que se detallan a continuación:

- **Implicación de la alta dirección en el control y la gestión de riesgos**, que se concreta en la aprobación por el Consejo de Administración del Apetito de Riesgo, los marcos corporativos que regulan la actividad de riesgos, así como la revisión periódica del perfil de riesgos del Grupo, las principales amenazas potenciales y los eventos relevantes producidos en el Grupo y en el sistema financiero.

La elevada frecuencia con la que se reúnen los órganos corporativos de validación y seguimiento del riesgo, permite garantizar una intensa participación de la alta dirección en la gestión diaria de los diferentes riesgos del Grupo y una gran agilidad en la identificación de alertas, adopción de acciones y resolución de operaciones. Ello permite abordar numerosos temas y desde diferentes perspectivas, facilita la transmisión clara de una cultura de riesgos desde la alta dirección, con ejemplos concretos de toma de decisiones. Adicionalmente, posibilita que los procesos de escalamiento sean eficientes y que exista un incentivo para ello, así como una rápida transmisión de la información entre las diferentes funciones afectadas.

- **Independencia de las funciones de control** (Riesgos, Normatividad y Cumplimiento, y Auditoría Interna), con autoridad suficiente y acceso directo a los órganos de dirección. Dichas funciones de control no se encuentran supeditadas a las líneas de negocio, y participan activamente en la toma de decisiones relevantes de riesgo.
- BX+ cuenta con un adecuado **desarrollo normativo** de la actividad de riesgos, a través de detallados marcos, modelos, políticas y procedimientos de actuación en materia de control y gestión de riesgos. Dentro del proceso sistemático de revisión y actualización de la normativa de riesgos, el Consejo de Administración ha aprobado la actualización completa de los marcos corporativos que regulan los riesgos de crédito, mercado y contraparte, estructural y liquidez, operacional, riesgos relevantes y emergentes, así como los marcos generales de riesgos para el Grupo Financiero y para la Compañía de Seguros. Estos documentos son considerados por el Consejo de Administración y la alta dirección como un instrumento básico para divulgar la estrategia y fundamentos de la gestión de riesgos en el Grupo, fortaleciendo la cultura de riesgos de BX+.
- El Grupo dispone de **políticas concretas para los riesgos de cumplimiento, y reputacionales**. A su vez, existen canales de denuncia de actividades ilícitas y prácticas inadecuadas.

La consistencia y alineación entre el Apetito de Riesgo, la gestión de los riesgos y la estrategia de negocio del Grupo se asegura a través del proceso de presupuestación y el gobierno de aprobación de operaciones y límites cuantitativos en que se concretan los principios de apetito de riesgo.

- **Los principales riesgos no sólo se analizan en el momento de su originación** o cuando se plantean situaciones irregulares en el proceso de recuperación ordinaria, sino que se realiza de forma continuada para todos los clientes.
- La política de remuneraciones e incentivos incluye **variables de desempeño que tienen en cuenta la calidad del riesgo** y los resultados del Grupo a largo plazo.



La política de retribuciones de los ejecutivos y demás miembros de la alta dirección del Banco está basada en el principio de que las remuneraciones sean congruentes con una gestión rigurosa de los riesgos sin propiciar una asunción inadecuada de los mismos y que estén alineadas con los intereses de los accionistas, fomentando la creación de valor a largo plazo. La misma política establece que todas las retribuciones variables son objeto de diferimiento.

La metodología para la determinación de la retribución variable de los directivos del Grupo tiene en cuenta, además de métricas cuantitativas de resultados y gestión del capital, factores que incorporan la adecuada gestión del riesgo y otros factores relevantes de gestión.

**Otros procedimientos** en los que se apoya la transmisión de la cultura de riesgos son un estricto acatamiento del personal de los códigos generales de conducta, el seguimiento de informes de supervisores, y una acción sistemática e independiente de los servicios de auditoría interna cuyas recomendaciones son objeto de seguimiento periódico para asegurar su cumplimiento.

### Informe de la auditoría de Administración Integral de Riesgos

---

Durante el cuarto trimestre de 2022 no se recibieron hallazgos significativos sobre la Administración Integral de Riesgos para esta entidad.

### Resultado Evaluación Técnica Bienal

---

Durante la última Evaluación Técnica Bienal de 2021 se obtuvieron hallazgos no significativos, mismos que ya fueron atendidos. Es importante mencionar que no se obtuvieron observaciones relevantes que representaran una intervención importante en la operación diaria o una falta a las regulaciones aplicables vigentes.

### Riesgo de Crédito

	HR Rating		Fitch Rating	
	Nacional		Nacional	
	CP	LP	CP	LP
Arrendadora Ve por Más	HR2	HR A+	F1 (mex)	A (mex)

El Riesgo de Crédito es el riesgo de pérdida por cambios adversos en la calidad crediticia de un acreditado o de una contraparte, o en su habilidad o intención de honrar sus obligaciones financieras bajo los términos y condiciones de un contrato de crédito o cualquier otro contrato financiero, incluyendo las garantías reales o personales que les otorgan, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado.

La principal exposición del Grupo al riesgo de crédito se encuentra en las operaciones de colocación de cartera de crédito y arrendamiento. En estas operaciones, las pérdidas por riesgo de crédito se originan por el incumplimiento del deudor de sus obligaciones.

### Administración de Riesgo de Crédito

---

En el Grupo BX+, la administración de riesgo de crédito se realiza a través de la utilización paralela de dos métodos de administración, basados en diversas técnicas y procesos de identificación, medición y mitigación de riesgo, y mutuamente complementarios en su naturaleza.



### **Administración de Operaciones Crediticias**

Se refiere a la administración de diversos procesos relacionados a las operaciones crediticias en lo individual, desde el análisis para la originación hasta la administración del crédito una vez desembolsado, que se llevan a cabo para limitar las pérdidas generadas por eventos de crédito.

Las operaciones de crédito otorgadas por BX+ deben realizarse de acuerdo a las Políticas y Procedimientos para Operaciones de Crédito, las cuales son revisadas y aprobadas anualmente por el Comité de Administración Integral de Riesgos y el Consejo de Administración.

### **Administración del Portafolio de Crédito**

Se refiere a la detección y medición oportuna y precisa del riesgo de crédito empleando diversas técnicas y procesos de medición de riesgo, y la implementación de apropiadas medidas de respuesta, previo a la materialización de algún factor externo que pudiera impactar a los portafolios de crédito y arrendamiento, o de inversión y negociación.

A través de la Administración del Portafolio de Crédito, la exposición total al riesgo de crédito se mantiene dentro de niveles apropiados y acordes al Apetito de Riesgo de Crédito del Grupo.

Con respecto a la Administración de Operaciones Crediticias, la exposición a pérdidas generadas por eventos de riesgo de crédito se limita a través de diversos procesos para la administración de operaciones individuales de crédito. Para mitigar el riesgo de crédito inherente a las exposiciones individuales, se utilizan diversas alternativas, como colaterales, garantías o avales.

### **Estrategia de Administración de Riesgo de Crédito**

Al menos de forma anual, tomando como base el Apetito de Riesgo del Grupo determinado por el Consejo de Administración, la DGA de Riesgos desarrolla la propuesta de límites de concentración de cartera de crédito, la cual a su vez es la base de la estrategia de administración de riesgo de crédito, en la que se establece lo siguiente:

- El plan de colocación del Grupo con base en los segmentos de banca y productos definidos, sectores económicos, zonas geográficas y plazos.
- El nivel de diversificación/concentración dentro de cada segmento de crédito considerado en el mercado objetivo del Grupo.

La estrategia de administración de riesgo de crédito del Grupo BX+ consiste en establecer un nivel de tolerancia que garantice la rentabilidad de las operaciones de crédito sobre el capital y el sostenimiento del Grupo a través del tiempo mediante una adecuada gestión de los recursos económicos, y con la administración del riesgo de crédito, colaterales y garantías satisfactorias, así como adecuadas fuentes de pago.

Esta estrategia queda plasmada en los Criterios de Aceptación de Riesgo y los Criterios Indicativos de Estructuración de Crédito, definidos por la DGA Riesgos.

### **Políticas y Procedimientos para Operaciones de Crédito**

Establecen los lineamientos que rigen los procesos y actividades para la Administración de Operaciones Crediticias, desde el análisis para la originación hasta la administración del crédito una vez desembolsado, que se llevan a cabo para limitar las pérdidas generadas por eventos de crédito.

Estos lineamientos contienen:

- Los lineamientos, criterios y facultades de aprobación para la originación y renovación de crédito a varios niveles jerárquicos, incluyendo las facultades para aprobar excepciones.
- Las facultades para la aprobación de castigos de cartera.
- Roles y responsabilidades de las áreas/personal relacionado a la originación, análisis, aprobación y administración de crédito.
- Lineamientos para la administración de créditos emproblemados.



- Lineamientos y criterios sobre la elegibilidad de distintos tipos de colaterales o garantías para exposiciones individuales de crédito, así como los procedimientos para la valuación continua de los colaterales, y el proceso para asegurar que éstos continúen siendo exigibles y realizables.

### **Criterios Indicativos de Estructuración y Criterios de Aceptación de Riesgo**

Las Políticas y Procedimientos para Operaciones de Crédito se complementan con los Criterios Indicativos de Estructuración de Crédito (CIEC) y los Criterios de Aceptación de Riesgo (CAR) para la Cartera Comercial, los cuales se basan en el Apetito de Riesgo del Grupo.

Los CIEC son elementos dinámicos que tienen por objeto orientar a promotores, funcionarios con facultades y oficiales de crédito, sobre la estructura tipo que deberán de guardar las operaciones de Crédito Comercial, considerando, por producto, segmento de banca y sector o actividad económica, entre otros: 1) criterios para determinar el monto de crédito; 2) tipo de crédito (Crédito Simple, Crédito Cuenta Corriente, Factoraje, Proyecto de Inversión); 3) plazo; 4) forma de pago; 5) tasa de interés; 6) comisión; y 7) garantías requeridas y admisibles.

Por otro lado, los CAR establecen una guía para las decisiones de aprobación de las líneas de crédito, considerando elementos como 1) Capacidad de Pago; 2) Rentabilidad Ajustada por Riesgo (RAROC); y 3) Nivel de Calificación Interna.

### **Límites a la Exposición al Riesgo de Crédito**

La máxima exposición al riesgo de crédito que el Grupo está dispuesto a asumir es expresada en términos de límites de exposición de crédito.

#### *Límites de Portafolio*

Con el objetivo de mantener un portafolio razonablemente granular y evitar riesgo de concentración, se mantienen límites en términos de la exposición en distintos segmentos de banca, productos, actividades, industrias o sectores económicos y zonas geográficas, en relación al capital del Grupo y de cada una de las entidades que lo integran.

#### *Límites de Exposición con Contrapartes Individuales*

El máximo riesgo que el Grupo está preparado para tomar con una contraparte individual se establece con base en su calidad crediticia, así como en los colaterales y condiciones propios de las operaciones con tal contraparte.

### **Mitigación del Riesgo de Crédito**

---

El requerimiento de garantías es la principal herramienta de mitigación de riesgo de crédito de BX+.

La mitigación del riesgo de crédito es una parte fundamental del proceso de decisión y originación crediticia. En cada decisión de originación y recalificación de crédito se considera la valuación de colaterales y garantías, así como qué tan apropiados son los términos y condiciones crediticias, y cualquier otra medida de mitigación, en adecuación a los Criterios Indicativos de Estructuración de Crédito.

#### *Garantías Reales y Personales*

El requerimiento de garantías es la principal herramienta de mitigación de riesgo de crédito de BX+.

Los tipos de **garantías reales** (o colaterales) que BX+ utiliza con mayor frecuencia son: garantías líquidas, instrumentos financieros, prendas, cesión de derechos, certificados de depósito y garantías hipotecarias, buscando instrumentarlas a través de fideicomiso de garantía o administración (o ambos), para garantizar su realización.

Tratándose de operaciones de crédito celebradas con Entidades Federativas y Municipios, se busca establecer garantía sobre las participaciones en los ingresos federales o aportaciones federales o ambas, así como de ingresos propios que correspondan a las entidades federativas o municipios, instrumentándose éstas a través de fideicomiso de garantía o administración (o ambos), o instrucciones irrevocables o contratos de mandato de garantía (o ambos).



Asimismo, además de otros tipos de **garantías personales**, como avales, obligados solidarios, y fiadores, especialmente para créditos de factoraje financiero, el Grupo se apoya de seguros de crédito, emitidos por aseguradoras autorizadas por SHCP, para garantizar el pago parcial o total del crédito en caso de que el acreditado incumpla en el pago del crédito; sin embargo, ABX+ no cuenta con **garantías personales**.

En la toma de decisiones crediticias, y apegándose al Apetito de Riesgo de Crédito establecido, se evita la concentración de riesgo de crédito al evaluar que con las garantías recibidas no se incremente el Riesgo Común con respecto a otras exposiciones del mismo grupo económico. El máximo riesgo que el Grupo está preparado para tomar con una contraparte individual se establece con base en su calidad crediticia, así como en los colaterales y condiciones propios de las operaciones con tal contraparte.

### *Apoyos de la Banca de Desarrollo*

En complemento de los colaterales y garantías otorgadas por los acreditados, el Grupo se apoya de esquemas generales de garantías de Fondos de Fomento y Banca de Desarrollo para distintos sectores de banca:

- Garantías operadas por FIRA (principalmente a través de los programas de FEGA, FONAGA y FONAGUA) para créditos destinados al sector agropecuario.
- Garantías de NAFIN y BANCOMEXT, para créditos destinados a pequeñas y medianas empresas.
- Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) para créditos destinados a la vivienda

### *Términos y Condiciones de Crédito*

Por otro lado, el establecimiento de términos y condiciones de crédito sirve a BX+ como mitigante complementario para exposiciones tanto cubiertas y descubiertas. Todas las exposiciones de tamaño y complejidad importante incluyen términos y condiciones de crédito apropiadas.

En particular, para créditos destinados a la vivienda, la principal condición, como herramienta de mitigación de riesgo, es el nivel de enganche requerido, asegurando una razón del nivel de deuda con respecto al valor del inmueble adquirido (*loan to value*) congruente con el nivel de riesgo de crédito asumido en dichos portafolios.

Por su parte, en el negocio de arrendamiento los riesgos asociados a la mayoría de las transacciones son generalmente mínimos. En el arrendamiento financiero, el riesgo que asume BX+ se mitiga con solicitud de enganche, pagos de renta anticipados y garantías líquidas; por otro lado, para el arrendamiento puro, el riesgo es mucho menor, ya que el bien en todo momento pertenece al Grupo.

El perfil de colaterales que tiene cada una de las operaciones crediticias que ejecuta Bx+, permite una adecuada diversificación en el portafolio de crédito, de acuerdo a la naturaleza de cada una de las líneas de negocio. Este mecanismo seguirá vigente dentro de la estrategia del grupo.

## **Modelos de Originación Crediticia**

---

### **Modelos de Originación Cartera Hipotecaria**

Para la cartera hipotecaria se cuenta con distintos criterios de aprobación dependiendo si el portafolio es originado directamente por BX+, o si se origina en coparticipación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), donde es este último quien lleva la administración y cobranza de dicho portafolio.

Para la cartera originada en BX+ se tienen criterios de originación basados en un análisis individual de las solicitudes, los cuales se fundamentan en características del historial de pago del solicitante corroboradas en el Buró de Crédito, así como en sus ingresos demostrables. Mientras que, para la cartera en coparticipación, la originación se basa en créditos preseleccionados siguiendo características definidas por BX+ con el INFONAVIT, los cuales son revisados previo a la adquisición para confirmar las condiciones de admisibilidad y poder así incorporarse al portafolio de Cartera Hipotecaria de BX+.



## Modelos de Origenación Crédito al Consumo

Para los créditos enfocados a Consumo, se tiene una gama de productos que atienden necesidades particulares de los clientes, por lo que diferenciando el producto, los criterios y modelos de origenación varían, pasando desde un análisis de crédito tradicional para analizar la capacidad de pago del acreditado y el objeto del crédito, hasta procesos con análisis y criterios más genéricos basados en comportamiento de pago en Buró de Crédito y los ingresos demostrables, con lo cual se determina la viabilidad de la operación.

## Medición y Seguimiento de Riesgo de Crédito

---

### Calificación de Cartera y Reservas Crediticias

La UAIR es la encargada de realizar la Calificación de Cartera y Cálculo de Reservas de Crédito conforme a las Disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Los detalles metodológicos de los procesos de calificación de cartera y cálculo de reservas para Banco y Arrendadora se describen en los manuales de procedimientos correspondientes.

#### *Sistema de Calificación de Cartera y Cálculo de Reservas Banco BX+*

El proceso de Calificación de Cartera y Cálculo de Reservas de Banco BX+ se realiza en apego a la Metodología Estándar CNBV y se encuentra montado en un sistema de información, medición y reporte proveído por *Bajaware*, empresa líder en consultoría y sistemas para cumplimiento regulatorio de la Banca Múltiple en México.

Dicho sistema está implementado con el propósito de consolidar las diversas fuentes de información provenientes de los sistemas internos de la Institución, obteniendo así la información de los saldos de las carteras, garantías, datos de identificación de los clientes, comportamiento crediticio interno de los clientes, información de las consultas al Buró de Crédito, e información financiera.

Además de la consolidación de la información, el sistema cuenta con los motores de cálculo de Reservas de Crédito y Calificación de Cartera, donde se ejecuta periódicamente el proceso de calificación de todas las carteras y dónde, a la vez, se lleva a cabo la revisión continua y actualización de los modelos de calificación de cartera según las Disposiciones aplicables al Banco BX+, emitidas por la CNBV.

#### *Sistema de Calificación de Cartera y Cálculo de Reservas Arrendadora BX+*

En cuanto a la Arrendadora BX+, el proceso de Calificación de Cartera y Cálculo de Reservas se realiza en apego a la Metodología Estándar CNBV y se encuentra montado en el sistema interno SCA (Sistema Central de Arrendamiento), que se alimenta de la información cualitativa y cuantitativa (financiera) de los clientes, capturada directamente por las sucursales, y que a su vez se concentra en la base de datos administrada por la Oficina Central de la Arrendadora.

Al cierre de mes, a través del SCA, se realizan automáticamente, por medio de un Robot, las consultas masivas de Buró de Crédito, almacenándose éstas en el mismo sistema. Asimismo, en el SCA se integra la información relativa a saldos y comportamiento interno, para así consolidar toda la información necesaria para el cálculo de las reservas crediticias.

A través del algoritmo programado en el SCA, se generan listados de estratificación de la cartera por saldos insolutos, estimaciones de reservas y estadísticas para análisis, cuyos resultados son almacenados en el mismo sistema.

#### *Reportes Regulatorios de Calificación de Cartera*

Ambos sistemas, tanto *Bajaware*, como el SCA, cumplen también con el propósito de ser las fuentes para generar la información concerniente a la gama de reportes regulatorios solicitados por la CNBV respecto a la calificación de las distintas carteras de crédito, los cuales se envían mensualmente al regulador mediante el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) dando cumplimiento a la normatividad vigente que aplica tanto al Banco como a la Arrendadora BX+.



## Sistema Interno de Calificación de Riesgo de Cliente para la Cartera Comercial

Uno de los elementos más importantes de la infraestructura de administración de riesgo de crédito del Grupo BX+ es el uso de un sistema interno de calificación.

### *Escala Interna de Calificación de Riesgo de Cliente (CRC)*

La escala interna de Calificación de Riesgo de Cliente (CRC) para la Cartera Comercial establecida en el Grupo BX+ refleja la calidad crediticia de un acreditado con base en su condición financiera y capacidad de pago, y se cuantifica en una puntuación final, lo que permite categorizar y diferenciar a los acreditados de la Cartera Comercial de acuerdo a su nivel de riesgo.

La escala interna de CRC del Grupo BX+ está conformada por varios niveles, mientras mayor es la puntuación obtenida, el cliente presentará una mejor calificación de riesgo (CRC).

En principio, las CRCs se aplican a las principales carteras del segmento Comercial y son sujetas a revisión periódica, al menos una vez al año, para reflejar de forma oportuna los resultados financieros al cierre de los ejercicios fiscales de los acreditados, así como a revisiones especiales que se requieran cuando la calidad crediticia de algún acreditado cambie, de tal forma que se asigne una nueva calificación crediticia cuando sus condiciones mejoren o empeoren.

### *Modelos Internos de Calificación de Cartera Comercial*

El Grupo BX+ ha desarrollado distintos modelos internos de Rating para la evaluación crediticia de los acreditados de la Cartera Comercial de BX+.

Por el momento, el alcance de tales modelos se limita a las exposiciones de Banco BX+, excluyendo a los sectores de Gobierno, Agropecuario, Proyectos y Entidades Financieras, así como empresas con niveles de ventas anuales superiores a 700 millones de pesos, para las que el resultado de los modelos sólo se toma como un elemento informativo en el proceso de análisis y dictaminación de crédito.

Para el resto de las exposiciones de la Cartera Comercial de Banco BX+, Se utiliza la calificación de cartera del modelo Estándar de CNBV, que integra información interna, buró de crédito, financiera y cualitativa (según corresponda).

De manera general, con estos modelos se obtienen puntuaciones a partir de información financiera y cualitativa, comportamiento en Buró de Crédito y comportamiento interno, y, por lo tanto, se asigna con ésta un nivel de CRC a cada cliente/prospecto evaluado.

Los modelos se constituyen por tres módulos, y cada módulo se compone de un conjunto de variables predictivas de riesgo con el que se obtiene una puntuación, la interacción de las puntuaciones arrojadas por dichos módulos dependerá de la disponibilidad de la información y el tipo de acreditado.

El módulo de información financiera-cualitativa está compuesto por elementos basados en los estados financieros del cliente, así como variables cualitativas referentes a su estructura organizacional y posicionamiento en su respectivo sector económico.

- El módulo de Buró de Crédito evalúa información del reporte completo de Buró Dun & Bradstreet, considerando en su mayoría un comportamiento histórico de los últimos 12 meses.
- El módulo de comportamiento interno evalúa la información del cliente referente a historia de pago con BX+, así como niveles de transaccionalidad y de vinculación. Cabe destacar que este módulo únicamente aplica en el caso de Clientes de BX+.

La información obtenida de los diferentes módulos se pondera para la obtención de una calificación global para el cliente, dependiendo de la existencia de la información, y, por lo tanto, del número de módulos disponibles.

Los modelos explicados en los párrafos anteriores han sustituido a los modelos genéricos que se utilizaron hasta julio 2018. La principal ventaja de esta nueva implementación es la transparencia y facilidad en la identificación de los elementos que representan mayor riesgo para la obtención de la clasificación final, ya que en estos se han plasmado en su mayoría las variables que de acuerdo a los expertos de Análisis de Crédito de la Institución, y los datos estadísticos revisados, reflejan los elementos predominantes en materia de análisis y prospección, y los usuarios pueden corroborar directamente los puntos más relevantes dentro de la evaluación.



Periódicamente se evalúa la estabilidad de los modelos revisando retrospectivamente la consistencia entre la mora observada y la estimada por estos, diferenciando cada tipo de modelo de acuerdo a la clasificación o el tipo de cliente al que se aplica. Estos modelos se encuentran en una etapa piloto desde agosto 2018 y entraron en producción en octubre de este mismo año, por lo que a partir de entonces se comenzó a recolectar la información necesaria para su monitoreo.

### *Plataforma Informativa para Calificación de Cartera Comercial*

La información en BX+ que interviene en el Proceso Interno de Calificación de Cartera Comercial se encuentra almacenada en diferentes aplicativos:

- Sistema de Administración Financiera (SAF): Consolida y homologa información de carácter financiero cualitativo de los solicitantes. Estructura un archivo de información financiera de acuerdo con normas internacionales de contabilidad.
- Sistema Integral de Verificaciones (SIV): Ejecuta y almacena las consultas a Buró de Crédito, así como las verificaciones de sociedad y propiedad asociadas a las solicitudes de créditos.
- T24: Es uno de los sistemas centrales del Banco, que monitorea y almacena la transaccionalidad de las disposiciones, particularmente para créditos simples y cuentas corrientes.
- Sistema Integral de Factoraje (SIF): Es uno de los sistemas centrales del Banco, que monitorea y almacena la transaccionalidad de las disposiciones, particularmente para factorajes.
- Web PAC: Es el sistema por medio del cual se realiza la gestión de solicitudes de crédito, y en éste se concentran todos los datos referentes al solicitante y a la operación solicitada. Para efectos de la obtención de la CRC, se emplea la información de este sistema para realizar la validación de los datos con los que se ha alimentado el modelo.

Como parte central del Sistema Interno de Calificación del Banco BX+, se encuentra el Gestor de Modelos de Riesgo (GMR). Sistema implementado con el propósito de consolidar las diversas fuentes de información provenientes de los sistemas internos de la Institución, mencionados anteriormente, para alimentar los distintos módulos que conforman el Modelo Interno de Calificación de Cartera, a la vez que permite la transformación y medición de las variables específicas, así como la homogeneización de las reglas de clasificación para distinguir entre Clientes y Prospectos y ejecutar de forma automatizada la evaluación, ya sea caso por caso o de forma global (a través de un proceso tipo batch). Esta herramienta además tiene tiempos de respuesta ágiles para la evaluación de los clientes, lo cual permite el acceso a los flujos que contienen las reglas de evaluación y, por lo tanto, cualquier resultado que se obtiene de los modelos puede ser directamente revisado por los Analistas de Crédito.

El sistema GMR permite la parametrización de flujos de evaluación, estos a su vez se componen de elementos como reglas de validación, reglas de transformación, modelos de puntuación, herramientas automatizadas de documentación, esquemas de pruebas de evaluación y sustitución de modelos, mediante el adecuado proceso de gestión de modelos que dictan los Lineamientos y Políticas Generales de la Administración Integral de Riesgos.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos se encuentra robusteciendo el sistema de modelos internos para ampliar su alcance a las exposiciones de ABX+ y a los sectores económicos actualmente no cubiertos.

### **Sistema de Alertas Tempranas**

De forma paralela al proceso de cuantificación de riesgo del portafolio de crédito, y considerando los resultados que de ahí se obtienen, se monitorea la condición de las exposiciones y acreditados individuales de los distintos portafolios del Grupo, con el objetivo de identificar y reportar alertas tempranas sobre potenciales exposiciones empobrecidas, que a su vez permitirán que éstas sean sujetas a una evaluación más profunda y frecuente, así como que se tomen las posibles medidas correctivas.

El sistema de Alertas Tempranas incluye el monitoreo de:

- La condición financiera del acreditado o contraparte.
- Comportamiento crediticio del acreditado o contraparte, considerando su experiencia de pago tanto con el Grupo BX+ como con otros acreedores.
- El consumo de las líneas de crédito aprobadas.



- La estimación de la capacidad de pago del acreditado o contraparte para honrar los requerimientos de deuda con el Grupo BX+
- La cobertura de los colaterales en relación a la condición actual del acreditado.

Adicionalmente, derivado de cualquier concentración excesiva o correlación a factores de riesgo común identificada, se realizan análisis ad-hoc sobre portafolios o exposiciones expuestas a un factor de riesgo común en específico, que pudiera representar una señal de alerta de riesgo.

### **Cálculo de Requerimientos de Capital**

Si bien el Grupo BX+ ha iniciado los esfuerzos para el desarrollo de un sistema interno de calificación, los requerimientos de capital por Riesgo de Crédito se determinan bajo el Método Estándar para toda la cartera de crédito y arrendamiento.

### *Asignación de Calificaciones Externas*

Con el objetivo de determinar los ponderadores por riesgo de crédito se emplean las calificaciones determinadas por las Agencias Calificadoras de Moody's, S&P, Fitch y HR Ratings.

En el caso de exposiciones que no cuenten con una calificación específica, se considera lo siguiente:

- a) Cuando se dispone de una calificación específica para otro crédito o título de deuda del mismo acreditado o emisor, se utiliza dicha calificación, cuando la operación no calificada se considera en todos sus aspectos como similar o preferente con respecto a la operación calificada.
- b) Cuando no se dispone de una calificación específica para una operación ni de una calificación para el emisor, se aplica la ponderación de riesgo relativa a créditos no calificados indicada en las Disposiciones de la CNBV.
- c) Cuando el acreditado o emisor se encuentra calificado, se aplica dicha calificación solamente en caso de las emisiones no calificadas en específico y en el de los créditos o títulos preferentes no calificados del emisor.
- d) Las calificaciones de crédito para un acreditado o emisor perteneciente a un grupo financiero, no son empleadas para otro acreditado o emisor dentro del mismo grupo.
- e) En ningún evento se usa la calificación de una emisión de corto plazo para determinar la ponderación por riesgo de una emisión de largo plazo.

### *Reconocimiento de Garantías*

Tomando en consideración las garantías que cumplen con los requisitos cualitativos mínimos que están descritos en las Disposiciones de la CNBV, así como los factores de ajuste que deben de aplicarse a éstas (según las mismas Disposiciones), la exposición de crédito, neta de reservas y garantías, se pondera según los distintos niveles que marcan las mismas Disposiciones.

### **Apetito de Riesgo de Crédito**

---

El Apetito de Riesgo de Crédito se define en términos de concentración respecto a la exposición al riesgo (límites a acreditados individuales, segmentos de banca y sectores industriales).

### **Exposición al Riesgo de Crédito**

---

Para el cuarto trimestre del año 2022, la cartera de crédito del Grupo ha mostrado un incremento, alcanzando un monto de 53,618 mdp al cierre de diciembre, con un incremento de 1,395 mdp (2.7%) respecto al cierre del tercer trimestre 2022; el aumento más significativo para el crecimiento trimestral se debe al segmento "Puente e inmobiliario" con un aumento de 1,797 mdp, Empresa mediana" con un aumento de 520 mdp, "Agro clientes" con un aumento de 419 mdp y "Agro industria" con un aumento de 302 mdp; este crecimiento se vio contrarrestado por las bajas en los segmentos de "Gobierno y Organismos" (567 mdp), de "Mejora Vivienda" (507 mdp) y "Entidad Financiera" (465 mdp).



Lo que se refiere a la cartera de Arrendadora BX+, ésta alcanzó un monto de 4,137 mdp al cierre de diciembre 2022, con un crecimiento de 194 mdp (o 4.9%) respecto al cierre de septiembre 2022.

La exposición total del portafolio de crédito para el Grupo se compone en poco más del 92% del saldo en créditos otorgados por Banco BX+ (49,482) y el resto corresponde al portafolio Arrendadora BX+ (4,137), lo anterior excluyendo las operaciones intercompañías.

Si bien GBX+ mantiene importante concentración en el Sector Agropecuario, comercio y financiero, por medio de financiamiento tradicional, o a través de Agro-Programas, la cartera de crédito se ha diversificado, ampliando el financiamiento al Sector Empresarial e Hipotecario, manteniendo un equilibrio entre crecimiento y un enfoque conservador de colocación, congruente con el Apetito de Riesgo establecido, con una alta diversificación sectorial y geográfica.

Los sectores donde mayormente está concentrado el portafolio de crédito de BX+ son el Agropecuario, Comercio, Financiero y Puente e Inmobiliario, representando entre los cuatro un 58% de la exposición total de la entidad.

Los tipos de activo donde mayormente está concentrado el portafolio de ABX+ son en Equipo de Transporte, Equipo Industrial y Comercial y Embarcación, representando entre los tres un 87% de la exposición total de la entidad.

El 36% de la cartera de ABX+ tiene un plazo remanente de 3 a 5 años, otro 31% tiene un plazo remanente de 2 a 3 años y otro 21% tiene un plazo remanente de 1 a 2 años.

Asimismo, si bien el crédito comercial representa la mayor porción de la cartera de crédito del Grupo, la cartera asociada al crédito destinado a la vivienda ha mostrado un crecimiento estable, alcanzando al cierre del cuarto trimestre del 2022 casi un 24% del portafolio, mismo que se espera continúe con miras a lograr el plan estratégico planteado.

Como parte de la gestión y seguimiento a la adecuada diversificación del portafolio de crédito del GFBX+ a corto y mediano plazo, se da un seguimiento a las exposiciones, como la concentración en los 20 principales clientes del Grupo (que representan el 20.38% de la exposición total, por debajo del promedio observado en las entidades de Banca Múltiple) y los límites regulatorios (límite por riesgo común, 3 mayores deudores, etc.). Así como, la concentración en los 3 principales clientes de ABX+ (que representan el 24.5% del límite regulatorio) y por riesgo común consumiendo un 32.71% del límite regulatorio.

### *Diversificación de riesgos*

De conformidad con las reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas aplicables a las instituciones de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de abril de 2003; se informa que se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio (cifras no auditadas):

Al 31 de diciembre de 2022, los créditos otorgados a partes relacionadas en GBX+ suman un total de \$1,282 mdp (\$27 mdp para ABX+), cuyo monto corresponde a los importes dispuestos al cierre de dicho período, aunque internamente se calcula el límite sobre el total de las líneas autorizadas, los cuales han sido aprobados por el Consejo de Administración de la Institución de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito.



## Información Cuantitativa

	nov.-22	dic.-22	Variación		%Var mes
			mes	Var dic 2021	
<b>Banco</b>					
Exposición Total	49,531	51,804	2,273	1,907	5%
Etapa 1	47,003	49,276	2,273	-	
Etapa 2	833	918	85	-	
Etapa 3	1,696	1,611	(85)	161	(5)%
Reservas					
Calificación	1,751	1,771	21	346	1%
Castigos/Eliminaciones	32	31	31	252	
<b>Arrendadora</b>					
Exposición Total	4,125	4,137	12	184	-%
Etapa 1	3,899	3,924	25	-	
Etapa 2	104	92	(12)	-	
Etapa 3	121	120	(1)	12	(1)%
Reservas					
Calificación	140	139	-	26	-%
Castigos/Eliminaciones	-	-	-	8	
<b>Grupo*</b>					
Exposición Total	52,349	53,618	1,269	928	2%
Etapa 1	49,596	50,877	2,297	-	-
Etapa 2	937	1,010	73	-	-
Etapa 3	1,817	1,731	(86)	173	(5)%
Reservas					
Calificación	1,890	1,911	20	372	1%
Reservas Adicionales	15	14	(1)	10	(9)%
<b>Reservas Total</b>	<b>1,905</b>	<b>1,924</b>	<b>19</b>	<b>382</b>	<b>1%</b>
Cargo x Reservas	-	19	19	-	-
Castigos/Eliminaciones	-	31	31	-	-
Cargos Adicionales	-	19	19	-	-
<b>Cargo Total</b>	<b>-</b>	<b>69</b>	<b>69</b>	<b>369</b>	<b>-</b>

### Detalle Arrendadora

Para Arrendadora se presenta la exposición de la cartera de Arrendadora por tipo de activo y sector económico, así como reservas crediticias y la exposición bruta con cifras al cierre septiembre 2022 y diciembre 2022:

### Exposición por sector económico

Millones de pesos

Sector económico	sep-22		dic-22		Exposición bruta *
	Exposición Total	Reservas	Exposición bruta *	Exposición Total	
Agricultura	111	4	107	110	104
Comercio	1,002	39	963	1,077	1,037
Ganadería	43	4	39	46	42
Industria textil y cuero	2	1	1	2	1
Industrias metálicas básicas	1	-	1	1	1
Minería	76	2	74	72	71
Otras industrias manufactureras	830	28	802	906	877



Sector económico	Exposición Total	sep-22		Exposición Total	dic-22	
		Reservas	Exposición bruta *		Reservas	Exposición bruta *
Productos alimenticios, bebidas, tabaco	147	2	145	140	2	139
Productos metálicos, maquinaria y equipo	27	-	27	24	-	24
Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón	11	-	11	11	-	11
Sector público	-	-	-	-	-	-
Servicios	1,693	55	1,638	1,745	56	1,689
Silvicultura	-	-	-	-	-	-
Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico	1	-	1	1	-	1
<b>Total</b>	<b>3,942</b>	<b>133</b>	<b>3,809</b>	<b>4,137</b>	<b>139</b>	<b>3,997</b>

Exposición por sector económico  
(etapa 1)  
Millones de pesos

Sector Económico	Exposición Total	sep-22		Exposición total	dic-22	
		Reservas	Exposición bruta *		Reservas	Exposición bruta *
Agricultura	104	1	103	87	1	86
Comercio	914	10	903	994	10	983
Ganadería	37	1	37	41	1	40
Industria textil y cuero	-	-	-	-	-	-
Industrias metálicas básicas	1	-	1	1	-	1
Minería	55	1	55	55	-	55
Otras industrias manufactureras	707	9	697	790	9	780
Productos alimenticios, bebidas, tabaco	124	1	123	121	2	119
Productos metálicos, maquinaria y equipo	19	-	19	17	-	17
Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón	11	-	11	11	-	11
Sector público	-	-	-	-	-	-
Servicios	1,505	22	1,484	1,612	23	1,589
Silvicultura	-	-	-	-	-	-
Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>3,478</b>	<b>46</b>	<b>3,432</b>	<b>3,729</b>	<b>47</b>	<b>3,682</b>



**Exposición por sector económico  
(etapa 2)**

Millones de pesos

Sector económico	Exposición total	sep-22		Exposición bruta *	Exposición total	dic-22	
		Reservas	Exposición bruta *			Reservas	Exposición bruta *
Agricultura	-	-	-	-	18	4	14
Comercio	9	2	7	7	9	2	7
Ganadería	-	-	-	-	-	-	-
Industria textil y cuero	-	-	-	-	-	-	-
Industrias metálicas básicas	-	-	-	-	-	-	-
Minería	3	1	2	2	3	1	2
Otras industrias manufactureras	10	2	8	8	15	3	12
Productos alimenticios, bebidas, tabaco	-	-	-	-	-	-	-
Productos metálicos, maquinaria y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón	-	-	-	-	-	-	-
Sector público	-	-	-	-	-	-	-
Servicios	53	11	42	42	48	9	38
Silvicultura	-	-	-	-	-	-	-
Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>15</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>92</b>	<b>18</b>	<b>74</b>

**Exposición por sector  
Económico (etapa 3):**

Millones de pesos

Sector económico	Exposición total	sep-22		Exposición bruta *	Exposición total	dic-22	
		Reservas	Exposición bruta *			Reservas	Exposición bruta *
Agricultura	6	2	3	3	4	2	2
Comercio	42	27	14	14	42	28	14
Ganadería	5	3	2	2	5	3	2
Industria textil y cuero	2	1	1	1	2	1	1
Industrias metálicas básicas	-	-	-	-	-	-	-
Minería	-	-	-	-	-	-	-
Otras industrias manufactureras	27	16	11	11	27	17	10
Productos alimenticios, bebidas, tabaco	-	-	-	-	-	-	-
Productos metálicos, maquinaria y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón	-	-	-	-	-	-	-
Sector público	-	-	-	-	-	-	-
Servicios	40	22	18	18	40	23	17
Silvicultura	-	-	-	-	-	-	-
Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>72</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>120</b>	<b>74</b>	<b>46</b>



\* La exposición total correspondiente a la cartera de arrendamiento puro a sep-22 es de \$205.63 mdp y a dic-22 es de \$185.58 mdp.

\*\* La exposición total correspondiente a las partidas extraordinarias a sep-22 es de \$61.81 mdp y a dic-22 es de \$9.19 mdp.

\*\*\* La exposición bruta se compone de la suma de las reservas registradas en los Estados financieros y la exposición total.

### Exposición por tipo de activo

Millones de pesos

Tipo de Activo	sep-22			dic-22		
	Exposición Total	Reservas	Exposición Bruta *	Exposición Total	Reservas	Exposición Bruta *
Embarcación	210	3	208	198	2	196
Equipo de cómputo	58	4	53	52	4	48
Equipo de construcción	164	13	151	160	12	147
Equipo de transporte-Carga	1,115	35	1,080	1,198	34	1,164
Equipo de transporte-Otros	35	1	34	31	1	30
Equipo de transporte-Pasaje	260	12	248	262	12	251
Equipo de transporte-Utilitarios	686	20	666	845	27	818
Equipo industrial y comercial	1,122	35	1,086	1,159	36	1,122
Equipo médico	77	3	75	73	3	70
Inmobiliario	4	-	4	3	-	3
Mobiliario y equipo de oficina	9	-	9	8	-	8
Otros	204	9	195	147	9	138
<b>Total</b>	<b>3,942</b>	<b>133</b>	<b>3,809</b>	<b>4,137</b>	<b>139</b>	<b>3,997</b>

### Exposición por tipo de activo

(etapa 1)

Millones de pesos

Tipo de Activo	sep-22			dic-22		
	Exposición Total	Reservas	Exposición Bruta *	Exposición Total	Reservas	Exposición Bruta *
Embarcación	210	3	208	198	2	196
Equipo de cómputo	50	1	49	45	-	45
Equipo de construcción	136	3	133	140	3	137
Equipo de transporte-Carga	1,061	14	1,047	1,142	13	1,129
Equipo de transporte-Otros	31	-	31	28	-	27
Equipo de transporte-Pasaje	235	4	230	237	4	233
Equipo de transporte-Utilitarios	659	8	651	797	12	785
Equipo industrial y comercial	877	11	867	935	10	925
Equipo médico	74	1	73	69	1	69
Inmobiliario	4	-	4	3	-	3
Mobiliario y equipo de oficina	9	-	8	8	-	8
Otros	132	1	131	127	1	125
<b>Total</b>	<b>3,478</b>	<b>46</b>	<b>3,432</b>	<b>3,729</b>	<b>47</b>	<b>3,682</b>



**Exposición por tipo de activo  
(etapa 2)**

Millones de pesos

Tipo de activo	sep-22			dic-22		
	Exposición Total	Reservas	Exposición Bruta *	Exposición Total	Reservas	Exposición Bruta *
Embarcación	-	-	-	-	-	-
Equipo de cómputo	-	-	-	-	-	-
Equipo de construcción	10	2	9	3	1	2
Equipo de transporte-Carga	28	6	22	31	6	25
Equipo de transporte-Otros	1	-	1	-	-	-
Equipo de transporte-Pasaje	17	4	13	17	3	13
Equipo de transporte-Utilitarios	7	2	6	22	4	18
Equipo industrial y comercial	11	2	9	16	3	13
Equipo médico	1	-	-	1	-	1
Inmobiliario	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo de oficina	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	2	-	2
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>15</b>	<b>60</b>	<b>92</b>	<b>18</b>	<b>74</b>

**Exposición por tipo de activo  
(etapa 3)**

Millones de pesos

Tipo de activo	sep-22			dic-22		
	Exposición total	Reservas	Exposición bruta *	Exposición total	Reservas	Exposición bruta *
Embarcación	-	-	-	-	-	-
Equipo de cómputo	7	3	4	7	4	3
Equipo de construcción	13	8	5	13	8	5
Equipo de transporte-Carga	25	15	10	24	15	9
Equipo de transporte-Otros	-	-	-	-	-	-
Equipo de transporte-Pasaje	8	4	4	8	4	4
Equipo de transporte-Utilitarios	18	11	7	18	11	7
Equipo industrial y comercial	38	22	16	38	23	15
Equipo médico	2	1	1	2	2	1
Inmobiliario	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo de oficina	-	-	-	-	-	-
Otros	9	7	2	9	7	2
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>72</b>	<b>50</b>	<b>120</b>	<b>74</b>	<b>46</b>

\* La exposición total correspondiente a la cartera de arrendamiento puro a sep-22 es de \$205.63 mdp y a dic-22 es de \$185.58 mdp.

\*\* La exposición total correspondiente a las partidas extraordinarias a sep-22 es de \$61.81 mdp y a dic-22 es de \$9.19 mdp.

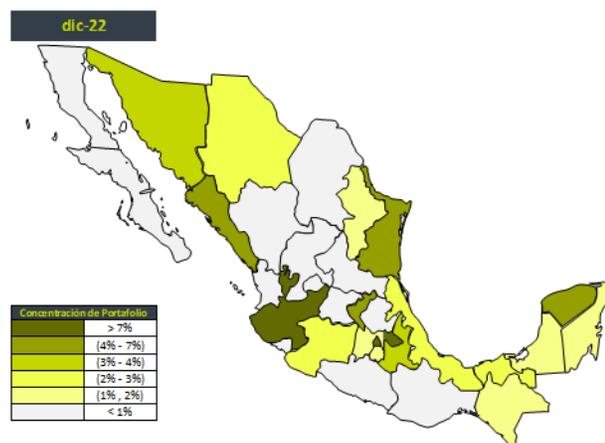
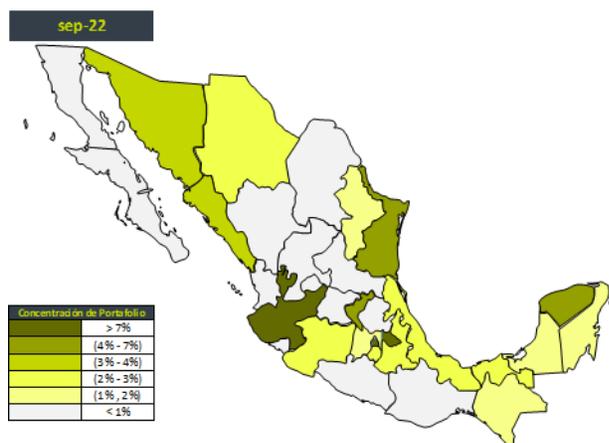
\*\*\* La exposición bruta se compone de la suma de las reservas registradas en los Estados financieros y la exposición total.



## Exposición por entidad federativa

Millones de pesos

Entidad Federativa	Exposición Total sep-22	Concentración		Diferencias	
		dic-22	sep-22	dic-22	Dif. Sep 2022
Ciudad de México	640	667	16.2%	16.1%	4%
Nuevo León	498	542	12.6%	13.1%	9%
Estado de México	132	140	3.3%	3.4%	6%
Jalisco	411	428	10.4%	10.4%	4%
Sinaloa	69	69	1.8%	1.7%	(1)%
Chihuahua	76	71	1.9%	1.7%	(6)%
Yucatán	315	315	8.0%	7.6%	-%
Sonora	151	168	3.8%	4.1%	11%
Tamaulipas	108	121	2.7%	2.9%	12%
Coahuila	172	175	4.4%	4.2%	2%
Veracruz	128	131	3.2%	3.2%	2%
Guanajuato	217	224	5.5%	5.4%	3%
Campeche	15	13	0.4%	0.3%	(12)%
Puebla	104	107	2.6%	2.6%	3%
Tabasco	17	16	0.4%	0.4%	(7)%
Quintana Roo	49	50	1.2%	1.2%	3%
Baja California	117	130	3.0%	3.1%	12%
Querétaro	94	109	2.4%	2.6%	16%
Chiapas	53	58	1.3%	1.4%	9%
Michoacán	37	38	0.9%	0.9%	4%
San Luis Potosí	162	175	4.1%	4.2%	8%
Nayarit	56	54	1.4%	1.3%	(5)%
Aguascalientes	93	94	2.4%	2.3%	-%
Hidalgo	28	32	0.7%	0.8%	16%
Durango	28	40	0.7%	1.0%	42%
Morelos	9	5	0.2%	0.1%	(42)%
Extranjero	-	-	0.0%	0.0%	0%
Oaxaca	13	12	0.3%	0.3%	(6)%
Zacatecas	84	80	2.1%	1.9%	(4)%
Baja California Sur	25	22	0.6%	0.5%	(9)%
Colima	38	40	1.0%	1.0%	6%
Tlaxcala	4	9	0.1%	0.2%	118%
Guerrero	-	-	-%	-%	-%
<b>Total</b>	<b>3,942</b>	<b>4,137</b>	<b>7.5%</b>	<b>7.6%</b>	<b>5%</b>



**Exposición por entidad federativa (etapa 1)**

Millones de pesos

Entidad federativa	Exposición Total sep-22	Concentración		Diferencias	
		dic-22	sep-22	dic-22	Dif. Sep 2022
Ciudad de México	545	621	15.7%	16.7%	14%
Nuevo León	424	471	12.2%	12.6%	11%
Jalisco	365	388	10.5%	10.4%	6%
Yucatán	292	294	8.4%	7.9%	1%
Guanajuato	203	212	5.8%	5.7%	5%
Coahuila	156	160	4.5%	4.3%	3%
San Luis Potosí	148	159	4.2%	4.3%	8%
Sonora	143	143	4.1%	3.8%	0%
Baja California	102	116	2.9%	3.1%	14%
Tamaulipas	98	112	2.8%	3.0%	14%
Otros	1,002	1,052	28.8%	28.2%	5%
<b>Total</b>	<b>3,478</b>	<b>3,729</b>	<b>15.1%</b>	<b>15.1%</b>	<b>7%</b>

**Exposición por entidad federativa (etapa 2)**

Millones de pesos

Entidad federativa	Exposición total sep-22	Concentración		Diferencias	
		dic-22	sep-22	dic-22	Dif. Sep 2022
Sonora	2	19	2.2%	21.1%	1077%
Nuevo León	9	10	11.5%	11.1%	17%
Coahuila	11	10	14.4%	10.5%	(11)%
Aguascalientes	3	8	4.2%	9.0%	165%
Tamaulipas	8	7	10.9%	7.7%	(14)%
Veracruz	5	5	6.4%	5.8%	10%
Querétaro	6	5	7.3%	5.6%	(5)%
San Luis Potosí	2	5	2.7%	5.3%	140%
Yucatán	6	4	7.8%	4.1%	(36)%
Zacatecas	2	3	2.4%	3.2%	66%
Otros	23	15	30.3%	16.6%	(34)%
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>92</b>	<b>15.7%</b>	<b>12.1%</b>	<b>22%</b>

**Exposición por entidad federativa (etapa 3)**

Millones de pesos

Entidad Federativa	Exposición Total sep-22	Concentración		Diferencias	
		dic-22	sep-22	dic-22	Dif. Sep 2022
Ciudad de México	21	21	17.3%	17.5%	0%
Jalisco	17	16	14.1%	13.2%	(7)%
Nuevo León	11	11	9.4%	9.5%	0%
Yucatán	10	11	8.2%	8.8%	7%
Puebla	10	10	8.0%	7.9%	(2)%
Querétaro	9	9	7.5%	7.5%	0%
Sinaloa	8	7	6.4%	6.0%	(7)%
Estado de México	6	6	4.8%	4.8%	(2)%
San Luis Potosí	5	4	3.8%	3.7%	(5)%
Baja California	4	4	3.3%	3.3%	(1)%
Otros	21	22	17.3%	17.8%	2%
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>120</b>	<b>11.6%</b>	<b>11.7%</b>	<b>(1)%</b>

\* La exposición total correspondiente a la cartera de arrendamiento puro a sep-22 es de \$205.63 mdp y a dic-22 es de \$185.58 mdp.



\*\* La exposición total correspondiente a las partidas extraordinarias a sep-22 es de \$61.81 mdp y a dic-22 es de \$9.19 mdp.

### Exposición y concentración por sector económico

Millones de pesos

Sector Económico	Exposición Total sep-22	Concentración		Diferencias	
		dic-22	sep-22	dic-22	Dif. Sep 2022
Agricultura	111	110	2.8%	2.7%	(1)%
Comercio	1,002	1,077	25.4%	26.0%	7%
Ganadería	43	46	1.1%	1.1%	8%
Industria textil y cuero	2	2	-%	-%	-%
Industrias metálicas básicas	1	1	-%	-%	90%
Minería	76	72	1.9%	1.7%	(5)%
Otras industrias manufactureras	830	906	21.1%	21.9%	9%
Productos alimenticios, bebidas, tabaco	147	140	3.7%	3.4%	(4)%
Productos metálicos, maquinaria y equipo	27	24	0.7%	0.6%	(9)%
Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón	11	11	0.3%	0.3%	2%
Sector público	-	-	-%	-%	-%
Servicios	1,693	1,745	42.9%	42.2%	3%
Silvicultura	-	-	-%	-%	-%
Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico	1	1	-%	-%	-%
<b>Total</b>	<b>3,942</b>	<b>4,137</b>	<b>29.6%</b>	<b>29.6%</b>	<b>5%</b>

### Exposición y concentración por sector económico (etapa 1)

Millones de pesos

Sector económico	Exposición Total sep-22	Concentración		Diferencias	
		dic-22	sep-22	dic-22	Dif. Sep 2022
Agricultura	104	87	3.0%	2.3%	(16)%
Comercio	914	994	26.3%	26.6%	9%
Ganadería	37	41	1.1%	1.1%	10%
Industria textil y cuero	-	-	-%	-%	-%
Industrias metálicas básicas	1	1	-%	-%	95%
Minería	55	55	1.6%	1.5%	0%
Otras industrias manufactureras	707	790	20.3%	21.2%	12%
Productos alimenticios, bebidas, tabaco	124	121	3.6%	3.2%	(3)%
Productos metálicos, maquinaria y equipo	19	17	0.5%	0.5%	(10)%
Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón	11	11	0.3%	0.3%	2%
Sector público	-	-	-%	-%	0%
Servicios	1,505	1,612	43.3%	43.2%	7%
Silvicultura	-	-	-%	-%	-%
Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico	-	-	-%	-%	-%
<b>Total</b>	<b>3,478</b>	<b>3,729</b>	<b>30.0%</b>	<b>30.5%</b>	<b>7%</b>



## Exposición y concentración por sector económico (etapa 2)

Millones de pesos

Sector Económico	Exposición Total sep-22	Concentración		Diferencias	
		dic-22	sep-22	dic-22	Dif. Sep 2022
Agricultura	-	18	0.1%	19.4%	31360%
Comercio	9	9	11.3%	9.5%	3%
Ganadería	-	-	0.0%	0.0%	0%
Industria textil y cuero	-	-	0.0%	0.0%	0%
Industrias metálicas básicas	-	-	0.0%	0.0%	0%
Minería	3	3	4.6%	3.5%	(5)%
Otras industrias manufactureras	10	15	13.7%	15.8%	40%
Productos alimenticios, bebidas, tabaco	-	-	0.4%	0.2%	(26)%
Productos metálicos, maquinaria y equipo	-	-	-%	-%	-%
Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón	-	-	-%	-%	-%
Sector público	-	-	-%	-%	-%
Servicios	53	48	70.0%	51.6%	(10)%
Silvicultura	-	-	-%	-%	-%
Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico	-	-	-%	-%	-%
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>92</b>	<b>52.4%</b>	<b>33.9%</b>	<b>22%</b>

## Exposición y concentración por sector económico (etapa 3)

Millones de pesos

Sector Económico	Exposición Total sep-22	Concentración		Diferencias	
		dic-22	sep-22	dic-22	Dif. Sep 2022
Agricultura	6	4	4.7%	3.5%	(26)%
Comercio	42	42	34.2%	34.9%	1%
Ganadería	5	5	4.2%	4.3%	-%
Industria textil y cuero	2	2	1.4%	1.4%	-%
Industrias metálicas básicas	-	-	0.0%	-%	-%
Minería	-	-	0.0%	-%	-%
Otras industrias manufactureras	27	27	22.3%	22.7%	1%
Productos alimenticios, bebidas, tabaco	-	-	0.0%	-%	-%
Productos metálicos, maquinaria y equipo	-	-	0.0%	-%	-%
Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón	-	-	0.0%	-%	-%
Sector público	-	-	0.0%	-%	-%
Servicios	40	40	33.1%	33.2%	(1)%
Silvicultura	-	-	0.0%	-%	-%
Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico	-	-	0.0%	-%	-%
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>120</b>	<b>28.1%</b>	<b>28.7%</b>	<b>(1)%</b>

\* La exposición total correspondiente a la cartera de arrendamiento puro a sep-22 es de \$205.63 mdp y a dic-22 es de \$185.58 mdp.

\*\* La exposición total correspondiente a las partidas extraordinarias a sep-22 es de \$61.81 mdp y a dic-22 es de \$9.19 mdp.



**Tipo de garantías por sector económico**

Millones de pesos

Sector Económico	Exposición	sep-22				dic-22				
		Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financiera Reales	%	
Agricultura	111	9	7.66%	111	100.37%	110	8	7.26%	109	99.07%
Comercio	1,002	82	8.15%	1,119	111.65%	1,077	88	8.15%	1,205	111.84%
Ganadería	43	3	6.28%	38	89.85%	46	3	6.64%	39	84.05%
Industria textil y cuero	2	-	0.00%	2	113.82%	2	-	0.00%	2	110.02%
Industrias metálicas básicas	1	-	9.52%	1	110.03%	1	-	5.02%	1	55.70%
Minería	76	3	3.46%	70	92.74%	72	3	3.75%	67	93.40%
Otras industrias manufactureras	830	51	6.18%	809	97.48%	906	55	6.09%	903	99.71%
Productos alimenticios, bebidas, tabaco	147	7	4.45%	104	70.74%	140	6	4.51%	103	73.62%
Productos metálicos, maquinaria y equipo	27	1	4.35%	24	87.93%	24	1	5.00%	13	55.41%
Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón	11	2	16.87%	12	111.20%	11	2	15.14%	11	93.07%
Sector público	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Servicios	1,693	212	12.55%	1,955	115.46%	1,745	214	12.26%	2,084	119.40%
Silvicultura	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico	1	-	0.00%	-	0.00%	1	-	0.00%	-	0.00%
<b>Total</b>	<b>3,942</b>	<b>369</b>	<b>9.35%</b>	<b>4,245</b>	<b>107.67%</b>	<b>4,137</b>	<b>380</b>	<b>9.19%</b>	<b>4,537</b>	<b>109.68%</b>

\* Gtías No Financieras Reales:

Garantías Prendarias e Hipotecarias

**Tipo de garantías por sector económico (etapa 1)**

Millones de pesos

Sector Económico	Exposición	sep-22				dic-22				
		Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	
Agricultura	104	8	8.05%	102	97.98%	87	7	7.51%	79	90.82%
Comercio	914	81	8.84%	1,076	117.74%	994	87	8.73%	1,165	117.23%
Ganadería	37	3	7.21%	34	90.64%	41	3	7.53%	34	84.26%
Industria textil y cuero	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Industrias metálicas básicas	1	-	10.06%	1	116.25%	1	-	5.16%	1	57.32%
Minería	55	2	4.19%	64	115.18%	55	2	4.34%	63	114.76%
Otras industrias manufactureras	707	51	7.16%	774	109.45%	790	54	6.90%	868	109.94%
Productos alimenticios, bebidas, tabaco	124	7	5.23%	103	83.12%	121	6	5.23%	103	85.41%
Productos metálicos, maquinaria y equipo	19	1	6.13%	24	123.81%	17	1	7.06%	13	78.32%
Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón	11	2	16.87%	12	111.20%	11	2	15.14%	11	93.07%
Sector público	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Servicios	1,505	206	13.72%	1,846	122.62%	1,612	209	12.94%	1,980	122.85%
Silvicultura	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
<b>Total</b>	<b>3,478</b>	<b>361</b>	<b>10.38%</b>	<b>4,035</b>	<b>116.02%</b>	<b>3,729</b>	<b>371</b>	<b>9.95%</b>	<b>4,318</b>	<b>115.80%</b>



**Tipo de garantías por sector económico (etapa 2)**

Millones de pesos

Sector Económico	Exposición	sep-22				dic-22				
		Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	
Agricultura	-	-	0.27%	1	1259.95%	18	1	7.57%	23	129.82%
Comercio	9	1	10.02%	16	187.29%	9	1	11.75%	13	146.62%
Ganadería	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Industria textil y cuero	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Industrias metálicas básicas	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Minería	3	-	9.01%	7	192.32%	3	-	9.52%	4	120.88%
Otras industrias manufactureras	10	1	6.68%	12	114.78%	15	1	4.95%	13	86.18%
Productos alimenticios, bebidas, tabaco	-	-	9.92%	-	139.63%	-	-	7.80%	-	101.80%
Productos metálicos, maquinaria y equipo	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Sector público	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Servicios	53	6	10.89%	71	134.44%	48	5	11.25%	68	143.54%
Silvicultura	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>8</b>	<b>10.12%</b>	<b>107</b>	<b>141.21%</b>	<b>92</b>	<b>9</b>	<b>9.52%</b>	<b>121</b>	<b>131.23%</b>

**Tipo de Garantías por Sector Económico (Etapa 3)**

Millones de Pesos

Sector Económico	Exposición	sep-22				dic-22				
		Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	
Agricultura	6	-	2.01%	8	148.77%	4	-	1.54%	6	150.01%
Comercio	42	-	0.00%	27	65.39%	42	-	0.00%	27	63.79%
Ganadería	5	-	0.00%	5	90.20%	5	-	0.00%	4	87.36%
Industria textil y cuero	2	-	0.00%	2	113.82%	2	-	0.00%	2	110.02%
Industrias metálicas básicas	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Minería	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Otras industrias manufactureras	27	-	0.00%	23	86.37%	27	-	0.00%	23	82.75%
Productos alimenticios, bebidas, tabaco	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Productos metálicos, maquinaria y equipo	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Sector público	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Servicios	40	-	0.28%	37	92.90%	40	-	0.24%	35	88.48%
Silvicultura	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>-</b>	<b>0.19%</b>	<b>103</b>	<b>84.85%</b>	<b>120</b>	<b>-</b>	<b>0.13%</b>	<b>98</b>	<b>80.97%</b>

\* La exposición correspondiente a la cartera de arrendamiento puro a sep-22 es de \$205.63 mdp y a dic-22 es de \$185.58 mdp.

\*\* La exposición correspondiente a las partidas extraordinarias a sep-22 es de \$61.81 mdp y a dic-22 es de \$9.19 mdp.



**Tipo de Garantías por Tipo de Banca / Línea de Negocio**

Millones de Pesos

Tipo Banca / Línea de Negocio	Exposición	sep-22				dic-22				
		Gtías Financieras		Gtías No Financieras		Gtías Financieras		Gtías No Financieras		
		Reales	%	Reales	%	Reales	%	Reales	%	
Comercio	3,872	368	9.51%	4,228	109.19%	4,055	379	9.36%	4,505	111.09%
Consumo	8	-	0.00%	-	0.00%	8	-	0.00%	-	0.00%
Financieras Bancarias	41	-	0.33%	8	19.09%	39	-	0.35%	9	23.13%
Financieras No Bancarias	20	-	1.62%	9	42.25%	35	-	1.31%	23	66.01%
Gubernamentales	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
<b>Total</b>	<b>3,942</b>	<b>369</b>	<b>9.35%</b>	<b>4,245</b>	<b>107.67%</b>	<b>4,137</b>	<b>380</b>	<b>9.19%</b>	<b>4,537</b>	<b>109.68%</b>

\* Gtías No Financieras Reales: Garantías Prendarias e Hipotecarias

**Tipo de Garantías por Tipo de Banca / Línea de Negocio (Etapa 1)**

Millones de Pesos

Tipo Banca / Línea de Negocio	Exposición	sep-22				dic-22				
		Gtías Financieras		Gtías No Financieras		Gtías Financieras		Gtías No Financieras		
		Reales	%	Reales	%	Reales	%	Reales	%	
Comercio	3,415	360	10.55%	4,018	117.65%	3,655	370	10.14%	4,286	117.27%
Consumo	8	-	0.00%	-	0.00%	8	-	0.00%	-	0.00%
Financieras Bancarias	41	-	0.33%	8	19.09%	39	-	0.35%	9	23.13%
Financieras No Bancarias	13	-	2.58%	9	67.29%	28	-	1.66%	23	83.61%
Gubernamentales	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
<b>Total</b>	<b>3,478</b>	<b>361</b>	<b>10.38%</b>	<b>4,035</b>	<b>116.02%</b>	<b>3,729</b>	<b>371</b>	<b>9.95%</b>	<b>4,318</b>	<b>115.80%</b>

**Tipo de Garantías por Tipo de Banca / Línea de Negocio (Etapa 2)**

Millones de Pesos

Tipo Banca / Línea de Negocio	Exposición	sep-22				dic-22				
		Gtías Financieras		Gtías No Financieras		Gtías Financieras		Gtías No Financieras		
		Reales	%	Reales	%	Reales	%	Reales	%	
Comercio	75	8	10.15%	107	141.61%	92	9	9.52%	121	131.31%
Consumo	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Financieras Bancarias	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Financieras No Bancarias	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Gubernamentales	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>8</b>	<b>10.12%</b>	<b>107</b>	<b>141.21%</b>	<b>92</b>	<b>9</b>	<b>9.52%</b>	<b>121</b>	<b>131.23%</b>



**Tipo de Garantías por Tipo de Banca / Línea de Negocio (Etapa 3)**

Millones de Pesos

Tipo Banca / Línea de Negocio	Exposición	sep-22				dic-22				
		Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	
Comercio	115	-	0.20%	103	90.14%	113	-	0.14%	98	86.08%
Consumo	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Financieras Bancarias	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Financieras No Bancarias	7	-	0.00%	-	0.00%	7	-	0.00%	-	0.00%
Gubernamentales	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>-</b>	<b>0.19%</b>	<b>103</b>	<b>84.85%</b>	<b>120</b>	<b>-</b>	<b>0.13%</b>	<b>98</b>	<b>80.97%</b>

\* La exposición correspondiente a la cartera de arrendamiento puro a sep-22 es de \$205.63 mdp y a dic-22 es de \$185.58 mdp.

\*\* La exposición correspondiente a las partidas extraordinarias a sep-22 es de \$61.81 mdp y a dic-22 es de \$9.19 mdp.

**Tipo de Garantías por Tipo de Activo**

Millones de Pesos

Tipo de Activo	Exposición	sep-22				dic-22				
		Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	
Embarcación	210	64	30.35%	139	66.21%	198	62	31.42%	134	68.03%
Equipo de cómputo	58	2	2.63%	-	0.00%	52	1	2.77%	-	0.00%
Equipo de construcción	164	16	10.08%	195	119.23%	160	17	10.40%	195	122.38%
Equipo de transporte-Carga	1,115	116	10.38%	1,521	136.44%	1,198	122	10.16%	1,618	135.01%
Equipo de transporte-Otros	35	3	9.09%	42	119.14%	31	3	9.26%	37	118.29%
Equipo de transporte-Pasaje	260	33	12.57%	366	140.57%	262	32	12.18%	375	143.12%
Equipo de transporte-Utilitarios	686	61	8.89%	900	131.31%	845	62	7.38%	1,044	123.56%
Equipo industrial y comercial	1,122	54	4.82%	857	76.44%	1,159	60	5.21%	917	79.17%
Equipo médico	77	8	10.69%	102	132.65%	73	7	10.27%	92	125.96%
Inmobiliario	4	-	9.85%	33	907.49%	3	-	11.44%	33	1054.17%
Mobiliario y equipo de oficina	9	-	5.35%	-	0.00%	8	-	5.54%	-	0.00%
Otros	204	11	5.48%	89	43.54%	147	12	8.37%	90	61.46%
<b>Total</b>	<b>3,942</b>	<b>369</b>	<b>9.35%</b>	<b>4,245</b>	<b>107.67%</b>	<b>4,137</b>	<b>380</b>	<b>9.19%</b>	<b>4,537</b>	<b>109.68%</b>

\* Gtías No Financieras Reales: Garantías Prendarias e Hipotecarias

**Tipo de Garantías por Tipo de Activo (Etapa 1)**

Millones de Pesos

Tipo de Activo	Exposición	sep-22				dic-22				
		Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	
Embarcación	210	64	30.35%	139	66.21%	198	62	31.42%	134	68.03%
Equipo de cómputo	50	2	3.01%	-	0.00%	45	1	3.22%	-	0.00%
Equipo de construcción	136	15	11.28%	172	126.68%	140	16	11.68%	180	128.43%
Equipo de transporte-Carga	1,061	113	10.61%	1,453	136.96%	1,142	118	10.34%	1,550	135.65%
Equipo de transporte-Otros	31	3	9.53%	39	126.21%	28	3	10.25%	36	129.35%



Tipo de Activo	Exposición	sep-22				dic-22				
		Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	
Equipo de transporte-Pasaje	235	31	13.24%	335	142.83%	237	30	12.72%	343	144.53%
Equipo de transporte-Utilitarios	659	60	9.14%	872	132.47%	797	61	7.61%	998	125.25%
Equipo industrial y comercial	877	53	6.05%	802	91.43%	935	59	6.32%	867	92.75%
Equipo médico	74	8	11.05%	100	135.28%	69	7	10.67%	89	128.57%
Inmobiliario	4	-	9.85%	33	907.49%	3	-	11.44%	33	1054.17%
Mobiliario y equipo de oficina	9	-	5.74%	-	0.00%	8	-	5.99%	-	0.00%
Otros	132	11	8.44%	88	66.32%	127	12	9.56%	87	68.97%
<b>Total</b>	<b>3,478</b>	<b>361</b>	<b>10.38%</b>	<b>4,035</b>	<b>116.02%</b>	<b>3,729</b>	<b>371</b>	<b>9.95%</b>	<b>4,318</b>	<b>115.80%</b>

### Tipo de Garantías por Tipo de Activo (Etapa 2)

Millones de Pesos

Tipo de Activo	Exposición	sep-22				dic-22				
		Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	
Embarcación	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Equipo de cómputo	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Equipo de construcción	10	1	10.78%	11	112.21%	3	-	5.46%	5	139.25%
Equipo de transporte-Carga	28	3	11.21%	40	142.28%	31	4	11.76%	43	137.83%
Equipo de transporte-Otros	1	-	20.04%	2	193.01%	0	-	11.76%	-	102.58%
Equipo de transporte-Pasaje	17	2	8.83%	22	129.73%	17	2	9.73%	25	147.18%
Equipo de transporte-Utilitarios	7	1	10.00%	10	143.84%	22	2	7.84%	29	133.73%
Equipo industrial y comercial	11	1	8.04%	20	179.22%	16	1	8.07%	16	101.64%
Equipo médico	1	-	7.94%	-	72.93%	1	-	6.78%	1	92.53%
Inmobiliario	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Mobiliario y equipo de oficina	-	-	0.33%	-	0.00%	-	-	0.34%	-	0.00%
Otros	-	-	0.00%	-	132.05%	2	-	10.95%	2	118.88%
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>8</b>	<b>10.12%</b>	<b>107</b>	<b>141.21%</b>	<b>92</b>	<b>9</b>	<b>9.52%</b>	<b>121</b>	<b>131.23%</b>

### Tipo de garantías por tipo de activo (etapa 3)

Millones de Pesos

Tipo de Activo	Exposición	sep-22				dic-22				
		Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	Gtías Financieras Reales	%	Gtías No Financieras Reales	%	
Embarcación	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Equipo de cómputo	7	-	0.00%	-	0.00%	7	-	0.00%	-	0.00%
Equipo de construcción	13	-	0.55%	11	87.39%	13	-	0.50%	11	84.40%
Equipo de transporte-Carga	25	-	0.14%	28	113.02%	24	-	0.00%	26	105.99%
Equipo de transporte-Otros	-	-	0.00%	-	121.32%	-	-	0.00%	1	121.77%
Equipo de transporte-Pasaje	8	-	1.39%	8	102.97%	8	-	1.26%	7	96.30%
Equipo de transporte-Utilitarios	18	-	0.05%	17	96.59%	18	-	0.00%	17	93.38%
Equipo industrial y comercial	38	-	0.00%	35	91.49%	38	-	0.00%	34	88.44%
Equipo médico	2	-	0.00%	2	64.87%	2	-	0.00%	1	62.64%
Inmobiliario	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Mobiliario y equipo de oficina	-	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%
Otros	9	-	0.00%	1	9.14%	9	-	0.00%	1	8.83%
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>-</b>	<b>0.19%</b>	<b>103</b>	<b>84.85%</b>	<b>120</b>	<b>-</b>	<b>0.13%</b>	<b>98</b>	<b>80.97%</b>

\* La exposición correspondiente a la cartera de arrendamiento puro a sep-22 es de \$205.63 mdp y a dic-22 es de \$185.58 mdp.

\*\* La exposición correspondiente a las partidas extraordinarias a sep-22 es de \$61.81 mdp y a dic-22 es de \$9.19 mdp.



**Detalle Arrendadora**

Plazo remanente de vencimiento

**Plazo Remanente de Vencimiento**

Millones de Pesos

dic-22	Plazo Remanente de Vencimiento																		Total Concentración	
	Tipo de Activo	1 a 7 días	%	>7 a 1 mes	%	>1 a 3 meses	%	>3 a 6 meses	%	>6 a 1 año	%	>1 a 2 años	%	>2 a 3 años	%	>3 a 5 años	%	>5 años		%
Embarcación	0	0%	0	0%	0	0%	1	1%	0	0%	0	0%	34	3%	162	11%	0	0%	198	5%
Equipo de cómputo	7	4%	0	6%	0	0%	2	2%	9	3%	6	1%	17	1%	11	1%	0	0%	52	1%
Equipo de construcción	16	10%	0	3%	1	3%	6	6%	12	4%	40	5%	51	4%	33	2%	0	0%	160	4%
Equipo de transporte- Carga	25	15%	2	40%	8	31%	26	26%	77	26%	288	35%	411	32%	361	25%	0	0%	1,198	29%
Equipo de transporte- Otros	3	2%	0	0%	0	0%	0	0%	1	0%	4	0%	13	1%	9	1%	0	0%	31	1%
Equipo de transporte- Pasaje	8	5%	0	6%	1	5%	5	5%	23	8%	60	7%	77	6%	87	6%	0	0%	262	6%
Equipo de transporte- Utilitarios	20	11%	1	19%	10	40%	37	37%	70	23%	180	22%	287	22%	241	17%	0	0%	845	20%
Equipo industrial y comercial	80	46%	1	9%	2	6%	16	16%	83	28%	209	26%	329	25%	440	31%	0	0%	1,159	28%
Equipo médico	2	1%	0	1%	1	4%	4	4%	6	2%	11	1%	10	1%	38	3%	0	0%	73	2%
Inmobiliario	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	2	1%	0	0%	1	0%	0	0%	0	0%	3	0%
Mobiliario y equipo de oficina	1	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	7	1%	0	0%	0	0%	8	0%
Otros	9	5%	1	16%	3	10%	3	3%	17	6%	17	2%	60	5%	38	3%	0	0%	147	4%
<b>Total</b>	<b>173</b>	<b>27%</b>	<b>6</b>	<b>24%</b>	<b>25</b>	<b>28%</b>	<b>99</b>	<b>24%</b>	<b>300</b>	<b>21%</b>	<b>815</b>	<b>25%</b>	<b>1,297</b>	<b>22%</b>	<b>1,422</b>	<b>21%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>4,137</b>	<b>21%</b>

**Plazo Remanente de Vencimiento**

Millones de Pesos

sep-22	Plazo Remanente de Vencimiento																		Total Concentración	
	Tipo de Activo	1 a 7 días	%	>7 a 1 mes	%	>1 a 3 meses	%	>3 a 6 meses	%	>6 a 1 año	%	>1 a 2 años	%	>2 a 3 años	%	>3 a 5 años	%	>5 años		%
Embarcación	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	2	0%	0	0%	39	3%	170	15%	0	0%	210	5%
Equipo de cómputo	7	4%	0	0%	0	1%	1	2%	13	3%	7	1%	18	2%	12	1%	0	0%	58	1%
Equipo de construcción	18	9%	1	10%	1	3%	2	3%	24	5%	41	5%	51	4%	27	2%	0	0%	164	4%
Equipo de transporte- Carga	26	14%	2	41%	8	26%	19	36%	129	26%	292	35%	387	33%	252	22%	0	0%	1,115	28%
Equipo de transporte- Otros	3	2%	0	0%	0	0%	1	2%	2	0%	5	1%	15	1%	10	1%	0	0%	35	1%
Equipo de transporte- Pasaje	8	5%	0	8%	2	8%	4	7%	38	8%	67	8%	69	6%	70	6%	0	0%	260	7%
Equipo de transporte- Utilitarios	20	11%	1	21%	11	36%	14	26%	99	20%	166	20%	230	20%	145	12%	0	0%	686	17%
Equipo industrial y comercial	90	49%	1	17%	2	5%	5	9%	105	21%	223	27%	288	25%	408	35%	0	0%	1,122	28%
Equipo médico	2	1%	0	4%	2	7%	2	3%	14	3%	13	2%	11	1%	33	3%	0	0%	77	2%
Inmobiliario	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	3	1%	0	0%	1	0%	0	0%	0	0%	4	0%
Mobiliario y equipo de oficina	1	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	8	1%	0	0%	0	0%	9	0%
Otros	10	5%	0	0%	4	13%	6	12%	76	15%	18	2%	54	5%	36	3%	0	0%	204	5%
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>28%</b>	<b>5</b>	<b>26%</b>	<b>30</b>	<b>23%</b>	<b>53</b>	<b>23%</b>	<b>504</b>	<b>18%</b>	<b>832</b>	<b>24%</b>	<b>1,170</b>	<b>22%</b>	<b>1,164</b>	<b>21%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>3,942</b>	<b>20%</b>



**Detalle Arrendadora**

Plazo de colocación

**Plazo Colocación**

Millones de Pesos

dic-22	Plazo Colocación																		Total Concentración	
	1 a 7 días		>7 a 1 mes		>1 a 3 meses		>3 a 6 meses		>6 a 1 año		>1 a 2 años		>2 a 3 años		>3 a 5 años		>5 años			Exposición
Tipo de Activo		%		%		%		%		%		%		%		%		%		
Embarcación	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	45	2%	152	55%	198	5%
Equipo de cómputo	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	7	5%	1	0%	23	2%	21	1%	0	0%	52	1%
Equipo de construcción	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	12	8%	21	8%	53	5%	74	3%	1	0%	160	4%
Equipo de transporte- Carga	0	0%	0	0%	0	100%	1	6%	26	17%	93	35%	309	29%	764	32%	7	2%	1,198	29%
Equipo de transporte- Otros	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	0%	6	1%	22	1%	1	0%	31	1%
Equipo de transporte- Pasaje	0	0%	0	0%	0	0%	1	5%	6	4%	11	4%	61	6%	181	8%	4	1%	262	6%
Equipo de transporte- Utilitarios	0	0%	0	0%	0	0%	3	15%	17	11%	65	25%	282	27%	478	20%	0	0%	845	20%
Equipo industrial y comercial	0	0%	0	0%	0	0%	11	61%	72	48%	62	24%	261	25%	650	28%	103	37%	1,159	28%
Equipo médico	0	0%	0	0%	0	0%	2	13%	0	0%	2	1%	7	1%	61	3%	0	0%	73	2%
Inmobiliario	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	3	1%	3	0%
Mobiliario y equipo de oficina	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	2	0%	7	0%	0	0%	8	0%
Otros	0	0%	9	100%	0	0%	0	0%	11	7%	6	2%	58	5%	59	3%	5	2%	147	4%
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>	<b>19</b>	<b>41%</b>	<b>150</b>	<b>29%</b>	<b>262</b>	<b>25%</b>	<b>1,061</b>	<b>22%</b>	<b>2,361</b>	<b>23%</b>	<b>275</b>	<b>45%</b>	<b>4,137</b>	<b>21%</b>

**Plazo Colocación**

Millones de Pesos

sep-22	Plazo Colocación																		Total Concentración	
	1 a 7 días		>7 a 1 mes		>1 a 3 meses		>3 a 6 meses		>6 a 1 año		>1 a 2 años		>2 a 3 años		>3 a 5 años		>5 años			Exposición
Tipo de Activo		%		%		%		%		%		%		%		%		%		
Embarcación	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	52	2%	159	54%	210	5%
Equipo de cómputo	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	7	5%	1	0%	27	3%	22	1%	0	0%	58	1%
Equipo de construcción	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	10	7%	23	10%	54	6%	76	3%	1	0%	164	4%
Equipo de transporte- Carga	0	0%	0	0%	0	100%	1	6%	25	19%	79	35%	290	30%	712	32%	7	3%	1,115	28%
Equipo de transporte- Otros	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	1%	8	1%	25	1%	1	0%	35	1%
Equipo de transporte- Pasaje	0	0%	0	0%	0	0%	1	5%	7	5%	11	5%	57	6%	179	8%	4	1%	260	7%
Equipo de transporte- Utilitarios	0	0%	0	0%	0	0%	3	16%	14	11%	39	17%	228	24%	401	18%	1	0%	686	17%
Equipo industrial y comercial	0	0%	0	0%	0	0%	12	61%	60	45%	62	27%	228	24%	648	29%	110	38%	1,122	28%
Equipo médico	0	0%	0	0%	0	0%	2	12%	0	0%	4	2%	10	1%	61	3%	0	0%	77	2%
Inmobiliario	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	4	1%	4	0%
Mobiliario y equipo de oficina	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	2	0%	7	0%	0	0%	9	0%
Otros	0	0%	62	100%	0	0%	0	0%	9	7%	7	3%	54	6%	66	3%	5	2%	204	5%
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>62</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>	<b>20</b>	<b>42%</b>	<b>134</b>	<b>27%</b>	<b>227</b>	<b>24%</b>	<b>959</b>	<b>22%</b>	<b>2,250</b>	<b>22%</b>	<b>291</b>	<b>44%</b>	<b>3,942</b>	<b>20%</b>



**Indicadores de Calidad de la Cartera de Crédito**  
**Detalle Arrendadora**

**Exposición y Concentración**  
Millones de Pesos

Sector Económico	Exposición Total		Etapa 3		% IMOR Neto		Reservas		% Reservas		% ICOR	
	sep-22	dic-22	sep-22	dic-22	sep-22	dic-22	sep-22	dic-22	sep-22	dic-22	sep-22	dic-22
Agricultura	111	110	6	4	5.15%	3.84%	4	6	3.3%	5.7%	63%	>100%
Comercio	1,002	1,077	42	42	4.15%	3.91%	39	40	3.9%	3.7%	94%	95%
Ganadería	43	46	5	5	12.10%	11.12%	4	4	8.8%	8.2%	73%	73%
Industria textil y cuero	2	2	2	2	100.00%	100.00%	1	1	44.1%	46.2%	44%	46%
Industrias metálicas básicas	1	1	0	0	0.00%	0.00%	0	0	2.8%	1.4%	0%	0%
Minería	76	72	0	0	0.00%	0.00%	2	1	2.2%	1.9%	0%	0%
Otras industrias manufactureras	830	906	27	27	3.27%	3.02%	28	29	3.4%	3.2%	>100%	>100%
Productos alimenticios, bebidas, tabaco	147	140	0	0	0.00%	0.00%	2	2	1.0%	1.2%	0%	0%
Productos metálicos, maquinaria y equipo	27	24	0	0	0.00%	0.00%	0	0	1.1%	0.6%	0%	0%
Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón	11	11	0	0	0.00%	0.00%	0	0	1.4%	1.5%	0%	0%
Sector público	0	0	0	0	0.00%	0.00%	0	0	0.0%	0.0%	0%	0%
Servicios	1,693	1,745	40	40	2.38%	2.29%	55	56	3.2%	3.2%	>100%	>100%
Silvicultura	0	0	0	0	0.00%	0.00%	0	0	0.0%	0.0%	0%	0%
Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico	1	1	0	0	0.00%	0.00%	0	0	0.0%	0.0%	0%	0%
<b>Total</b>	<b>3,942</b>	<b>4,137</b>	<b>122</b>	<b>120</b>	<b>3.09%</b>	<b>2.91%</b>	<b>133</b>	<b>139</b>	<b>3.4%</b>	<b>3.4%</b>	<b>110%</b>	<b>116%</b>

**Cartera por Sector Económico (Etapas)**  
Millones de Pesos

Sector Económico	sep-22				dic-22			
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Promedio de meses en etapa 3	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Promedio de meses en etapa 3
Agricultura	104	0	6	10	87	18	4	12
Comercio	914	9	42	23	994	9	42	25
Ganadería	37	0	5	30	41	0	5	33
Industria textil y cuero	0	0	2	7	0	0	2	10
Industrias metálicas básicas	1	0	0	-	1	0	0	-
Minería	55	3	0	-	55	3	0	-
Otras industrias manufactureras	707	10	27	26	790	15	27	27
Productos alimenticios, bebidas, tabaco	124	0	0	-	121	0	0	-
Productos metálicos, maquinaria y equipo	19	0	0	-	17	0	0	-
Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón	11	0	0	-	11	0	0	-
Sector público	0	0	0	-	0	0	0	-
Servicios	1,505	53	40	21	1,612	48	40	23
Silvicultura	0	0	0	-	0	0	0	-
Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico	0	0	0	-	0	0	0	-
<b>Total</b>	<b>3,478</b>	<b>76</b>	<b>122</b>		<b>3,729</b>	<b>92</b>	<b>120</b>	

\* La exposición total correspondiente a la cartera de arrendamiento puro a sep-22 es de \$205.63 mdp y a dic-22 es de \$185.58 mdp.

\*\* La exposición total correspondiente a las partidas extraordinarias a sep-22 es de \$61.81 mdp y a dic-22 es de \$9.19 mdp.



## Resumen por Etapa y Grado de Riesgo

Millones de Pesos

Etapa	Grado de Riesgo	Exposición	sep-22			dic-22			Δ Reserva	
			%	Reserva	%	Exposición	%	Reserva		
Etapa 1	A1	1,659	47.7%	10	0.6%	2,002	53.7%	11	0.6%	1
	A2	1,120	32.2%	12	1.1%	1,105	29.6%	12	1.1%	0
	B1	145	4.2%	3	1.8%	123	3.3%	2	1.8%	0
	B2	156	4.5%	4	2.2%	162	4.4%	4	2.2%	0
	B3	294	8.5%	10	3.3%	228	6.1%	8	3.4%	-2
	C1	83	2.4%	5	6.4%	79	2.1%	5	6.9%	0
	C2	13	0.4%	2	11.8%	17	0.5%	2	12.3%	1
	D	7	0.2%	1	17.8%	12	0.3%	2	19.5%	1
E	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	
<b>Total</b>		3,478	100.0%	46	1.3%	3,729	100.0%	47	1.3%	1
Etapa 2	A1	0	0.2%	0	0.0%	0	0.2%	0	0.0%	0
	A2	0	0.1%	0	1.4%	0	0.1%	0	1.0%	0
	B1	0	0.2%	0	1.8%	0	0.0%	0	1.9%	0
	B2	0	0.5%	0	2.3%	0	0.0%	0	0.0%	0
	B3	3	4.1%	0	4.1%	3	3.4%	0	3.9%	0
	C1	11	14.8%	1	7.9%	15	16.2%	1	7.7%	0
	C2	16	20.7%	2	13.0%	10	11.4%	1	12.2%	-1
	D	45	59.2%	12	27.5%	63	68.8%	16	25.1%	4
E	0	0.2%	0	50.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	
<b>Total</b>		76	100.0%	15	20.5%	92	100.0%	18	20.0%	3
Etapa 3	A1	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0
	C1	0	0.1%	0	8.2%	0	0.1%	0	8.2%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0
	D	28	23.0%	12	42.0%	15	12.7%	6	40.4%	-6
E	93	76.8%	60	64.4%	105	87.2%	68	64.7%	8	
<b>Total</b>		122	100.0%	72	59.1%	120	100.0%	74	61.6%	2

\* La exposición correspondiente a la cartera de arrendamiento puro a sep-22 es de \$205.63 mdp y a dic-22 es de \$185.58 mdp.

\*\* La exposición correspondiente a las partidas extraordinarias a sep-22 es de \$61.81 mdp a dic-22 es de \$9.19 mdp.

## Resumen por Actividad Económica y Grado de Riesgo

Millones de Pesos

Sector Económico	Grado de Riesgo	Exposición	Dist. %	sep-22			dic-22			Δ Reserva		
				Reserva	Dist. %	% Reserva	Exposición	Dist. %	Reserva			
Agricultura	A1	29	25.9%	0	5.5%	0.7%	23	21.3%	0	2.2%	0.6%	0
	A2	69	62.5%	1	22.1%	1.2%	59	53.5%	1	10.2%	1.1%	0
	B1	2	2.0%	0	1.0%	1.6%	4	3.4%	0	1.1%	1.9%	0
	B2	0	0.3%	0	0.2%	2.0%	1	0.5%	0	0.2%	2.1%	0
	B3	4	4.0%	0	4.6%	3.7%	1	1.0%	0	0.5%	2.7%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	1	1.0%	0	1.2%	7.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	3	2.7%	0	6.0%	13.0%	0
	D	5	4.4%	2	53.3%	39.7%	17	15.8%	4	70.6%	25.9%	3
E	1	0.8%	0	13.4%	54.3%	1	0.8%	1	8.0%	56.5%	0	
<b>Total</b>		110	100.0%	4	100.0%	3.3%	109	100.0%	6	100.0%	5.8%	3



Sector Económico	Grado de Riesgo	Exposición	Dist. %	sep-22			Exposición	Dist. %	dic-22			Δ Reserva
				Reserva	Dist. %	% Reserva			Reserva	Dist. %	% Reserva	
<b>Comercio</b>	A1	607	63.0%	3	8.4%	0.5%	698	66.9%	3	8.7%	0.5%	0
	A2	184	19.1%	2	5.1%	1.1%	171	16.3%	2	4.9%	1.1%	0
	B1	20	2.0%	0	0.9%	1.7%	17	1.6%	0	0.7%	1.7%	0
	B2	20	2.1%	0	1.2%	2.3%	32	3.1%	1	1.8%	2.3%	0
	B3	52	5.4%	2	4.8%	3.6%	53	5.1%	2	4.2%	3.2%	0
	C1	28	2.9%	2	4.4%	6.1%	15	1.4%	1	2.7%	7.4%	-1
	C2	3	0.4%	0	1.1%	12.9%	11	1.0%	1	3.1%	11.7%	1
	D	12	1.2%	3	8.9%	29.9%	9	0.9%	2	6.1%	27.4%	-1
	E	38	3.9%	26	65.3%	67.4%	40	3.8%	27	67.8%	68.5%	2
<b>Total</b>		964	100.0%	39	100.0%	4.1%	1,045	100.0%	40	100.0%	3.8%	1
<b>Ganadería</b>	A1	18	43.6%	0	2.2%	0.5%	25	53.5%	0	3.6%	0.6%	0
	A2	1	1.8%	0	0.3%	1.3%	7	15.3%	0	2.0%	1.1%	0
	B1	6	13.0%	0	2.6%	1.8%	3	6.2%	0	1.3%	1.8%	0
	B2	7	16.6%	0	4.5%	2.4%	0	0.1%	0	0.0%	2.0%	0
	B3	3	6.8%	0	2.1%	2.8%	5	9.8%	0	3.3%	2.8%	0
	C1	3	6.0%	0	3.9%	5.9%	2	3.8%	0	3.3%	7.2%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.9%	0	4.2%	40.1%	0	0.8%	0	4.0%	40.5%	0
	E	5	11.3%	3	80.1%	63.3%	5	10.4%	3	82.4%	65.2%	0
<b>Total</b>		42	100.0%	4	100.0%	8.9%	46	100.0%	4	100.0%	8.2%	0
<b>Industria textil y cuero</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	2	100.0%	1	100.0%	44.1%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	-1
	E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	2	100.0%	1	100.0%	46.2%	1
<b>Total</b>		2	100.0%	1	100.0%	44.1%	2	100.0%	1	100.0%	46.2%	0
<b>Industrias metálicas básicas</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	45.4%	0	34.9%	1.1%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	1	54.6%	0	65.1%	1.7%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	1	100.0%	0	100.0%	3.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		1	100.0%	0	100.0%	3.0%	1	100.0%	0	100.0%	1.4%	0

Sector Económico	Grado de Riesgo	Exposición	Dist. %	sep-22			Exposición	Dist. %	dic-22			Δ Reserva
				Reserva	Dist. %	% Reserva			Reserva	Dist. %	% Reserva	
<b>Minería</b>	A1	35	59.8%	0	13.3%	0.6%	32	55.3%	0	14.7%	0.6%	0
	A2	10	17.7%	0	6.8%	1.1%	18	30.3%	0	15.3%	1.2%	0
	B1	1	1.0%	0	0.6%	1.7%	5	7.7%	0	5.4%	1.6%	0
	B2	1	1.0%	0	0.8%	2.3%	1	1.0%	0	0.9%	2.1%	0
	B3	9	14.7%	0	18.8%	3.6%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	3	5.8%	1	59.7%	29.0%	3	5.6%	1	63.8%	26.9%	0
	E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		59	100.0%	2	100.0%	2.8%	59	100.0%	1	100.0%	2.4%	0



Sector Económico	Grado de Riesgo	Exposición	Dist. %	sep-22			dic-22			Δ Reserva		
				Reserva	Dist. %	% Reserva	Exposición	Dist. %	Reserva		Dist. %	% Reserva
<b>Otras industrias manufactureras</b>	A1	368	49.5%	2	7.8%	0.6%	491	59.0%	3	9.2%	0.5%	0
	A2	235	31.5%	2	8.9%	1.1%	186	22.4%	2	6.9%	1.1%	0
	B1	25	3.3%	0	1.6%	1.8%	40	4.8%	1	2.4%	1.8%	0
	B2	19	2.6%	0	1.6%	2.3%	25	3.0%	1	1.9%	2.2%	0
	B3	33	4.4%	1	4.1%	3.5%	22	2.7%	1	2.5%	3.2%	0
	C1	15	2.0%	1	3.7%	7.0%	25	3.0%	2	6.2%	7.3%	1
	C2	12	1.6%	1	5.4%	12.4%	1	0.1%	0	0.3%	13.2%	-1
	D	14	1.8%	4	12.6%	25.9%	17	2.0%	4	15.5%	26.5%	1
E	24	3.3%	15	54.3%	62.6%	25	3.0%	16	55.0%	63.8%	1	
<b>Total</b>		744	100.0%	28	100.0%	3.7%	831	100.0%	29	100.0%	3.5%	1
<b>Productos alimenticios, bebidas, tabaco</b>	A1	37	29.5%	0	15.0%	0.6%	76	63.1%	0	29.0%	0.6%	0
	A2	80	64.6%	1	68.4%	1.3%	15	12.3%	0	9.7%	1.1%	-1
	B1	3	2.2%	0	3.1%	1.7%	2	1.6%	0	1.7%	1.5%	0
	B2	2	1.2%	0	2.5%	2.5%	2	1.3%	0	2.1%	2.3%	0
	B3	2	1.8%	0	6.8%	4.5%	26	21.3%	1	54.9%	3.6%	1
	C1	1	0.5%	0	2.2%	6.0%	0	0.3%	0	1.2%	5.9%	0
	C2	0	0.2%	0	2.0%	12.0%	0	0.2%	0	1.3%	10.8%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	
<b>Total</b>		125	100.0%	2	100.0%	1.2%	121	100.0%	2	100.0%	1.4%	0
<b>Productos metálicos, maquinaria y equipo</b>	A1	10	52.5%	0	13.0%	0.4%	10	59.7%	0	31.0%	0.4%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	7	40.3%	0	69.0%	1.4%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	9	47.5%	0	87.0%	2.9%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	
<b>Total</b>		19	100.0%	0	100.0%	1.6%	17	100.0%	0	100.0%	0.8%	0
<b>Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón</b>	A1	3	28.7%	0	14.2%	0.7%	1	4.6%	0	2.1%	0.7%	0
	A2	7	59.3%	0	55.8%	1.3%	8	67.6%	0	60.8%	1.3%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	2	15.5%	0	17.4%	1.6%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	1	10.7%	0	16.6%	2.3%	0
	B3	1	12.0%	0	30.0%	3.4%	0	1.6%	0	3.0%	2.8%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	
<b>Total</b>		11	100.0%	0	100.0%	1.4%	11	100.0%	0	100.0%	1.5%	0



Sector Económico	Grado de Riesgo	sep-22					dic-22					Δ Reserva
		Exposición	Dist. %	Reserva	Dist. %	% Reserva	Exposición	Dist. %	Reserva	Dist. %	% Reserva	
<b>Sector público</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Servicios</b>	A1	614	37.0%	3	6.3%	0.6%	655	38.3%	4	7.1%	0.6%	1
	A2	535	32.2%	6	10.7%	1.1%	635	37.2%	7	12.6%	1.1%	1
	B1	90	5.4%	2	2.9%	1.7%	52	3.0%	1	1.6%	1.7%	-1
	B2	108	6.5%	2	4.4%	2.2%	101	5.9%	2	4.0%	2.2%	0
	B3	183	11.0%	6	10.7%	3.2%	124	7.3%	4	7.7%	3.5%	-1
	C1	49	2.9%	3	6.1%	6.8%	51	3.0%	3	6.2%	6.7%	0
	C2	13	0.8%	2	2.9%	12.3%	13	0.8%	2	3.0%	12.5%	0
	D	44	2.7%	15	26.7%	32.8%	43	2.5%	12	21.2%	27.4%	-3
E	26	1.6%	16	29.4%	62.1%	33	1.9%	21	36.6%	62.0%	4	
<b>Total</b>		1,660	100.0%	55	100.0%	3.3%	1,709	100.0%	56	100.0%	3.3%	2
<b>Silvicultura</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0

\* La exposición correspondiente a la cartera de arrendamiento puro a sep-22 es de \$205.63 mdp y a dic-22 es de \$185.58 mdp.

\*\* La exposición total correspondiente a las partidas extraordinarias a sep-22 es de \$61.81 mdp y a dic-22 es de \$9.19 mdp.



**Resumen por Actividad Económica y Grado de Riesgo (Etapa 1)**

Millones de Pesos

Sector Económico	Grado de Riesgo	Exposición	Dist. %	sep-22 Reserva	Dist. %	% Reserva	Exposición	Dist. %	dic-22 Reserva	Dist. %	% Reserva	Δ Reserva
<b>Agricultura</b>	A1	29	27.4%	0	16.5%	0.7%	23	26.7%	0	15.6%	0.6%	0
	A2	69	65.9%	1	66.3%	1.2%	59	67.1%	1	72.0%	1.1%	0
	B1	2	2.1%	0	2.9%	1.6%	4	4.3%	0	7.8%	1.9%	0
	B2	0	0.3%	0	0.6%	2.0%	1	0.6%	0	1.2%	2.1%	0
	B3	4	4.2%	0	13.7%	3.7%	1	1.3%	0	3.4%	2.7%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		104	100.0%	1	100.0%	1.2%	87	100.0%	1	100.0%	1.0%	0
<b>Comercio</b>	A1	607	66.4%	3	32.1%	0.5%	698	70.3%	3	33.9%	0.5%	0
	A2	184	20.1%	2	19.4%	1.1%	171	17.2%	2	19.0%	1.1%	0
	B1	20	2.2%	0	3.3%	1.7%	17	1.7%	0	2.8%	1.7%	0
	B2	20	2.1%	0	4.3%	2.3%	32	3.2%	1	7.1%	2.3%	0
	B3	52	5.7%	2	18.1%	3.6%	53	5.3%	2	16.3%	3.2%	0
	C1	28	3.0%	2	16.1%	6.0%	13	1.3%	1	9.2%	7.3%	-1
	C2	2	0.2%	0	2.1%	12.2%	10	1.0%	1	11.2%	11.7%	1
	D	2	0.3%	0	4.6%	18.9%	0	0.0%	0	0.6%	19.6%	0
<b>Total</b>		914	100.0%	10	100.0%	1.1%	994	100.0%	10	100.0%	1.0%	0
<b>Ganadería</b>	A1	18	49.7%	0	14.2%	0.5%	25	60.3%	0	26.5%	0.6%	0
	A2	1	2.1%	0	1.8%	1.3%	7	17.3%	0	14.7%	1.1%	0
	B1	6	14.8%	0	16.6%	1.8%	3	7.0%	0	9.9%	1.8%	0
	B2	7	19.0%	0	28.6%	2.4%	0	0.1%	0	0.2%	2.0%	0
	B3	3	7.7%	0	13.7%	2.8%	5	11.1%	0	24.3%	2.8%	0
	C1	3	6.8%	0	25.2%	5.9%	2	4.3%	0	24.4%	7.2%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		37	100.0%	1	100.0%	1.6%	41	100.0%	1	100.0%	1.3%	0
<b>Industria textil y cuero</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Industrias metálicas básicas</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	45.4%	0	34.9%	1.1%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	1	54.6%	0	65.1%	1.7%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	1	100.0%	0	100.0%	3.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		1	100.0%	0	100.0%	3.0%	1	100.0%	0	100.0%	1.4%	0



Sector Económico	Grado de Riesgo	Exposición	Dist. %	sep-22 Reserva	Dist. %	% Reserva	Exposición	Dist. %	dic-22 Reserva	Dist. %	% Reserva	Δ Reserva
<b>Minería</b>	A1	35	63.5%	0	33.1%	0.6%	32	58.6%	0	40.5%	0.6%	0
	A2	10	18.8%	0	16.9%	1.1%	18	32.1%	0	42.1%	1.2%	0
	B1	1	1.0%	0	1.5%	1.7%	5	8.2%	0	14.9%	1.6%	0
	B2	1	1.0%	0	1.9%	2.3%	1	1.1%	0	2.5%	2.1%	0
	B3	9	15.6%	0	46.6%	3.6%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		55	100.0%	1	100.0%	1.2%	55	100.0%	0	100.0%	0.9%	0
<b>Otras industrias manufactureras</b>	A1	368	52.1%	2	23.1%	0.6%	491	62.2%	3	29.4%	0.5%	0
	A2	235	33.2%	2	26.3%	1.1%	186	23.6%	2	22.0%	1.1%	0
	B1	25	3.5%	0	4.7%	1.8%	40	5.0%	1	7.8%	1.8%	0
	B2	19	2.7%	0	4.6%	2.3%	25	3.2%	1	6.2%	2.2%	0
	B3	33	4.6%	1	12.1%	3.5%	22	2.8%	1	7.9%	3.2%	0
	C1	14	2.0%	1	10.5%	7.0%	21	2.6%	1	16.4%	7.1%	0
	C2	8	1.2%	1	10.3%	11.6%	1	0.1%	0	1.0%	13.2%	-1
	D	5	0.6%	1	8.4%	17.2%	4	0.5%	1	9.4%	21.6%	0
	E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		707	100.0%	9	100.0%	1.3%	790	100.0%	9	100.0%	1.1%	0
<b>Productos alimenticios, bebidas, tabaco</b>	A1	37	29.6%	0	15.3%	0.6%	76	63.2%	0	29.4%	0.6%	0
	A2	80	64.8%	1	69.9%	1.3%	15	12.4%	0	9.8%	1.1%	-1
	B1	3	2.2%	0	3.2%	1.7%	2	1.6%	0	1.8%	1.5%	0
	B2	2	1.2%	0	2.6%	2.5%	2	1.3%	0	2.2%	2.3%	0
	B3	2	1.8%	0	6.9%	4.5%	26	21.4%	1	55.6%	3.6%	1
	C1	1	0.4%	0	2.2%	5.9%	0	0.3%	0	1.2%	5.9%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		124	100.0%	1	100.0%	1.2%	121	100.0%	2	100.0%	1.4%	0
<b>Productos metálicos, maquinaria y equipo</b>	A1	10	52.5%	0	13.0%	0.4%	10	59.7%	0	31.0%	0.4%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	7	40.3%	0	69.0%	1.4%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	9	47.5%	0	87.0%	2.9%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		19	100.0%	0	100.0%	1.6%	17	100.0%	0	100.0%	0.8%	0
<b>Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón</b>	A1	3	28.7%	0	14.2%	0.7%	1	4.6%	0	2.1%	0.7%	0
	A2	7	59.3%	0	55.8%	1.3%	8	67.6%	0	60.8%	1.3%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	2	15.5%	0	17.4%	1.6%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	1	10.7%	0	16.6%	2.3%	0
	B3	1	12.0%	0	30.0%	3.4%	0	1.6%	0	3.0%	2.8%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		11	100.0%	0	100.0%	1.4%	11	100.0%	0	100.0%	1.5%	0



Sector Económico	Grado de Riesgo	Exposición	Dist. %	sep-22 Reserva	Dist. %	% Reserva	Exposición	Dist. %	dic-22 Reserva	Dist. %	% Reserva	Δ Reserva
<b>Sector público</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Servicios</b>	A1	552	36.7%	3	15.7%	0.6%	646	40.1%	4	16.9%	0.6%	1
	A2	535	35.5%	6	26.8%	1.1%	635	39.4%	7	30.1%	1.1%	1
	B1	90	6.0%	2	7.2%	1.7%	52	3.2%	1	3.9%	1.7%	-1
	B2	107	7.1%	2	11.0%	2.2%	101	6.3%	2	9.6%	2.2%	0
	B3	180	12.0%	6	26.3%	3.2%	121	7.5%	4	18.0%	3.5%	-2
	C1	39	2.6%	3	11.5%	6.5%	43	2.7%	3	12.2%	6.6%	0
	C2	3	0.2%	0	1.5%	12.2%	7	0.4%	1	3.7%	13.2%	1
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	7	0.5%	1	5.7%	18.3%	1
E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	
<b>Total</b>		1,505	100.0%	22	100.0%	1.4%	1,612	100.0%	23	100.0%	1.5%	2
<b>Silvicultura</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0



**Resumen por Actividad Económica y Grado de Riesgo (Etapa 2)**

Millones de Pesos

Sector Económico	Grado de Riesgo	Exposición	Dist. %	sep-22 Reserva	Dist. %	% Reserva	Exposición	Dist. %	dic-22 Reserva	Dist. %	% Reserva	Δ Reserva
<b>Agricultura</b>	A1	0	15.9%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	1	6.1%	0	2.1%	7.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	3	16.2%	0	10.5%	13.0%	0
	D	0	84.1%	0	100.0%	39.9%	14	77.7%	3	87.4%	22.6%	3
<b>Total</b>		0	100.0%	0	100.0%	33.5%	18	100.0%	4	100.0%	20.1%	4
<b>Comercio</b>	A1	0	1.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.9%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	2.2%	0	0.2%	2.2%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	4.8%	0	0.8%	3.6%	0	0.9%	0	0.2%	4.7%	0
	C1	1	8.4%	0	3.4%	8.4%	2	19.0%	0	8.3%	8.2%	0
	C2	2	19.4%	0	12.8%	13.7%	1	8.0%	0	5.2%	12.1%	0
	D	5	62.1%	1	77.5%	26.1%	6	71.2%	1	86.3%	22.7%	0
<b>Total</b>		9	100.0%	2	100.0%	20.9%	9	100.0%	2	100.0%	18.7%	0
<b>Ganadería</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Industria textil y cuero</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Industrias metálicas básicas</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0



Sector Económico	Grado de Riesgo	Exposición	Dist. %	sep-22 Reserva	Dist. %	% Reserva	Exposición	Dist. %	dic-22 Reserva	Dist. %	% Reserva	Δ Reserva
<b>Minería</b>	A1	0	1.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	3	99.0%	1	100.0%	29.0%	3	100.0%	1	100.0%	26.9%	0
E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	
<b>Total</b>		3	100.0%	1	100.0%	28.7%	3	100.0%	1	100.0%	26.9%	0
<b>Otras industrias manufactureras</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.1%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	2.8%	0	0.5%	3.8%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	4.4%	0	1.9%	8.7%	4	26.7%	0	11.0%	8.4%	0
	C2	4	34.6%	1	25.1%	14.5%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	-1
	D	6	58.1%	2	72.5%	25.0%	11	73.2%	3	89.0%	24.9%	1
E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	
<b>Total</b>		10	100.0%	2	100.0%	20.1%	15	100.0%	3	100.0%	20.5%	1
<b>Productos alimenticios, bebidas, tabaco</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	6.3%	0	4.4%	8.3%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	93.7%	0	95.6%	12.0%	0	100.0%	0	100.0%	10.8%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	
<b>Total</b>		0	100.0%	0	100.0%	11.8%	0	100.0%	0	100.0%	10.8%	0
<b>Productos metálicos, maquinaria y equipo</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0



Sector Económico	Grado de Riesgo	Exposición	Dist. %	sep-22			dic-22			Δ Reserva		
				Reserva	Dist. %	% Reserva	Reserva	Dist. %	% Reserva			
<b>Sector público</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total Servicios</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.3%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.2%	0	0.0%	1.4%	0	0.1%	0	0.0%	1.0%	0
	B1	0	0.2%	0	0.0%	1.8%	0	0.0%	0	0.0%	1.9%	0
	B2	0	0.4%	0	0.0%	2.3%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	2	4.6%	0	1.0%	4.2%	3	6.3%	0	1.3%	3.9%	0
	C1	10	18.9%	1	7.4%	7.8%	8	17.5%	1	6.5%	7.3%	0
	C2	10	19.1%	1	11.8%	12.3%	7	14.0%	1	8.5%	11.9%	0
	D	30	56.6%	8	79.7%	28.1%	29	61.8%	8	83.8%	26.7%	-1
	E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		53	100.0%	11	100.0%	20.0%	48	100.0%	9	100.0%	19.7%	-1
<b>Total Silvicultura</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0



**Resumen por Actividad Económica y Grado de Riesgo (Etapa 3)**

Millones de Pesos

Sector Económico	Grado de Riesgo	Exposición	Dist. %	sep-22 Reserva	Dist. %	% Reserva	Exposición	Dist. %	dic-22 Reserva	Dist. %	% Reserva	Δ Reserva
<b>Agricultura</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	5	84.3%	2	79.7%	39.7%	3	78.8%	1	72.3%	39.6%	-1
	E	1	15.7%	0	20.3%	54.3%	1	21.2%	1	27.7%	56.5%	0
<b>Total</b>		6	100.0%	2	100.0%	42.0%	4	100.0%	2	100.0%	43.2%	-1
<b>Comercio</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	4	9.2%	2	6.0%	42.3%	2	5.7%	1	3.5%	40.4%	-1
	E	38	90.8%	25	94.0%	67.5%	40	94.2%	27	96.5%	68.5%	2
<b>Total</b>		42	100.0%	27	100.0%	65.2%	42	100.0%	28	100.0%	66.9%	1
<b>Ganadería</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	7.7%	0	5.0%	40.1%	0	7.3%	0	4.7%	40.5%	0
	E	5	92.3%	3	95.0%	63.3%	5	92.7%	3	95.3%	65.2%	0
<b>Total</b>		5	100.0%	3	100.0%	61.5%	5	100.0%	3	100.0%	63.4%	0
<b>Industria textil y cuero</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	2	100.0%	1	100.0%	44.1%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	-1
	E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	2	100.0%	1	100.0%	46.2%	1
<b>Total</b>		2	100.0%	1	100.0%	44.1%	2	100.0%	1	100.0%	46.2%	0
<b>Industrias metálicas básicas</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	



Sector Económico	Grado de Riesgo	Exposición	Dist. %	sep-22 Reserva	Dist. %	% Reserva	Exposición	Dist. %	dic-22 Reserva	Dist. %	% Reserva	Δ Reserva
<b>Minería</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Otras industrias manufactureras</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	3	10.9%	1	7.4%	41.1%	2	8.7%	1	5.8%	41.3%	0
<b>Total</b>		27	100.0%	16	100.0%	60.2%	27	100.0%	17	100.0%	61.8%	1
<b>Productos alimenticios, bebidas, tabaco</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Productos metálicos, maquinaria y equipo</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0



Sector Económico	Grado de Riesgo	Exposición	Dist. %	sep-22			dic-22			Δ Reserva		
				Reserva	Dist. %	% Reserva	Reserva	Dist. %	% Reserva			
<b>Sector público</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total Servicios</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.3%	0	0.1%	8.2%	0	0.3%	0	0.0%	8.2%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	14	35.5%	6	27.6%	42.6%	7	16.9%	3	11.7%	40.4%	-3
	E	26	64.1%	16	72.4%	62.1%	33	82.8%	21	88.2%	62.0%	4
<b>Total</b>		40	100.0%	22	100.0%	55.0%	40	100.0%	23	100.0%	58.2%	1
<b>Total Silvicultura</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico</b>	A1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	A2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	B3	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C1	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	C2	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	D	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
	E	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0
<b>Total</b>		0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.0%	0



**Cartera Etapa 3 por Entidad Federativa**

Millones de Pesos

Cartera Etapa 3											
Entidad Federativa	Exposición	Dist. %	sep-22			dic-22			Δ Reserva		
			Reserva	Dist. %	% Reserva	Exposición	Dist. %	Reserva		Dist. %	% Reserva
AGUASCALIENTES	0.02	0.0%	0.01	0.0%	40%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	-0.01
BAJA CALIFORNIA	3.97	3.3%	1.72	2.4%	43%	3.92	3.3%	1.73	2.3%	44%	0.01
BAJA CALIFORNIA SUR	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00
CAMPECHE	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00
CHIAPAS	0.36	0.3%	0.11	0.2%	32%	0.32	0.3%	0.10	0.1%	32%	-0.01
CHIHUAHUA	0.13	0.1%	0.05	0.1%	40%	0.11	0.1%	0.04	0.1%	40%	-0.01
CIUDAD DE MEXICO	21.08	17.3%	13.23	18.4%	63%	21.08	17.5%	14.38	19.4%	68%	1.15
COAHUILA	3.22	2.6%	1.82	2.5%	56%	3.22	2.7%	1.87	2.5%	58%	0.05
COLIMA	0.30	0.2%	0.21	0.3%	70%	0.86	0.7%	0.46	0.6%	53%	0.25
DURANGO	2.50	2.1%	1.62	2.2%	65%	2.50	2.1%	1.66	2.2%	66%	0.04
ESTADO DE MEXICO	5.87	4.8%	3.23	4.5%	55%	5.74	4.8%	3.32	4.5%	58%	0.09
GUANAJUATO	1.30	1.1%	0.72	1.0%	56%	1.30	1.1%	0.74	1.0%	57%	0.01
GUERRERO	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00
HIDALGO	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00
JALISCO	17.12	14.1%	10.33	14.4%	60%	15.92	13.2%	10.19	13.7%	64%	-0.14
MEXICO	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00
MICHOACAN	0.99	0.8%	0.52	0.7%	53%	0.97	0.8%	0.52	0.7%	54%	0.01
MORELOS	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00
NAYARIT	0.17	0.1%	0.08	0.1%	44%	0.16	0.1%	0.07	0.1%	45%	0.00
NUEVO LEON	11.47	9.4%	7.58	10.5%	66%	11.43	9.5%	7.73	10.4%	68%	0.14
OAXACA	0.01	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.01	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00
PUEBLA	9.73	8.0%	5.47	7.6%	56%	9.53	7.9%	5.54	7.5%	58%	0.07
QUERETARO	9.09	7.5%	5.69	7.9%	63%	9.09	7.5%	5.86	7.9%	64%	0.16
QUINTANA ROO	3.08	2.5%	2.03	2.8%	66%	3.06	2.5%	2.09	2.8%	68%	0.05
SAN LUIS POTOSI	4.64	3.8%	2.41	3.3%	52%	4.41	3.7%	2.35	3.2%	53%	-0.06
SINALOA	7.77	6.4%	3.72	5.2%	48%	7.26	6.0%	3.57	4.8%	49%	-0.15
SONORA	1.29	1.1%	0.73	1.0%	57%	1.51	1.3%	0.85	1.1%	56%	0.12
TABASCO	0.45	0.4%	0.19	0.3%	43%	0.45	0.4%	0.20	0.3%	44%	0.01
TAMAULIPAS	2.19	1.8%	1.07	1.5%	49%	2.19	1.8%	1.11	1.5%	51%	0.05
TLAXCALA	1.61	1.3%	0.70	1.0%	43%	1.52	1.3%	0.66	0.9%	43%	-0.03
VERACRUZ	3.09	2.5%	1.55	2.2%	50%	3.09	2.6%	1.59	2.1%	51%	0.04
YUCATAN	9.96	8.2%	7.04	9.8%	71%	10.61	8.8%	7.47	10.1%	70%	0.43
ZACATECAS	0.32	0.3%	0.13	0.2%	40%	0.24	0.2%	0.10	0.1%	40%	-0.03
<b>Total</b>	<b>121.70</b>	<b>100.0%</b>	<b>71.98</b>	<b>100.0%</b>	<b>59%</b>	<b>120.47</b>	<b>100.0%</b>	<b>74.19</b>	<b>61.6%</b>	<b>62%</b>	<b>2.21</b>



**Cartera Etapa 2 por Entidad Federativa**

Millones de Pesos

<b>Cartera Etapa 2</b>											
<b>Entidad Federativa</b>	<b>Exposición</b>	<b>Dist. %</b>	<b>sep-22</b>			<b>dic-22</b>			<b>Δ Reserva</b>		
			<b>Reserva</b>	<b>Dist. %</b>	<b>% Reserva</b>	<b>Exposición</b>	<b>Dist. %</b>	<b>Reserva</b>		<b>Dist. %</b>	<b>% Reserva</b>
AGUASCALIENTES	3.15	2.6%	0.81	1.1%	26%	8.34	6.9%	1.16	1.6%	14%	0.35
BAJA CALIFORNIA	0.01	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.71	0.6%	0.14	0.2%	19%	0.14
BAJA CALIFORNIA SUR	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00
CAMPECHE	0.14	0.1%	0.01	0.0%	6%	0.04	0.0%	0.01	0.0%	13%	0.00
CHIAPAS	0.39	0.3%	0.03	0.0%	7%	0.28	0.2%	0.03	0.0%	10%	0.00
CHIHUAHUA	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00
CIUDAD DE MEXICO	0.42	0.3%	0.11	0.1%	25%	0.35	0.3%	0.07	0.1%	19%	-0.04
COAHUILA	10.91	9.0%	2.18	3.0%	20%	9.69	8.0%	1.84	2.5%	19%	-0.34
COLIMA	3.89	3.2%	0.53	0.7%	14%	1.41	1.2%	0.20	0.3%	14%	-0.33
DURANGO	0.42	0.3%	0.11	0.2%	27%	0.37	0.3%	0.09	0.1%	23%	-0.03
ESTADO DE MEXICO	0.66	0.5%	0.07	0.1%	11%	0.39	0.3%	0.05	0.1%	12%	-0.03
GUANAJUATO	2.39	2.0%	0.24	0.3%	10%	1.81	1.5%	0.15	0.2%	8%	-0.09
GUERRERO	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00
HIDALGO	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00
JALISCO	1.59	1.3%	0.26	0.4%	16%	1.13	0.9%	0.25	0.3%	22%	-0.01
MEXICO	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00
MICHOACAN	1.26	1.0%	0.16	0.2%	13%	2.54	2.1%	0.41	0.6%	16%	0.25
MORELOS	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00
NAYARIT	1.02	0.8%	0.13	0.2%	13%	0.76	0.6%	0.09	0.1%	12%	-0.04
NUEVO LEON	8.72	7.2%	2.01	2.8%	23%	10.21	8.5%	2.29	3.1%	22%	0.28
OAXACA	2.81	2.3%	0.62	0.9%	22%	2.48	2.1%	0.62	0.8%	25%	0.00
PUEBLA	1.25	1.0%	0.09	0.1%	7%	0.99	0.8%	0.07	0.1%	7%	-0.02
QUERETARO	5.51	4.5%	1.19	1.7%	22%	5.21	4.3%	1.11	1.5%	21%	-0.08
QUINTANA ROO	3.21	2.6%	0.52	0.7%	16%	0.31	0.3%	0.07	0.1%	22%	-0.45
SAN LUIS POTOSI	2.02	1.7%	0.31	0.4%	15%	4.84	4.0%	0.90	1.2%	19%	0.60
SINALOA	3.50	2.9%	0.24	0.3%	7%	0.76	0.6%	0.19	0.3%	25%	-0.04
SONORA	1.65	1.4%	0.47	0.6%	28%	19.45	16.1%	3.98	5.4%	20%	3.52
TABASCO	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.92	0.8%	0.06	0.1%	7%	0.06
TAMAULIPAS	8.22	6.8%	2.41	3.3%	29%	7.09	5.9%	2.01	2.7%	28%	-0.40
TLAXCALA	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00
VERACRUZ	4.86	4.0%	1.34	1.9%	28%	5.35	4.4%	1.34	1.8%	25%	-0.01
YUCATAN	5.86	4.8%	1.37	1.9%	23%	3.77	3.1%	0.97	1.3%	26%	-0.41
ZACATECAS	1.80	1.5%	0.27	0.4%	15%	2.99	2.5%	0.39	0.5%	13%	0.12
<b>Total</b>	<b>75.65</b>	<b>62.2%</b>	<b>15.47</b>	<b>21.5%</b>	<b>20%</b>	<b>92.20</b>	<b>76.5%</b>	<b>18.47</b>	<b>15.3%</b>	<b>20%</b>	<b>2.99</b>



**Cartera Etapa 1 por Entidad Federativa**

Millones de Pesos

<b>Cartera Etapa 1</b>											
<b>Entidad Federativa</b>	<b>Exposición</b>	<b>Dist. %</b>	<b>sep-22</b>			<b>dic-22</b>			<b>Δ Reserva</b>		
			<b>Reserva</b>	<b>Dist. %</b>	<b>% Reserva</b>	<b>Exposición</b>	<b>Dist. %</b>	<b>Reserva</b>		<b>Dist. %</b>	<b>% Reserva</b>
AGUASCALIENTES	83.86	68.9%	1.08	1.5%	1%	81.34	67.5%	0.93	1.3%	1%	-0.15
BAJA CALIFORNIA	101.94	83.8%	1.00	1.4%	1%	116.37	96.6%	0.89	1.2%	1%	-0.10
BAJA CALIFORNIA SUR	24.62	20.2%	0.65	0.9%	3%	22.48	18.7%	0.27	0.4%	1%	-0.38
CAMPECHE	15.25	12.5%	0.11	0.1%	1%	13.45	11.2%	0.12	0.2%	1%	0.02
CHIAPAS	51.33	42.2%	0.94	1.3%	2%	56.54	46.9%	0.78	1.1%	1%	-0.16
CHIHUAHUA	66.86	54.9%	0.62	0.9%	1%	63.07	52.4%	0.46	0.6%	1%	-0.16
CIUDAD DE MEXICO	544.97	447.8%	5.93	8.2%	1%	621.42	515.8%	9.47	12.8%	2%	3.55
COAHUILA	155.94	128.1%	1.65	2.3%	1%	160.47	133.2%	1.45	2.0%	1%	-0.20
COLIMA	33.40	27.4%	0.54	0.7%	2%	37.46	31.1%	0.54	0.7%	1%	0.00
DURANGO	25.33	20.8%	0.44	0.6%	2%	37.36	31.0%	0.39	0.5%	1%	-0.05
ESTADO DE MEXICO	100.03	82.2%	1.63	2.3%	2%	110.40	91.6%	1.43	1.9%	1%	-0.19
GUANAJUATO	202.56	166.4%	2.57	3.6%	1%	212.39	176.3%	2.72	3.7%	1%	0.15
GUERRERO	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00
HIDALGO	27.42	22.5%	0.34	0.5%	1%	31.91	26.5%	0.59	0.8%	2%	0.25
JALISCO	364.99	299.9%	5.15	7.1%	1%	388.36	322.4%	4.81	6.5%	1%	-0.33
MEXICO	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0%	0.00
MICHOACAN	34.72	28.5%	0.57	0.8%	2%	34.97	29.0%	0.38	0.5%	1%	-0.19
MORELOS	8.64	7.1%	0.10	0.1%	1%	5.03	4.2%	0.07	0.1%	1%	-0.03
NAYARIT	55.22	45.4%	0.63	0.9%	1%	52.82	43.8%	0.69	0.9%	1%	0.05
NUEVO LEON	423.78	348.2%	5.04	7.0%	1%	470.75	390.7%	4.63	6.2%	1%	-0.41
OAXACA	7.18	5.9%	0.16	0.2%	2%	7.16	5.9%	0.11	0.1%	2%	-0.05
PUEBLA	91.88	75.5%	1.24	1.7%	1%	96.28	79.9%	1.15	1.6%	1%	-0.09
QUERETARO	74.25	61.0%	0.96	1.3%	1%	89.77	74.5%	0.90	1.2%	1%	-0.06
QUINTANA ROO	38.31	31.5%	0.63	0.9%	2%	43.05	35.7%	0.97	1.3%	2%	0.34
SAN LUIS POTOSI	147.73	121.4%	2.93	4.1%	2%	159.01	132.0%	2.76	3.7%	2%	-0.17
SINALOA	57.17	47.0%	0.67	0.9%	1%	59.88	49.7%	0.88	1.2%	1%	0.21
SONORA	143.10	117.6%	1.88	2.6%	1%	142.63	118.4%	1.49	2.0%	1%	-0.39
TABASCO	15.82	13.0%	0.25	0.3%	2%	13.69	11.4%	0.17	0.2%	1%	-0.08
TAMAULIPAS	97.80	80.4%	1.14	1.6%	1%	111.68	92.7%	1.28	1.7%	1%	0.14
TLAXCALA	2.60	2.1%	0.11	0.1%	4%	7.66	6.4%	0.13	0.2%	2%	0.03
VERACRUZ	107.16	88.1%	1.57	2.2%	1%	110.46	91.7%	1.40	1.9%	1%	-0.17
YUCATAN	292.31	240.2%	4.28	5.9%	1%	294.37	244.3%	3.73	5.0%	1%	-0.55
ZACATECAS	81.40	66.9%	1.15	1.6%	1%	76.88	63.8%	1.02	1.4%	1%	-0.12
<b>Total</b>	<b>3,477.56</b>	<b>2857.4%</b>	<b>45.92</b>	<b>63.8%</b>	<b>1%</b>	<b>3,729.11</b>	<b>3095.4%</b>	<b>46.64</b>	<b>38.7%</b>	<b>1%</b>	<b>0.72</b>



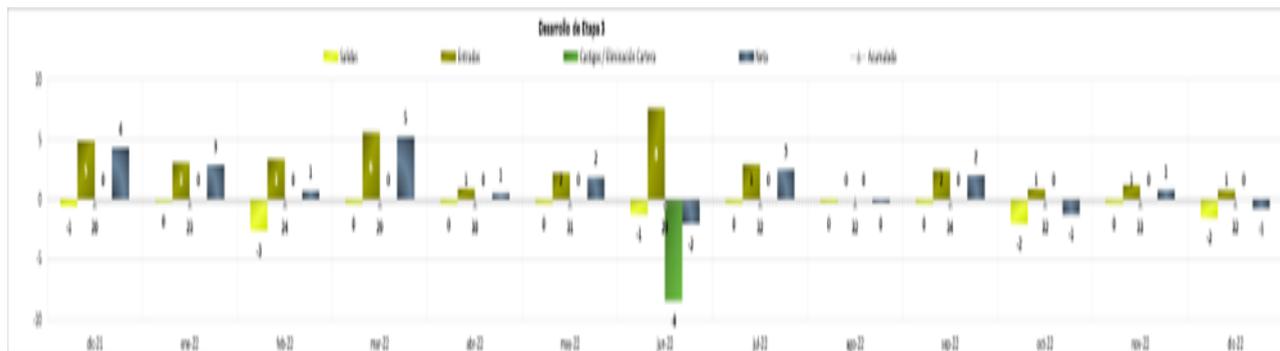
**Variación de Reservas por Sector Económico (incluye eliminaciones)**

Millones de Pesos

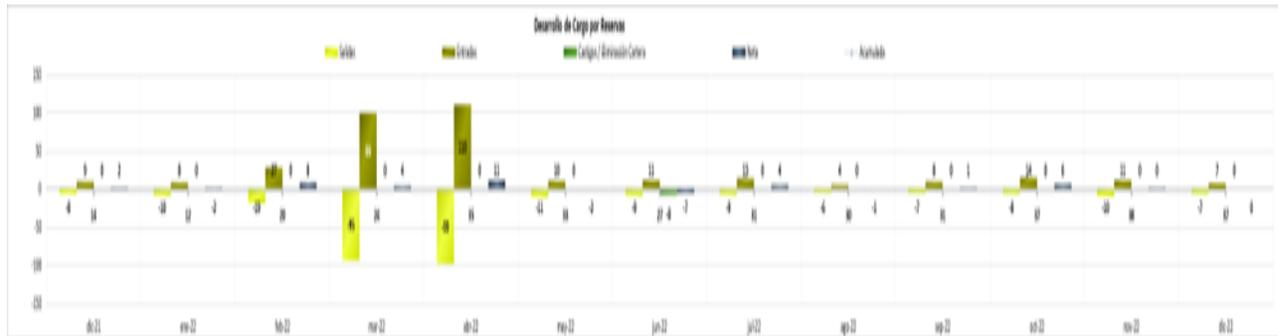
Sector Económico	sep-22				dic-22				Castigos / Eliminaciones	Δ Reservas	Δ Cartera Etapa 3
	Exposición	Reserva	Etapa 3	ICOR	Exposición	Reserva	Etapa 3	ICOR			
Agricultura	111	4	6	63%	110	6	4	150%	0.0	2.7	-1.5
Comercio	1,002	39	42	94%	1,077	40	42	95%	0.0	0.9	0.5
Ganadería	43	4	5	73%	46	4	5	73%	0.0	0.0	0.0
Industria textil y cuero	2	1	2	44%	2	1	2	46%	0.0	0.0	0.0
Industrias metálicas básicas	1	0	0	0%	1	0	0	0%	0.0	0.0	0.0
Minería	76	2	0	0%	72	1	0	0%	0.0	-0.3	0.0
Otras industrias manufactureras	830	28	27	103%	906	29	27	106%	0.0	1.0	0.2
Productos alimenticios, bebidas, tabaco	147	2	0	0%	140	2	0	0%	0.0	0.2	0.0
Productos metálicos, maquinaria y equipo	27	0	0	0%	24	0	0	0%	0.0	-0.2	0.0
Productos minerales no metálicos excepto petróleo y carbón	11	0	0	0%	11	0	0	0%	0.0	0.0	0.0
Sector público	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0.0	0.0	0.0
Servicios	1,693	55	40	135%	1,745	56	40	140%	0.0	1.5	-0.4
Silvicultura	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0.0	0.0	0.0
Sustancias químicas derivadas del petróleo, caucho y plástico	1	0	0	0%	1	0	0	0%	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>3,942</b>	<b>133</b>	<b>122</b>	<b>110%</b>	<b>4,137</b>	<b>139</b>	<b>120</b>	<b>116%</b>	<b>0.0</b>	<b>5.9</b>	<b>-1.2</b>

**Desarrollo de Cartera Vencida**

**Detalle Arrendadora Anual**



## Desarrollo de Cargo por Reservas Anual



## Desarrollo de Reservas

### Trimestral

Tipo de Cartera	Reserva sep-22	Movimientos Portafolio				Reserva dic-22	Castigos / Eliminaciones		Otros Cargos	Cargo Total dic-22
		Nuevas Entradas	Disminución	Incremento	Salidas					
Etapa 1	45.9	0.0	-14.7	16.4	-1.0	46.6	0.0	4.4	51.0	
Etapa 2	15.5	0.0	-4.0	7.6	-0.6	18.5	0.0	0.0	18.5	
Etapa 3	72.0	0.0	-0.9	3.3	-0.2	74.2	0.0	0.0	74.2	
Total	133.4	0.0	-19.6	27.3	-1.8	139.3	0.0	4.4	143.7	

## Detalle Arrendadora

### Trimestral



## Riesgo de Liquidez

### Información Cualitativa

La liquidez representa un tema fundamental en la gestión de las actividades del Grupo BX+, ya que es determinante para evaluar su capacidad financiera y la continuidad del negocio en el mercado. El manejo inadecuado de la liquidez puede tener consecuencias graves en la capacidad del Grupo para responder ante las obligaciones con sus depositantes, sus acreedores, y para el adecuado desarrollo de su plan de negocio, razón por la cual la gestión de la liquidez se hace indispensable para la estabilidad del Grupo.



## **Administración de Riesgo de Liquidez**

---

El riesgo de liquidez en el Grupo BX+ es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Activos y Pasivos (ALCO), quien guía la gestión estructural del balance hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación; (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiamiento; y (iii) la protección de la capacidad del Grupo para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago, en la fecha y forma contractualmente establecidas a un costo razonable y sin afectar su reputación.

El Grupo BX+ procura diversificar sus fuentes de financiamiento y busca establecer y mantener relaciones con inversionistas particulares e institucionales para asegurar una estructura de fondeo estable.

### **Estrategia de Administración de Riesgo de Liquidez**

El ALCO establece la Estrategia de Administración de Riesgo de Liquidez tanto a nivel Grupo Financiero, como a nivel de cada una de las entidades que lo integran, buscando procurar el objetivo de proteger la fortaleza financiera y liquidez del Grupo y su habilidad para mantener una cantidad suficiente de financiamiento, incluso cuando los mercados experimenten situaciones de estrés persistente. Para esto se consideran objetivos sobre:

- Cumplimiento de Requerimientos Regulatorios.
- Composición de Activos y Pasivos.
- Diversificación y Estabilidad de Pasivos.
- Acceso al Mercado Interbancario.
- Administración de Liquidez en Pesos y en Moneda Extranjera.
- Actuación bajo Crisis de Liquidez.

### **Control y Mitigación de Riesgo de Liquidez**

Como parte de la administración del Riesgo de Liquidez, se consideran como elementos de control indicadores y Alertas Tempranas, y como herramientas de mitigación se cuenta con el Plan de Financiamiento de Contingencia. De manera auxiliar se realizan las Pruebas de Estrés de Liquidez y el análisis del Buffer de Liquidez para poder determinar el monto óptimo de éste, que garantice contar con los activos líquidos para cubrir los posibles flujos de salida de efectivo.

### **Indicadores de Liquidez y Alertas Tempranas**

Se monitorean ciertos indicadores de alertas tempranas y se establecen los correspondientes niveles detonadores para asegurar que cambios abruptos en los niveles de liquidez no impacten de forma adversa las fuentes disponibles de fondeo. Se realizan revisiones adicionales a las estrategias y a los límites estructurales de liquidez para asegurar o restaurar la situación de liquidez del Grupo.

Dichos indicadores de alertas tempranas, y sus correspondientes niveles detonadores, son definidos y revisados, al menos anualmente, como parte de la revisión del Plan de Financiamiento de Contingencia, y tomando como base los resultados de los ejercicios de estrés de liquidez.

### **Plan de Financiamiento de Contingencia**

Representa los lineamientos sobre las acciones necesarias para preservar la liquidez del Grupo en tiempos de volatilidad financiera, identifica los responsables y establece planes de acción para la gestión de situaciones de crisis de liquidez que garanticen la supervivencia de las entidades que conforman el Grupo BX+ a distintos horizontes de tiempo.



## Pruebas de Estrés de Liquidez

Para la integración de la administración diaria del riesgo de liquidez, la ejecución de escenarios de estrés busca asegurar que el Grupo esté preparado para responder ante un problema inesperado, al garantizar:

- Que se mantiene un monto razonable de activos líquidos.
- La medición y proyección de los requerimientos de fondeo para diversos escenarios.
- La gestión de accesos a fuentes de fondeo.

Los resultados de estas pruebas permiten anticipar las necesidades de fondeo y liquidez del Grupo y son considerados para determinar las acciones y estrategias a realizar para actuar de manera preventiva, así como para la definición y revisión de límites sobre los indicadores de liquidez y para complementar el Plan de Financiamiento de Contingencia.

## Buffer de liquidez

La política de liquidez más importante es pre-financiar las necesidades de recursos estimadas durante una crisis de liquidez y mantener este exceso de liquidez invertido en valores altamente líquidos no comprometidos. El Grupo estima que los excesos de liquidez invertidos en valores líquidos pueden ser convertidos en efectivo de manera expedita. Este efectivo, de requerirse, le permitiría al Grupo cumplir con sus obligaciones inmediatas sin necesidad de liquidar otros activos o depender de nuevo financiamiento en mercados sensibles al crédito, de conformidad con la regulación aplicable.

El Buffer de Liquidez se conforma de activos de alta bursatilidad y bajo riesgo, principalmente de Títulos que son emitidos por el Gobierno Federal, con vencimiento entre 1 y 2 años, así como por emisiones de Letras del Tesoro de los Estados Unidos (T-Bill), lo que garantiza una alta calidad del portafolio.

## Medición y Seguimiento de Riesgo de Liquidez

---

La medición y evaluación del riesgo de liquidez se lleva a cabo de forma agregada a nivel Grupo Financiero, con especial atención en las implicaciones para cada una de las entidades que lo integran.

## Metodología de Medición de Riesgo de Liquidez

La administración de activos y pasivos a través de la proyección de flujos a diferentes horizontes de tiempo (ALM por sus siglas en inglés), permiten al Grupo anticipar situaciones en las que será necesario recurrir a las diversas fuentes de financiamiento disponible para hacer frente a brechas negativas en los flujos.

Las proyecciones de dichos flujos, y los plazos correspondientes a cada uno, contemplan los vencimientos contractuales de las operaciones activas y pasivas con plazos definidos, las potenciales pérdidas de crédito, las obligaciones fuera de balance y otros activos que se asignan a la banda de tiempo máxima considerada.

Reciben especial atención en estos análisis las potenciales *gaps* o brechas negativas estimadas para los 90 días siguientes a la fecha del análisis. Para estos casos, se realiza el cálculo del *Valor en Riesgo (VaR) de Liquidez*, medido a través de los costos financieros estimados como resultado de recurrir a las diferentes fuentes de financiamiento disponibles, en caso de presentarse brechas negativas de liquidez en los próximos 90 días.

## Informes de Riesgo de Liquidez

De forma mensual, se reporta al Comité de Administración Integral de Riesgos la evolución del riesgo de liquidez, que a su vez reporta de forma trimestral al Consejo de Administración. Asimismo, el ALCO, de forma mensual, revisa análisis más detallados sobre la gestión y riesgo de liquidez, incluyendo los niveles de volatilidad y concentración de la captación, con base en los cuales hace recomendaciones al Comité de Administración Integral de Riesgos.



En **Informe Mensual de Riesgos Estructurales**, que se distribuye a las áreas de Finanzas y Tesorería, principalmente, además de mostrar los resultados de los análisis de ALM y VaR de Liquidez, también presenta el Análisis de Captación, los Indicadores de Liquidez y Alertas Tempranas, los cuales consideran entre otros:

- Evolución de Depósitos, lo que permite determinar el uso de los recursos (Colocación).
- Retiros Abruptos de Depósitos, sirve para prever salidas en episodios de estrés.
- Fuga de Depósitos Al conocer la volatilidad de las cuentas, se gestiona de manera oportuna la liquidez del Banco.

Por otra parte, se genera el **Informe Diario de Liquidez**, que se envía a las Direcciones de Tesorería, Finanzas, Mercado de Deuda y a la Dirección de Riesgos, en éste se presenta para la gestión del Riesgo de Liquidez, diversos cálculos y el análisis de los cambios significativos, del Coeficiente de Cobertura de Liquidez, así como de activos líquidos, con respecto al día anterior sobre cada uno de los elementos que componen el indicador, lo que permite identificar las operaciones de mayor relevancia en cuanto al requerimiento de liquidez para los próximos 30 días, dando oportunidad para planear una estrategia y poder hacer frente a las necesidades que pudieran presentarse.

De manera oportuna, con información del día anterior, se genera un informe con el cálculo estimado del CCL, en el que se observan los movimientos realizados de operaciones que implican entradas y salidas de efectivo donde las alertas de variación activadas determinan un posible impacto negativo en el CCL. Este reporte contiene los cambios en Activos líquidos del Buffer, los cambios en la Liquidez Adicional, en Call Money otorgado y recibido, y los movimientos de captación y colocación diaria, incluye detalle del cliente con el mayor retiro y el mayor depósito realizado.

### **Exposición al Riesgo de Liquidez**

---

Como parte de la estrategia de mantener Activos Líquidos suficientes en el portafolio de Tesorería para cubrir las posibles Salidas de Efectivo, el monto del Buffer de Liquidez se ha mantenido por arriba de 3,250 mdp. Dicho monto fue determinado a través del análisis histórico de Salidas Netas Esperadas en un plazo de 30 días, resultando suficiente incluso cubriendo la máxima salida observada histórica como un escenario de estrés.

### **Riesgo de Tasa de Interés en el Balance**

#### **Información Cualitativa**

Las actividades de crédito, fondeo e inversión de las entidades del Grupo hacen que éste se encuentre expuesto al riesgo de tasa de interés por posibles discrepancias entre las posiciones activas y pasivas del balance, cuyo valor está sujeto a variaciones en las tasas de interés dentro de un periodo específico. El impacto inmediato de las variaciones en las tasas de interés se refleja en el margen financiero, mientras que un impacto de largo plazo recae en el valor económico del Grupo, dado que el valor de los activos, pasivos y exposiciones fuera de balance se ve afectado.

#### **Administración de Riesgo de Tasa de Interés en el Balance**

---

El riesgo estructural de tasa de interés en el balance es gestionado y controlado por el ALCO, persiguiendo un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero del Grupo a las variaciones de las tasas de interés y preservar el valor económico de las entidades que lo constituyen.

Para alcanzar estos objetivos se busca administrar el riesgo de tasa de interés a través de la definición de estrategias integrales que consideren la revisión de las inversiones, la colocación de crédito, la captación y fondeo y la determinación de precios, gestionando las estructuras de vencimientos y de re-precios en el balance.



Asimismo, en adición a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de las tasas de interés de las operaciones de activo y pasivo, se realiza una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura con instrumentos derivados.

El Grupo BX+ ha mantenido una estrategia conservadora hacia el riesgo de tasa de interés, buscado fondear las operaciones crediticias equiparando los plazos y estructura de tasas.

### **Estrategia de Cobertura de Derivados**

A pesar de mantener una estrategia conservadora respecto a la exposición sujeta a riesgo de tasa de interés, a partir del Plan Estratégico del Grupo Financiero BX+ a 2020, establecido en 2014, los objetivos asociados en cuanto al crecimiento de cartera de crédito han implicado que se realicen esfuerzos para ampliar la gama de productos e incrementar el volumen en ciertos portafolios colocados a tasa fija.

En ABX+ no se cuenta con cobertura de derivados.

### **Coberturas de Flujos de Efectivo**

Si bien, el crédito comercial a tasa flotante representa la mayor porción de la cartera de crédito del Grupo, la cartera a tasa fija, en particular la asociada al crédito destinado a la vivienda, y en menor proporción al arrendamiento, ha mostrado un crecimiento importante, mismo que se espera continúe con miras a lograr el plan estratégico planteado.

El Grupo obtiene la mayor parte de su fondeo mediante la captación de cuentas a la vista y a plazo, a tasa flotante. Por lo tanto, el balance del Grupo se encuentra expuesto a un riesgo de tasa de interés, generado por las variaciones en el margen al fondear cartera a tasa fija con pasivos a tasa flotante.

Para cubrir este riesgo, y con el fin de mantener fijo el fondeo de la cartera hipotecaria y de arrendamiento que se coloca a tasa fija, se ha establecido una estrategia de Cobertura de Flujos de Efectivo a través de Swaps de Tasas de Interés, pagando tasa fija y recibiendo tasa flotante.

De esta forma, el objetivo fundamental de estas operaciones de cobertura es limitar la exposición en el balance ante cambios en los flujos de efectivo relacionados con movimientos en las tasas de interés que se pagan por la captación, que serán compensados con los cambios en los flujos de efectivo de los derivados de cobertura.

El portafolio de swaps de Cobertura de Flujos de Efectivo se incrementa gradualmente según lo requiera la estrategia de colocación de crédito a tasa fija y el crecimiento de los pasivos con costo variable, manteniendo una relación directa entre el valor del portafolio de swaps y el portafolio de pasivos a cubrir.

### **Coberturas a Valor Razonable**

Por otro lado, se mantiene bajo el esquema de Cobertura a Valor Razonable los derivados de cobertura espejo sobre créditos específicos de la cartera de crédito comercial, garantizando así su efectividad al empatar plenamente el esquema de pagos en los plazos correspondientes, entre la posición primaria (representada por cada uno de los créditos individuales) y el instrumento de cobertura.

Gestión de Efectividad y Calidad Crediticia en Operaciones de Cobertura.

Se lleva un seguimiento riguroso para asegurar que las coberturas se mantengan dentro de los rangos de efectividad requeridos (entre el 80% y 125%), tanto de forma previa a pactar cualquier operación, como mensualmente sobre cada una de las operaciones de cobertura vigentes.



Asimismo, para gestionar la exposición al riesgo de crédito que el Grupo pueda asumir en las operaciones de cobertura, se evalúa la calidad crediticia de la contraparte con la que cada operación se pacta, considerando:

- Que la contraparte cuente con al menos, dos calificaciones de agencias de calificación reconocidas (Moody's, S&P, Fitch y HR Ratings), mínimas de BBB+
- Que cuente con un índice de capitalización igual o mayor a 10.5%
- Que el índice de cobertura de liquidez se encuentre por arriba del requerimiento regulatorio local.
- Que el índice de morosidad de cartera sea menor o igual a 5%

Que el índice de cobertura de reservas a cartera vencida sea de cuando menos el 80%.

Adicionalmente, previo a pactar cualquier operación de cobertura, se evalúa la exposición potencial global que se podría tener con cada una de las posibles contrapartes con las que se buscará pactar la operación, considerando el límite aprobado por el Comité de Crédito para operaciones de negociación, así como el consumo actual de éste (con operaciones de negociación), el nivel de operaciones de cobertura ya pactadas, y la cobertura sujeta a aprobación.

### Medición y Seguimiento de Riesgo de Tasa de Interés en el Balance

La medición y evaluación del riesgo estructural de tasa de interés se lleva a cabo de forma agregada a nivel Grupo Financiero, con especial atención en las implicaciones para cada una de las entidades que lo integran, particularmente Banco y Arrendadora.

Si bien el riesgo de tasa de interés es monitoreado y gestionado directamente por el ALCO, tanto el Comité de Administración Integral de Riesgos como el Consejo de Administración reciben reportes periódicos sobre el perfil de riesgo de tasa de interés del Grupo y de cada una de las entidades que lo conforman.

### Sensibilidad Asociada a Carteras de Crédito a Tasa Fija

La metodología empleada en la gestión del riesgo estructural de tasa de interés en el Grupo BX+ se orienta a minimizar la sensibilidad del balance, buscando evitar impactos negativos en el margen de rentabilidad de las carteras de crédito respecto al costo de fondeo, a través de coberturas asociadas a los plazos con mayor sensibilidad para mantener el diferencial entre la tasa activa y la tasa pasiva, y así prevenir pérdidas derivadas de las fluctuaciones de la tasa de interés.

Se calcula la sensibilidad del valor de las carteras de crédito colocadas a tasa fija considerando las coberturas contratadas para mitigar el riesgo de mercado de dichas carteras.

### Efectividad de Coberturas con Instrumentos Derivados

Previo a pactar cualquier operación de cobertura, el área de Riesgos de BX+ realiza una prueba “prospectiva” de efectividad. Asimismo, para todas las operaciones de cobertura vigentes, mensualmente se evalúa su efectividad, tanto de forma “prospectiva”, como “retrospectiva”, la cual se informa al Comité de Administración Integral de Riesgos y al Consejo de Administración del Grupo.

### Medición de Efectividad de Coberturas a Valor Razonable

Para evaluar la efectividad de las coberturas que se registran a Valor Razonable se utiliza el “*Dollar Offset Method*”, el cual consiste en comparar el cambio en el valor razonable de la cobertura, contra el cambio del valor presente de la posición primaria (el crédito individual que se está cubriendo), y evaluar que dicha razón se mantenga dentro de los rangos de efectividad requeridos (entre el 80% y 125%). Para pruebas “prospectivas”, la comparación se hace con respecto a cambios en las tasas, mientras que para pruebas “retrospectivas”, ésta es basándose en los resultados observados y en términos de compensaciones monetarias (pérdidas y ganancias).

$$0.8 \leq - \left[ \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{\sum_{i=1}^n y_i} \right] \leq 1.25$$



Una cobertura es considerada como altamente efectiva si en la evaluación inicial y durante el periodo en que dura la misma, los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura compensan los cambios en el valor razonable de la posición primaria, en una razón de entre el 80% y el 125%.

### *Medición de Efectividad de Coberturas de Flujos de Efectivo*

En las coberturas de Flujos de Efectivo, lo que se desea cubrir es el pasivo a tasa flotante dado que éste fondea las carteras de crédito colocadas a tasa fija. Por lo tanto, la posición primaria está representada por una porción estable de la captación de cuentas a la vista y a plazo.

El Grupo cuenta con una Metodología de Estabilidad de Depósitos para Coberturas, mediante la cual se calcula el monto definido como estable que representa la disponibilidad de captación sujeta a cobertura por un portafolio de swaps, el cual no podrán exceder el monto pasivo definido como estable, para no ser considerado como de especulación.

De esta forma, las pruebas de efectividad para las coberturas de Flujos de Efectivo se realizan mediante el siguiente modelo de regresión lineal:

$$\Delta P = \bar{\alpha} + \bar{\beta}\Delta F + \varepsilon_i$$

El cambio en el valor de la posición primaria  $\Delta P$  es la variable dependiente, que corresponde al cambio en el valor de los flujos de efectivo del pasivo que se desean cubrir (una porción de la Captación a la Vista más una porción de Captación a Plazo), mientras que el cambio en el valor o en los flujos de efectivo de los instrumentos de cobertura  $\Delta F$  es la variable independiente.

En la medición prospectiva, el modelo de regresión evalúa la relación existente entre los cambios en el valor de mercado de las salidas de efectivo de la posición primaria y del portafolio de swaps de cobertura, ante 48 escenarios distintos de curvas mensuales previas a la fecha de valuación. Para la medición retrospectiva, se ajusta el modelo de regresión reemplazando gradualmente los escenarios definidos para la medición prospectiva por los cambios realizados, tanto de la posición primaria como de los instrumentos de cobertura, manteniendo una ventana de evaluación de 48 meses.

El valor de  $\bar{\beta}$  (interpretado como la pendiente del modelo) debe aproximarse a -1, a la vez que  $\bar{\alpha}$  (interpretado como la ordenada al origen) debe aproximarse a cero. El valor de ajuste del modelo, medido mediante el valor  $R^2$  de la regresión, debe ser mayor al 80%.

En resumen, para la prueba prospectiva, la cobertura se considera efectiva si y solo si la regresión lineal, basada en los cambios en valor de la posición primaria y los instrumentos de cobertura, resulta en:

$$\bar{\beta} \in [-1.25, -0.8] \text{ y } R^2 \geq 80\%$$

con un valor de  $\bar{\alpha}$  suficientemente pequeño en función de la posición primaria

Para la prueba retrospectiva, la cobertura se considera efectiva si y solo si el coeficiente de reducción de variabilidad cumple que:

$$CRV \hat{a} \sim [0.8, 1], \quad CRV = 1 - \frac{\sum_{i=1}^n (\Delta P_i - \bar{\alpha} - \bar{\beta}\Delta F_i)^2}{\sum_{i=1}^n \Delta P_i^2}$$

### **Sensibilidad del Margen Financiero y del Valor Económico del Balance**

A través del ALCO se ha ido desarrollando y robusteciendo una metodología que permita analizar el impacto en el Margen Financiero y en el Balance del Grupo que movimientos en tasas de interés podrían generar bajo distintos escenarios.



La estimación de la *Sensibilidad del Margen Financiero* se basa en el impacto acumulado de movimientos de las tasas de interés en las brechas (Gaps) de re-precio entre los flujos activos y pasivos proyectados, considerando los vencimientos para las posiciones a tasa fija y los plazos de revisión de tasa para posiciones a tasa flotante.

$$\Delta MF_{t+n} = \sum_{i=1}^n (AS_{t+i} - PS_{t+i}) \cdot \Delta R_{t+i}$$

Actualmente la metodología considera un movimiento paralelo de 100pb en las tasas; para lograr un cálculo más preciso, ésta se está adecuando considerando la volatilidad estimada para cada nodo de la curva de tasas de referencia.

Mientras que la métrica anterior mide el impacto inmediato de las variaciones en las tasas de interés, la *Sensibilidad del Valor Económico del Balance* evalúa el impacto de largo plazo que éstas tienen sobre el valor económico de los activos, pasivos y exposiciones fuera de balance del Grupo.

De manera general, este análisis consiste en evaluar la variación del valor presente de los flujos generados por el Balance resultante de impactar la curva de CETES, empleada para el descuento. Actualmente, la metodología empleada considera impactos paralelos de  $\pm 100$ pb sobre cada nodo de la curva de tasas.

En cuanto a la Captación a la Vista (depósitos de exigibilidad inmediata), actualmente se asigna el 100% en la banda correspondiente al plazo de 1 a 7 días. Se está desarrollando una Metodología de Estabilidad de Depósitos con la cual los depósitos de exigibilidad inmediata se puedan distribuir en distintos plazos de acuerdo a su volatilidad y nivel de permanencia estimada.

En cuanto a la cartera de crédito, en general se considera la amortización del capital con base en la duración estimada para cada crédito, agregando un factor de prepago para aquellas carteras para las que se cuenta con el dato, como es el caso de la cartera de créditos hipotecarios adquirida del INFONAVIT.

## Información Cuantitativa

### Sensibilidad a Tasa de Balance

Miles de Pesos

Cartera	Bucket	Saldo	Tasa	Sensibilidad			
Arrendadora	11 meses	3,630,245	14.62	263			
<b>Sensibilidad Remanente Arrendadora</b>				<b>263</b>			
Hipotecaria	4.4 años	11,938,193	11.70	4,983			
Cobertura	3 años	8,630,000	7.18	2,550			
<b>Sensibilidad Remanente Hipotecaria</b>				<b>2,433</b>			
Banco (comercial)	1.1 años	1,730,994	13.77	159			
Mejoravit	1.5 años	437,836	12.95	63			
Captación a Plazo	3 meses	17,807,706	9.69	207			
<b>Sensibilidad Remanente Resto Banco</b>				<b>15</b>			
Activos GF	3.3 años	17,737,268	4.66	5,468			
Pasivos GF	3 meses	17,807,706	9.69	207			
Coberturas GF	3 años	8,630,000	7.18	2,550			
<b>Sensibilidad Remanente Grupo Financiero</b>				<b>2,711</b>			
Grupo Financiero	dic-21	jun-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	Promedio últimos 3 meses
Activos GF	6,480	5,833	5,783	5,748	5,608	5,468	5,608
Pasivos GF	345	227	195	212	227	207	215
Coberturas GF	<u>3,628</u>	<u>2,671</u>	<u>2,561</u>	<u>2,512</u>	<u>2,523</u>	<u>2,550</u>	<u>2,528</u>
<b>Sensibilidad</b>	<b><u>2,508</u></b>	<b><u>2,934</u></b>	<b><u>3,028</u></b>	<b><u>3,024</u></b>	<b><u>2,859</u></b>	<b><u>2,711</u></b>	<b><u>2,865</u></b>



## **Riesgo de Mercado**

---

### **Información Cualitativa**

#### **Administración de Riesgo de Mercado**

---

Para la administración del riesgo de mercado de títulos para negociar y títulos disponibles para la venta, se extrae la información de los diversos aplicativos y sistemas con los que cuenta la Institución, asimismo a través de sistemas especializados se realizan las estimaciones relativas al riesgo de mercado, tales como valor en riesgo y sensibilidades.

#### **Medición y Seguimiento de Riesgo de Mercado**

---

Para llevar a cabo la medición del Riesgo de Mercado, la Institución utiliza una herramienta desarrollada internamente programada en MatLab, la cual toma información de la posición y factores de riesgo del Data Mart de Riesgos para generar la valuación de las metodologías.

La metodología para estimar el Riesgo de Mercado se basa en un modelo de Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés).

La Institución utiliza el método de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y horizonte de inversión de 1 día y se puede interpretar como la pérdida máxima que se pudiera experimentar con un 99% de probabilidad, en un día y bajo condiciones normales de mercado.

La simulación histórica se realiza con los datos observados de los factores de riesgos de 500 días, a partir de los cuales se generan los escenarios necesarios.

Para realizar el cálculo del VaR diario bajo este modelo primero se necesita identificar los factores de riesgo para cada tipo de instrumento sujeto a cálculo de VaR. Posteriormente, se procede a aplicar los cambios calculados en el escenario base para así construir escenarios simulados. Este método considera correlaciones en los factores de riesgos, ya que un escenario simulado se genera a partir de cambios simultáneos para las series de factores de riesgo.

Una vez que se obtienen los escenarios simulados, se procede a valorar el portafolio en cada uno de los escenarios generados. A partir de las valuaciones del portafolio obtenidas, se calcula la serie de pérdidas y ganancias simuladas del portafolio como la diferencia entre el valor del portafolio simulado y el valor del portafolio observado. Es decir, se calculan los cambios potenciales en el Valor Presente Neto del Portafolio.

Con el fin de verificar que el modelo de riesgo de mercado sea consistente, se realizan pruebas de validez denominadas Backtesting. Adicionalmente, se calculan medidas de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas.

Los modelos utilizados para la gestión del riesgo de mercado son revisados periódicamente; y de la misma manera se informa al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración sobre el desempeño de los límites, así como de los indicadores en materia de Riesgo de Mercado.

Es relevante mencionar que los límites aprobados por el Comité de Riesgos y Consejo de Administración se encuentran alineados con el Apetito de Riesgo de la Institución.

#### **Control y Mitigación de Riesgo de Mercado**

La política de mitigación de riesgo de mercado para instrumentos financieros se refleja en la calificación por riesgo emisión que las calificadoras de valores proporcionan.



Grupo Financiero Ve por Más, S.A. tiene los siguientes objetivos y metas en la operación de Mercado de Derivados:

- Ser un área rentable por sí misma y que contribuya a la rentabilidad del grupo.
- Servir de apoyo para generar oportunidades de negocio con nuevos instrumentos.
- Analizar los diferentes mercados en los que se pudiera participar para en su caso proponer nuevas alternativas de negocio.
- Cumplir con el presupuesto anual, participando de forma activa en los mercados autorizados bajo los límites y lineamientos establecidos.
- Promover alternativas de inversión que permitan disminuir el riesgo y maximizar el rendimiento.
- Realizar operaciones de cobertura de riesgos tanto en el Mercado Mexicano de Derivados MexDer como en los Mercados de Contado.

En productos derivados de tasa de interés y tipo de cambio, los instrumentos que se utilizan para negociación son forwards, opciones y swaps OTC.

Respecto a swaps de tasa de interés, únicamente se utilizan con fines de cobertura de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos y aprobados en el Comité de Administración Integral de Riesgos; mensualmente se presenta a los comités correspondientes las pruebas de efectividad de las coberturas que mantiene el Grupo, así mismo el Consejo es informado de las coberturas.

Grupo Financiero Ve por Más, S.A. sólo puede realizar operaciones con productos derivados con instituciones financieras que cuenten con autorización por escrito del Banco de México para actuar como intermediarios en los mercados de derivados, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que reúnan los requisitos establecidos por dicha Institución.

El Comité de Riesgos es responsable de determinar los límites de riesgo en la operación de Derivados y el Comité de Inversiones y/o ALCO fija las estrategias de cobertura y negociación. Para operaciones de derivados OTC, la línea de operación de los Clientes e Intermediarios es establecida con base en el análisis de crédito, evaluación, selección y aprobación, que se realice sobre la situación financiera de los mismos, para lo cual deberá de apegarse a lo establecido en el Manual de Crédito. Los límites de crédito para cada contraparte son supervisados por la mesa de control.

En el Manual de Procedimientos para Instrumentos Derivados, así como el Manual de Políticas Generales para la Administración Integral de Riesgos se señalan los procedimientos de control interno para administrar la exposición a los riesgos en las posiciones de instrumentos financieros.

La Dirección de Administración de Riesgos será la responsable del mantenimiento y actualizaciones del Marco de Políticas Generales para la Administración Integral de Riesgos, el cual deberá ser revisado y ratificado por el Consejo de Administración una vez al año.

Los modelos de valuación y de medición de riesgos son validados por expertos independientes a la Unidad de Administración Integral de Riesgos, al menos una vez al año.

## **Administración de Riesgo de Mercado**

---

### **Información Cuantitativa**

Al cierre de diciembre 2022 la Arrendadora no presenta posición de inversiones o negociación que implique riesgo de mercado.

<sup>1</sup>**VaR (Value at Risk):** Metodología empleada para medir pérdida potencial máxima de un portafolio asociada a movimientos en los factores de riesgo bajo condiciones normales de mercado con un nivel de confianza dado sobre un periodo específico.



**1 Backtesting:** Probar un modelo predictivo a partir de datos históricos existentes.

## **Riesgo Operacional**

---

### **Información Cualitativa**

Dada la naturaleza de su negocio, el Grupo Financiero Ve por Más se encuentra expuesto a daños potenciales y pérdidas derivados de posibles fallas en la estructura de sus procesos de gestión, debilidades en el control interno, errores en el procesamiento de operaciones, fallas de seguridad, planes de contingencias del negocio inefectivos, acontecimientos externos, entre otros. De esta manera el Riesgo Operacional es inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas, y puede generarse en todas las áreas de negocio y de soporte del Grupo.

### **Administración de Riesgo Operacional**

---

#### **Metodología General para la Gestión del Riesgo Operacional**

El Grupo, persiguiendo la creación de una cultura de control y prevención de riesgos, lleva a cabo la gestión del Riesgo Operacional con base en el marco de referencia de Enterprise Risk Management (COSO-ERM) para cumplir con el enfoque de Administración Integral de Riesgos bajo el que se encuentran reguladas las entidades que lo conforman. De esta manera la administración de riesgos se efectúa a través una metodología interna que consiste en cinco etapas: Análisis de Procesos, Identificación de Riesgos y Controles, Evaluación y Comunicación de Riesgos, Detección y Reporte de Eventos, así como Seguimiento a los mismos.

La prioridad del Grupo BX+ es, por tanto, identificar y mitigar focos o factores de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no, centrando la gestión del Riesgo Operacional en el análisis y evaluación de los procesos clave de las entidades que conforman al Grupo, es decir aquellos que forman parte del que hacer del negocio, debido a que el impacto resultante de alguna contingencia o desviación en los mismos afectaría sensiblemente a la organización.

Los nuevos productos, servicios, operaciones y/o servicios son evaluados desde una perspectiva de Riesgo Operacional para llevar a cabo la medición de riesgos inherentes de las ofertas nuevas, así como identificar las medidas de control implementadas para mitigar los riesgos.

Dado que el Riesgo Operacional es inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas, y se genera en todas las áreas de negocio y de soporte del Grupo, todos los colaboradores son responsables de gestionar y controlar los riesgos operacionales generados en su ámbito de actuación.

Como categorías particulares de Riesgo Operacional, tanto el Riesgo Tecnológico y el Riesgo Legal son administrados de forma muy rigurosa por las áreas especializadas en los respectivos temas dentro del Grupo.

#### **Riesgo Tecnológico**

El objetivo de la administración del Riesgo Tecnológico es gestionar las pérdidas o afectaciones potenciales por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes del Grupo. Lo anterior se realiza evaluando las circunstancias que pudieran influir en la operación ordinaria a través del seguimiento de indicadores claves, así como a través del monitoreo periódico de los controles y el cumplimiento con las políticas; que permitan preservar la seguridad de la información generada, recibida, transmitida, procesada o almacenada en los sistemas informáticos y de telecomunicaciones.



## **Riesgo Legal**

La administración del Riesgo Legal se centra en la detección de las pérdidas o afectaciones potenciales por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables, y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Grupo realiza. Para llevar a cabo esta gestión se desarrollan esquemas de monitoreo a despachos externos para la obtención de resultados alineados con las necesidades de negocio, además de reforzar la cultura de riesgos con el objetivo de reducir la incidencia de multas o sanciones por incumplimientos ante la autoridad.

## **Sistema de Administración de Riesgo Operacional**

El Riesgo Operacional, de forma consolidada, se administra bajo la coordinación de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, en particular la Subdirección de riesgo Operacional. A través de la figura de los Gestores de Riesgo Operacional, quienes, al formar parte de cada Unidad de Negocio, identificarán y reportarán desde el interior de cada área los riesgos, las incidencias y eventos de pérdida ligadas al riesgo operacional, llevarán a cabo las autoevaluaciones de riesgos operacionales, y participarán en el diseño y seguimiento de los Planes de Remediación y Mitigación de los riesgos y eventos.

La implementación de la figura de Gestores de Riesgo Operacional se llevará a cabo de manera gradual, dando prioridad a los procesos críticos del Grupo.

Actualmente el Grupo no cuenta con una solución tecnológica para la administración del Riesgo Operacional, sin embargo la gestión de este riesgo se lleva a cabo mediante la metodología descrita anteriormente a través de la interrelación directa de los responsables de las distintas áreas de negocio y soporte del Grupo con la Subdirección de Riesgo Operacional, quien centraliza los reportes de incidencias, eventos de pérdida y la identificación de riesgos operacionales en cada Unidad de Negocio. El Grupo se encuentra en proceso de implementación de una solución que gestione el control interno, considerando también dentro de su alcance el Riesgo Operacional.

## **Apetito de Riesgo Operacional**

El Apetito de Riesgo Operacional lo establece el Consejo de Administración del Grupo. Actualmente lo hace a través de la determinación de Niveles de Tolerancia de pérdidas operativas para las distintas entidades que conforman al Grupo, sin embargo, se está desarrollando un nuevo marco de Apetito de Riesgo, en el que se definirán los enunciados de Apetito de Riesgo Operacional en términos de Riesgos Relevantes, que afecten a los procesos clave de las entidades que conforman al Grupo, así como sus consecuencias financieras y no financieras.

## **Evaluación y Seguimiento de Riesgo Operacional**

---

### **Proceso de Evaluación de Riesgo Operacional**

La administración se encuentra en la etapa de definición del Proceso de Evaluación de Riesgo Operacional, el cual será llevado a cabo por los Gestores de Riesgo Operacional e incluirá una auto-evaluación de riesgo y control (RCSA por sus siglas en inglés), así como un análisis de escenarios, poniendo énfasis tanto en los riesgos a nivel área o Unidad de Negocio, que amenacen sus actividades diarias, como en los riesgos que pueden causar elevadas pérdidas financieras u otros impactos significativos al Grupo. Los resultados de este proceso se utilizarán como insumos para completar el Mapa Anual de Riesgos Operacionales del Grupo BX+.

### **Identificación y Reporte de Incidencias y Eventos de Pérdida**

Las Incidencias Operacionales son identificadas y reportadas a la Subdirección de Riesgo Operacional por las Mesas de Control responsables de vigilar el cumplimiento de los procesos críticos del Grupo, para que éstas sean a su vez reportadas al Comité de Administración Integral de Riesgos de manera trimestral.

Una vez implementada dicha figura, los Gestores de Riesgo Operacional tendrán como parte de sus funciones el fortalecer la labor de identificar las Incidencias Operacionales materializadas en las Unidades de Negocio críticas para cada una de las entidades que conforman el Grupo.



La identificación de las Pérdidas Operacionales se realiza a través del monitoreo de las cuentas contables de quebrantos, multas y fraudes, detectando de manera mensual todos los registros y recabando el soporte de cada uno de ellos.

Cuando las Pérdidas Operacionales de alguna de las entidades del Grupo superan el Nivel de Tolerancia correspondiente, se establecen medidas mitigatorias por los responsables de las Unidades de Negocio para reducir la probabilidad de reincidencia de los mismos.

El resultado del monitoreo del cumplimiento del Nivel de Tolerancia es presentado de manera trimestral al Comité de Administración Integral de Riesgos y al Consejo de Administración, en conjunto con los Eventos de Pérdida Operacionales.

### Perfil de Riesgo Operacional

El Perfil de Riesgo Operacional le permite al Grupo detectar la evolución de los riesgos operacionales y los eventos materializados, de manera que la toma de decisiones se realice de forma orientada a la mitigación de estos riesgos para reducir su impacto o reincidencia.

El Perfil de Riesgo Operacional se presenta trimestralmente al Comité de Administración Integral de Riesgos y al Consejo de Administración, y está conformado por los siguientes elementos:

#### Monitoreo de Riesgo Operacional

En el monitoreo de Riesgo Operacional se presenta el resumen del número de riesgos y controles identificados por Unidad de Negocio, con la calificación del riesgo inherente y el posible riesgo residual, así como el número de riesgos prioritarios de cada una (aquellos con calificación Alta).

#### Mapa de Perfil de Riesgo

En el Mapa de Perfil de Riesgo se muestra, a través de una gráfica radial, la calificación de Riesgo Inherente por Unidad de Negocio y la Calificación de Riesgo por ciclo una vez considerados los controles asociados a dichos riesgos.

#### Análisis de Incidencias y Eventos de Pérdida

Se presenta el estatus del trimestre e histórico de los últimos 12 meses de los Eventos de Pérdida, así como las Incidencias del periodo.

### Información Cuantitativa

#### Cuantificación y Exposición por Riesgo Operacional

#### Incidentes y Pérdidas Operacionales

Periodo	Arrendadora
3T 2018	\$ 53,542
4T 2018	-
1T 2019	-
2T 2019	-
3T 2019	-
4T 2019	18,325
1T 2020	5,595
2T 2020	-
3T 2020	4,094,059
4T 2020	-
1T 2021	-
2T 2021	-
3T 2021	-
4T 2021	3,958
1T 2022	358
2T 2022	9,110
3T 2022	9,714
4T 2022	278



Valor Promedio de Exposición al Riesgo Operacional

Año	Monto
2018	\$ 23,362
2019	\$ 4,581
2020	\$ 1,024,914
2021	\$ 990
2022	\$ 4,865



**Requerimiento de Capital (Cifras en mdp)**

Mes	Requerimiento de Capital (Cifras en mdp)
Octubre	43.60
Noviembre	43.56
Diciembre	43.54

**Riesgos No Cuantificables**

**Información Cualitativa**

Como toda entidad financiera, el Grupo BX+ se encuentra expuesto a una serie de riesgos derivados de eventos imprevistos para los que los procesos normales de control y de identificación no bastan, porque su frecuencia e impacto no son del todo conocidos. No obstante, de materializarse, podrían tener un impacto significativo en la consecución de sus objetivos y estrategia de negocio, y por lo tanto, no pueden ser ignorados o excluidos.

El Grupo BX+ identifica a los Riesgos de Negocio, Estratégico y Reputacional, como los principales Riesgos No Cuantificables a ser gestionados.

**Administración de Riesgos de Negocio y Estratégico**

Dada su naturaleza y la dificultad para predecir, e incluso detectar, y que por tanto se hace prácticamente imposible su gestión a través de metodologías, modelos o métricas estadísticas, los Riesgos No Cuantificables, principalmente los Estratégicos y de Negocio, son atendidos por el Grupo a través del Marco para la Administración de Riesgos Relevantes y Emergentes, el cual define el proceso de estudio y análisis de todos los factores que podrían surgir a raíz de cambios en el entorno, y que se considere pudieran tener un impacto adverso significativo en la consecución de los objetivos y estrategias del Grupo BX+.



Dentro de este marco se consideran diversas categorías de riesgo, asociadas a la Gestión Organizacional, Gestión de la Estrategia y del Negocio, Factores Macroeconómicos y Geopolíticos, así como al Entorno Regulatorio.

### **Administración de Riesgo Reputacional**

---

Para la administración del Riesgo Reputacional, se cuenta con un robusto plan de comunicación, contenido en el Manual de Políticas para el Manejo de Crisis Reputacional y en el Manual de Procedimientos para el Manejo de Crisis Reputacional, que sirven de guía para actuar ante eventos (tanto internos, como externos) que pudieran afectar la percepción que tienen las distintas partes interesadas (autoridades, principales contrapartes, agencias calificadoras, clientes, empleados y público en general) sobre la reputación del Grupo BX+.

Dado que tales eventos pudieran generarse por la interrupción del negocio de alguna de las entidades que conforman el Grupo, se han establecido Planes de Continuidad del Negocio y Planes de Recuperación de Desastres, para reducir la posible afectación a clientes y que el nombre del Grupo BX+ no se vea dañado ante el público general por contingencias operativas y/o tecnológicas.

Asimismo, con el objetivo de atender los eventos internos ocasionados por el comportamiento de los colaboradores dentro de la misma organización y mitigar el posible daño a la imagen del Grupo BX+ hacia el exterior, principalmente en temas de discriminación, acoso, uso inadecuado de información y accesos a los sistemas internos, entre otros, se desarrolló e implementó el Manual de Valores Éticos y Código de Conducta.

### **31. Nuevos pronunciamientos contables**

Al 31 de diciembre de 2022, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Arrendadora:

a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

*NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas* - Los activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios, es decir, que serán utilizados para pagar dividendos o reembolsos de capital, se valúan al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición en los términos de la NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas; no obstante, hace falta precisar cuál es el reconocimiento contable que se generaría por la diferencia que pudiera existir entre el importe por distribuir a los propietarios y el valor de dichos activos de larga duración. Por lo tanto, se propone adicionar los párrafos necesarios que indiquen que, por tratarse de distribuciones a los propietarios, se deben afectar las utilidades acumuladas, tal como se establecía en el Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición, el cual estuvo en vigor hasta el ejercicio 2021.

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

*La NIF B-3 - Estado de resultado integral*, aclara que las fluctuaciones cambiarias derivadas de las Unidades de Inversión (UDIS) se deben incluir en el resultado integral de financiamiento; por su parte, para efectos de la *NIF B-10 - Efectos de la inflación*, deben tratarse como partidas monetarias; consecuentemente, en la aplicación de la *NIF B-15 - Conversión de monedas extranjeras*, deberán ser valuadas a tipo de cambio de cierre.

*NIF B-10*, - Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años. Se elimina la referencia al promedio de 8%.

*NIF C-3, Cuentas por cobrar* - Se aclara que el alcance de esta NIF incluye a las otras cuentas por cobrar que no devengan interés. Se elimina referencia cuentas por cobrar “comerciales”, incluyendo así, todas las cuentas por cobrar.



La Administración de la Arrendadora, se encuentra en proceso de evaluar los efectos financieros originados por la adopción de las otras normas, sin embargo, considera que no tendrán efectos relevantes en la información financiera.

### **32. Autorización de los estados financieros**

Los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por los funcionarios que los suscriben para su emisión el 28 de marzo de 2023, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Arrendadora, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

\* \* \* \* \*

